

ESTADO DE INFORMACION
NO FINANCIERA 2024



TABLA DE CONTENIDOS

1	CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO	5
2	INTRODUCCIÓN.....	6
3	PRINCIPALES HITOS DE LA ENTIDAD EN 2024.....	7
4	PRINCIPIOS, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS.....	9
5	MODELO DE NEGOCIO	10
5.1	¿QUIÉNES SOMOS?.....	10
5.2	ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y MERCADOS EN LOS QUE OPERAMOS.....	12
5.2.1	GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD.....	13
5.2.2	POLÍTICAS CORPORATIVAS	31
5.3	PRINCIPALES LÍNEAS DE NEGOCIO DE LA ENTIDAD	32
5.4	PRINCIPALES FACTORES Y TENDENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR A LA EVOLUCIÓN DE LA ENTIDAD.....	36
5.4.1	FACTORES, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO	36
5.4.2	PRINCIPALES RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO	43
5.4.3	IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	46
5.5	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.....	47
5.5.1	COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	47
5.5.1.1	PRÁCTICAS DE INVERSIÓN RESPONSABLE	51
5.5.2	TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	52
5.5.3	TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.....	54
6	ANÁLISIS DE MATERIALIDAD.....	54
6.1	MATERIALIDAD NO FINANCIERA.....	55
6.1.1	PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS	55
6.1.2	ANÁLISIS DE MATERIALIDAD NO FINANCIERA	56
6.2	RIESGOS NO FINANCIEROS.....	59
6.2.1	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE LA SOSTENIBILIDAD.....	59
6.2.2	MAPA DE RIESGOS FÍSICOS Y DE TRANSICIÓN.....	62
7	COMPROMISO AMBIENTAL.....	63

7.1	ESTRATEGIA AMBIENTAL.....	63
7.2	GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL	64
7.2.1	CONTAMINACIÓN	65
7.2.2	ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	65
7.2.3	USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS.....	66
7.2.4	CAMBIO CLIMÁTICO.....	68
7.2.4.1	MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO.....	68
7.3	GESTIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DETERIORO MEDIAMBIENTAL	69
7.4	DIVULGACIÓN VOLUNTARIA CONFORME AL REGLAMENTO DELEGADO UE 2021/2178....	72
8	CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	73
8.1	EMPLEO	73
8.1.1	REMUNERACIÓN DE EMPLEADOS.....	75
8.1.2	BENEFICIOS CORPORATIVOS	76
8.1.3	POLÍTICAS DE DESCONEXIÓN LABORAL.....	76
8.2	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	77
8.2.1	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO.....	77
8.2.2	ABSENTISMO.....	77
8.2.3	MEDIDAS DE CONCILIACIÓN.....	78
8.3	SALUD Y SEGURIDAD	78
8.4	RELACIONES SOCIALES.....	80
8.5	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	80
8.5.1	EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD.....	80
8.6	FORMACIÓN.....	81
8.7	IGUALDAD Y DIVERSIDAD.....	82
9	COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS	84
9.1	RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	84
10	LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.....	85
II	COMPROMISO CON LA SOCIEDAD.....	86
II.1	COMPRAS Y PROVEEDORES RESPONSABLES.....	86
II.2	EXCELENCIA Y COMPROMISO CON EL CLIENTE	87
II.2.1	SISTEMAS DE RECLAMACIÓN, QUEJAS Y RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS	88

II.2.2	COMUNICACIÓN CON CLIENTES.....	89
II.3	PRIVACIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y CIBERSEGURIDAD.....	90
II.4	EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA.....	91
II.5	CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD Y ACCIÓN SOCIAL.....	92
12	INFORMACIÓN FISCAL.....	94
13	ANEXOS.....	96

I CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO

CÓMO HACEMOS LAS COSAS: SOSTENIBILIDAD

En 2024, nuestro propósito sigue siendo el mismo: convertirnos en **el mejor banco para nuestros clientes**. Sabemos que no se trata solo de ofrecer productos financieros, sino de brindar un servicio que se base en la confianza, la cercanía y el entendimiento profundo de las necesidades de nuestros clientes, para ayudarles a conseguir sus objetivos vitales. Y la única manera de conseguirlo es centrarnos no solo en lo que hacemos, sino en cómo lo hacemos.

Hoy más que nunca, el valor de un banco no se mide solo por su cartera de productos, sino por la calidad y profundidad de la relación con sus clientes. Nuestra prioridad es adelantarnos a sus expectativas, ayudarles a considerar no solo los aspectos financieros, sino también todos los elementos que inciden en su vida, para que puedan alcanzar sus metas personales y profesionales. Queremos ser un socio estratégico para cada uno de ellos, capaz de ofrecerles soluciones a medida y acompañarlos en el largo plazo.

Para lograrlo, seguimos fieles a los principios que guían nuestra forma de actuar. Nuestro **Código** refleja los valores que son el fundamento de nuestra cultura: rigor, transparencia, empatía, proactividad, respeto, excelencia, honestidad, discreción, educación financiera y sostenibilidad.

La **sostenibilidad**, entendida en su sentido más amplio, es un principio que debe estar presente en todo lo que hacemos. Todos tenemos que ser conscientes que se puede dejar huella. Esto no solo se refiere al impacto medioambiental, sino también a la solidez de nuestra estructura de gobernanza corporativa, la educación financiera hacia nuestros clientes y la sociedad, la correcta gestión de riesgos, el cumplimiento de altos niveles de servicio y, sobre todo, la satisfacción de nuestros clientes. La sostenibilidad también incluye la motivación y el desarrollo profesional de nuestros empleados y la conciencia colectiva de la huella que dejamos en la sociedad. Todo esto es fundamental para garantizar que podamos seguir sirviendo a nuestros clientes, empleados, accionistas y a la sociedad de manera duradera y responsable.

Se trata de un camino de largo recorrido, donde nuestro compromiso es mejorar día a día en todos estos aspectos. El 2024 ha sido otro año desafiante, pero también de importantes avances en nuestras iniciativas, lo que nos permite seguir reforzando los pilares sobre los que se cimienta nuestra sostenibilidad y crecimiento.

Es un honor compartir con ustedes este informe, que resume el **progreso logrado y las iniciativas** que siguen adelante. En sus páginas encontrarán cómo nuestro Grupo continúa avanzando hacia un modelo de negocio que tiene en cuenta los objetivos y el bienestar de nuestros clientes, empleados, accionistas y la sociedad en general.

Espero que sea de su interés.

Un cordial saludo

Javier Marín Romano
Consejero Delegado

2 INTRODUCCIÓN

El presente **Estado de Información No Financiera** (en adelante también, “**EINF**”) forma parte del Informe de Cuentas Anuales Sub-Consolidadas 2024 de Valvorac ITG, S.L., y ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la compañía.

Este documento se refiere al sub-grupo consolidado de la entidad de crédito Singular Bank S.A.U. (en adelante, “**Singular Bank**” o la “**Entidad**”), que está constituido por esta última y por Valvorac ITG S.L como accionista único de Singular Bank (en adelante, el “**Subgrupo**”), que actúa como la sociedad empresa matriz en España.

Valvorac ITG S.L es una sociedad financiera de cartera de conformidad con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, esto es, es una sociedad cuyo único propósito es ostentar la titularidad directa de las acciones de Singular Bank, sin otra actividad.

En consecuencia, el EINF versará principalmente sobre Singular Bank, entidad de crédito con domicilio en Calle Goya, 11 · 28001 Madrid con CIF A-85597821 y sujeta a la supervisión del Banco de España e inscrita en el Registro de Entidades de Crédito Nacionales del Banco de España con el número 1490 y en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 26409, folio 1, sección 8ª, hoja M-475925. Asimismo, se hará referencia a la actividad y líneas de negocio que la Entidad desarrolla a través a sus filiales, principalmente, Singular Asset Management, S.G.I.I.C, S.A.U.

La Entidad actúa bajo la denominación comercial “Singular Bank” así como “SelfBank by Singular Bank” al referirse a la propuesta 100% digital para nuestros clientes.

Este Estado de Información No Financiera se ha elaborado de acuerdo con los requerimientos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Es importante destacar que a Singular Bank no le resulta aún de aplicación la nueva normativa europea sobre **divulgación de información corporativa de sostenibilidad** (más conocida como **CSRD**), que previsiblemente empezará a aplicar en 2026, con relación al ejercicio 2025.

En el Anexo 1 “Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad” se recoge la información que da respuesta a los requerimientos de la Ley 11/2018.

En este sentido, para analizar la materialidad de los distintos aspectos que contempla la Ley 11/2018, se ha considerado la relevancia de cada uno de los aspectos para la actividad del negocio de la Entidad, y la importancia para los distintos grupos de interés de la Entidad, sus filiales y su Subgrupo.

En este documento se reporta un resumen del modelo de negocio de la Entidad, una descripción de las políticas y medidas adoptadas y sus resultados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones vinculados a las actividades, la gestión de dichos riesgos, e indicadores clave de resultados no financieros.

Para la definición de los indicadores clave contenidos en este informe se ha tenido en cuenta el marco internacional de elaboración de reportes *Global Reporting Initiative* (GRI) y los Estándares de GRI en su última actualización 2021.

En línea con los principales estándares globales de información y transparencia, los contenidos de este Estado de Información No Financiera siguen los principios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad, y la información que se incluye es precisa, comparable y verificable.

Conforme a la normativa vigente, este Estado de Información No Financiera ha sido objeto de verificación por parte de Ernst & Young S.L. El Informe de Verificación independiente consta adjunto en el presente informe.

El documento está disponible en nuestra página web corporativa (www.singularbank.es).

3 PRINCIPALES HITOS DE LA ENTIDAD EN 2024

2024 ha sido un año relevante en la consolidación de Singular Bank como entidad de referencia en banca privada y en la intermediación financiera. En el ámbito la sostenibilidad nos sentimos especialmente orgullosos de haber alcanzado los siguientes **hitos**:

- Siguiendo la senda iniciada en 2023, durante el ejercicio 2024, Singular Bank mantiene su compromiso hacia la sostenibilidad y la gestión de su impacto ambiental al contar con el **100% de su energía eléctrica consumida de origen renovable**.
- Singular Bank ha seguido avanzando en la **integración de riesgos climáticos y medioambientales** en los marcos de gestión y control de los riesgos más tradicionales. En este ámbito, durante 2024 se ha progresado la incorporación de factores medioambientales en las políticas de gestión del riesgo de crédito y de riesgo operacional, para, por ejemplo, considerar los potenciales impactos en la cartera hipotecaria de los riesgos físicos y de los riesgos derivados de nuevas normativas sobre eficiencia energética, que pudiesen afectar al valor y a la eficacia de las garantías inmobiliarias.
- En el ámbito de las **Finanzas Sostenibles**, hemos iniciado los trabajos para integrar automáticamente en nuestros sistemas los datos ASG de las inversiones financieras que tenemos a disposición de los clientes, lo que nos permitirá ser más eficientes en nuestro proceso de integración de estos factores en la toma de decisiones de inversión, en lo que respecta a las carteras bajo los servicios de inversión de gestión discrecional y asesoramiento que Singular Bank presta a sus clientes.

- Mantenemos nuestro compromiso con el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, iniciativa de la ONU que lidera la sostenibilidad empresarial en el mundo, del que Singular Bank es socio.
- En línea con nuestros valores estratégicos, hemos ampliado aún más nuestro compromiso con la **Educación financiera**, con más de 80 eventos formativos en 2024, dirigidos a clientes y al público en general, en los que han participado cerca de 3.000 personas.
- Continuamos también avanzando en nuestra **apuesta por la digitalización**, donde hemos seguido ampliando nuestras capacidades en *big data* a través de un entorno informacional (*Datalake*) en la nube, y próximamente pondremos a disposición de los clientes nuestras nuevas aplicaciones móviles que pretenden elevar a un nivel superior la experiencia de relación entre el banco y el cliente. Todo ello siempre garantizando la máxima seguridad a nuestros clientes por medio de un conjunto de personas, tecnologías y procesos dedicadas a proteger nuestros activos digitales frente a amenazas que comprometan su confidencialidad, integridad o su disponibilidad.
- Finalmente, durante 2024 hemos lanzado “**Somos Singular**”, un proyecto muy ambicioso que persigue integrar plenamente en la organización nuestra cultura y nuestro código de valores. Se trata de un plan plurianual, liderado por la Dirección, que cuenta con varias líneas de actuación, y que abarca a todo el Grupo. Entre otros aspectos, se ha involucrado a toda la organización en traducir cada valor de nuestro código en una guía práctica de conductas y comportamientos, y proporcionado a los empleados herramientas para poner en práctica estos valores en su día a día. Buscamos de esta forma que cada empleado haga suyo el código, y que el compromiso personal de todos nos fortalezca como equipo y como entidad.

Gracias a nuestro desempeño en éstos y otros aspectos en 2024 hemos sido galardonados con varias distinciones, que suponen un **reconocimiento a la calidad de nuestros profesionales, servicios y modelo de negocio**:

- Singular Bank ha sido galardonado con los **premios *Investment Research* y *Digital Solutions* por *Euromoney*** en la edición 2024 de sus ***Global Private Banking Awards***, premios que reconocen a las mejores entidades de banca privada y de gestión de patrimonios a nivel mundial. De esta forma la entidad ha sido doblemente galardonada por ofrecer soluciones digitales adaptadas y por tener uno de los mejores equipos de *research* en España. Se trata del segundo año consecutivo que recibe distinciones en los *Euromoney Awards*, tras obtener en 2023 el reconocimiento como Mejor Banca Privada de España para la Inversión Sostenible y la Mejor Transformación en Banca Privada de España
- Por su parte, *Self Bank by Singular* ha sido distinguida como **Mejor comercializadora de fondos** en los **Premios Fondos de Inversión Rankia 2024**. Adicionalmente, Self Bank ha obtenido, en los **Premios Rankia de Mejores Brókers 2024**, el reconocimiento al **Mejor bróker con oficina en España**. Estos galardones reconocen la calidad prestada por Self Bank en los servicios de inversión y banca online, así como la amplia variedad de productos y servicios que ofrecemos.
- Finalmente, Singular Asset Management SGIIC ha sido premiada por segundo año consecutivo,

como “Mejor Gestora de España 2024” por los Premios *European Funds Trophy*, en la categoría de 16 a 25 fondos, unos premios que se otorgan a la excelencia en la gestión de activos, que analizan y reconocen los fondos de inversión de las principales gestoras del mercado tanto a nivel nacional, como internacional.

4 PRINCIPIOS, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS

Nuestros principales valores corporativos

Singular Bank es un banco que persigue un objetivo: acompañar a nuestros clientes en sus proyectos y necesidades financieras, teniendo en cuenta que sus vidas, expectativas y necesidades son únicas, Singulares.

Todo ello mediante un servicio basado en la confianza y la transparencia, combinando la relación personal con la mejor plataforma digital ofreciendo una propuesta de asesoramiento sin conflictos de interés, los mejores productos y servicios según las necesidades financieras, patrimonio y perfil de riesgo de cada cliente: un banco de personas para personas.



Independencia

Apostamos por un modelo de arquitectura abierta, para garantizar a los clientes el acceso a los mejores productos del mercado



Experiencia

Años de experiencia de un amplio equipo de profesionales, al servicio de los clientes



Banco de personas para personas



Tecnología

Facilitamos la relación con el banco: eliminamos burocracia, agilizando procesos, optimizando los tiempos. En definitiva, mejoramos la experiencia de cliente



Solvencia

Estamos registrados en el banco de España y supervisados por el BCE, el BdE y la CNMV. Los depósitos están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos

Misión y visión

En Singular Bank nuestra organización se guía por una misión clara: Ayudar a nuestros clientes a definir y alcanzar sus objetivos vitales, guiándoles en la conservación e inversión de sus finanzas, teniendo en cuenta la singularidad de sus vidas y, por tanto, que sus objetivos, expectativas y necesidades son únicas.

Nuestra visión es construir el mejor banco de España en el que ofrezcamos soluciones a todos los aspectos derivados de sus finanzas, a lo largo de toda su vida. A través de una oferta independiente y de un servicio basado en la confianza mutua, con total transparencia, sin conflictos de interés y apoyándonos en las herramientas tecnológicas más avanzadas.

Modelo de negocio basado en los siguientes valores y pilares estratégicos

En Singular Bank apostamos por un modelo de negocio sólido cuyos valores y pilares estratégicos

son el reflejo claro del compromiso que tenemos con una forma de hacer banca privada.

Aportamos valor cumpliendo con nuestra promesa —una promesa basada en un código que define cómo hacemos las cosas, nuestra alma—, y lo que el cliente puede esperar de nosotros: rigor, transparencia, empatía, proactividad, respeto, excelencia, honestidad, discreción, educación financiera y sostenibilidad. Y aportando a cada cliente soluciones para acompañarlos en el cumplimiento de sus objetivos vitales.

 <p>Rigor</p> <p>Cumplimos nuestros compromisos.</p> <p>Asesoramiento profesional.</p>	 <p>Transparencia</p> <p>Le Informamos de las implicaciones de las propuestas que le realizamos.</p> <p>Conoce, antes y durante nuestra relación, los costes que soporta.</p>	 <p>Empatía</p> <p>Escuchamos para entender sus objetivos y adecuar nuestras propuestas.</p> <p>Nos ponemos "en sus zapatos".</p>	 <p>Proactividad</p> <p>Procuramos adelantarnos en todo lo que afecta a sus finanzas.</p>	 <p>Respeto</p> <p>Al cliente, a la competencia, a las instituciones y al medio ambiente.</p>
 <p>Excelencia</p> <p>Buscamos el mejor talento profesional.</p> <p>Seleccionamos los mejores fabricantes de producto.</p>	 <p>Honestidad</p> <p>Anteponemos sus intereses a los del Banco.</p> <p>Actuamos sin conflicto de interés.</p> <p>Reconocemos nuestros errores.</p>	 <p>Discreción</p> <p>La confidencialidad es la base de nuestra relación.</p> <p>Nuestros procesos, oficinas y comunicaciones se diseñan para salvaguardar su privacidad como cliente.</p>	 <p>Educación Financiera</p> <p>Las mejores decisiones, se toman con conocimiento de causa.</p> <p>Intentamos facilitar a nuestros clientes y a la sociedad la comprensión del funcionamiento de los mercados financieros.</p>	 <p>Sostenibilidad</p> <p>Diseñamos nuestros procesos instalaciones y materiales con criterios de eficiencia energética y de eliminación del uso de papel.</p>

5 MODELO DE NEGOCIO

5.1 ¿QUIÉNES SOMOS?

Singular Bank es un banco independiente, especializado en banca privada

Singular Bank se presenta como un banco español, independiente de cualquier grupo financiero, sólido y experimentado, un banco que persigue un objetivo: ayudar a su cliente a definir y alcanzar sus objetivos vitales, guiándoles en la gestión de sus finanzas, de acuerdo con la singularidad de sus vidas, de sus expectativas y de sus necesidades. Todo ello mediante un servicio basado en la confianza y la transparencia, combinando la mejor plataforma digital con una propuesta de asesoramiento libre de conflictos de interés, ofreciendo los mejores productos y servicios en función de sus necesidades financieras, su patrimonio y su perfil de riesgo.

Un banco sólido para acompañar a nuestro cliente en sus proyectos y necesidades financieras. Con una oferta verdaderamente global y diferencial de soluciones de inversión y servicios seleccionada con rigor y transparencia. Somos **un banco centrado en la relación personal con nuestro cliente**, donde nuestros banqueros, agentes y especialistas ayudan a definir y alcanzar sus objetivos vitales.

Teniendo en cuenta que sus vidas, expectativas y necesidades son únicas, singulares.

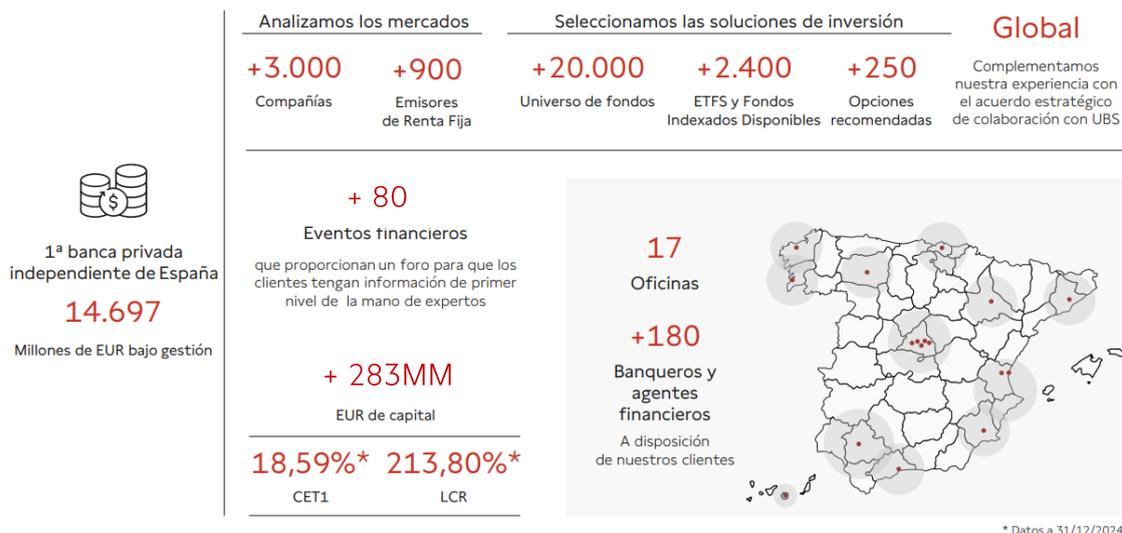
Singular Asset Management, SGIC, S.A. forma parte del Grupo Singular Bank, teniendo como único accionista a Singular Bank. Singular Asset Management actúa como Gestora y está registrada y supervisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), ofreciendo los siguientes servicios:

- Administración, representación y gestión de Instituciones de Inversión Colectiva (SICAVS y Fondos de Inversión)
- Gestión de carteras
- Asesoramiento de inversiones

El Grupo Singular Bank está supervisado por Banco de España, la CNMV y la DGSFP.

Singular Bank en cifras: Nuestros grandes números

Somos la primera entidad independiente de banca privada en España con más de 14.500 millones EUR en activos bajo gestión. Nuestro análisis incluye +3.000 empresas y +900 emisiones de renta fija, y las soluciones de inversión que proponemos superan los 20.000 fondos, más 2.400 ETFs disponibles y 250 opciones recomendadas por parte de nuestro equipo. Brindamos este servicio a nuestro cliente a través de una red de 17 sedes y un equipo con más de 180 banqueros y agentes financieros. Todo esto se complementa con un acuerdo estratégico de colaboración con el banco UBS. Contribuimos también a la divulgación con la celebración y participación en diversos eventos financieros que crean foros para que el cliente cuente con conocimiento riguroso por parte de los expertos de la firma.



5.2 ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y MERCADOS EN LOS QUE OPERAMOS

Nuestra historia

A continuación, se detallan los antecedentes y la evolución histórica de la Entidad:



¿Dónde estamos? La red comercial de Singular Bank

El modelo de negocio de Singular Bank se distribuye en una red comercial de oficinas en España. Con dos oficinas en Madrid, donde se localiza nuestra sede corporativa, la red alcanza los siguientes puntos donde Singular Bank tiene presencia:

BARCELONA

Avenida Diagonal, 640 - 08017
+34 935 24 66 46

BILBAO

Calle Ercilla, 16, 1º Izquierda - 48009
+34 946 66 28 00

LA CORUÑA

R. Cantón Pequeño, 15 - 15003
+34 881 55 03 40

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Calle Mayor de Triana, 116 - 35002
+34 928 97 01 40

LEÓN

Gran Vía San Marcos, 14 - 24002
+34 987 88 00 50

MADRID

Calle Goya, 11 - 28001
+34 912 90 90 83

María Molina, 4 - 28006

Calle Velázquez, 94, 1º Izquierda. - 28006
+34 910 62 15 00

MÁLAGA

Calle Méndez Núñez, 2 - 29008
+34 951 56 37 90

MURCIA

Plaza de la Fuensanta, 2 - 30008
+34 868 99 20 70

SEVILLA

Calle Santas Patronas, 6 - 41001
+34 955 25 30 20

VALENCIA

Calle Roger de Lauria, 7 - 46002
+34 960 45 03 90

VIGO

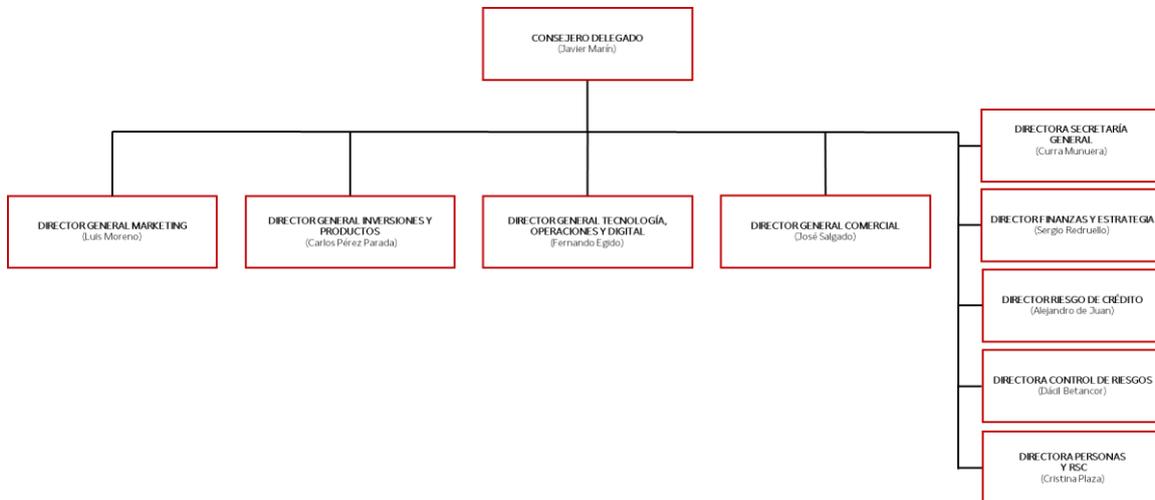
Rúa do Príncipe, 43, 4ºB - 36202
+34 986 63 24 66

ZARAGOZA

Calle Coso, 15 - 50003
+34 876 50 12 31

Estructura Organizativa de Singular Bank

La estructura organizativa de Singular Bank está compuesta por las siguientes direcciones:



5.2.1 GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

Un banco español, sólido y experimentado

Singular Bank está constituido bajo un conjunto de normas, principios y políticas que regulan la composición, estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno, que se revisan y/o actualizan de forma periódica para que puedan adaptarse a las mejores prácticas.

Singular Bank es la combinación de:

- Un accionista mayoritario comprometido: Warburg Pincus.
- Un Consejo de Administración compuesto por destacados profesionales del sector.
- Un equipo directivo con una sólida y extensa trayectoria, ocupando puestos de responsabilidad en entidades de crédito bajo la supervisión directa del Banco Central Europeo y el Banco de España, así como otros organismos extranjeros.
- Un banco puntero tecnológicamente, con un equipo especializado y dedicado al cliente.

Grupo inversor líder a nivel mundial

Warburg Pincus es un grupo inversor líder a nivel mundial, creado en 1966 y con presencia en más de 40 países, gestionando más de 120.000 millones de dólares en activos, con un historial de inversión en más de 1.000 empresas cotizadas y privadas, más de 55 años de experiencia en servicios financieros, con un probado compromiso de permanencia en sus inversiones y autorizado

como accionista significativo en España por el BCE, BdE, CNMV y DGSFP.

Warburg Pincus sigue las mejores prácticas en materia de sostenibilidad, ya que es signatario de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI, por sus siglas en inglés). PRI está reconocido como la principal red mundial de inversores comprometidos con la integración de consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus prácticas de inversión, muy importantes para Warburg Pincus a la hora de gestionar los riesgos e identificar oportunidades de inversión. Warburg Pincus amplía y desarrolla su enfoque estratégico de las cuestiones relacionadas con los temas de ASG tanto internamente como en colaboración con las empresas de su cartera de forma continua para adaptarse al alcance cambiante de las cuestiones ASG y al panorama de la inversión.

Además, Warburg Pincus cuenta con un Comité ASG compuesto por los altos directivos de la compañía, y establece las políticas y estrategias de ASG de la entidad, potenciando los pilares estratégicos que pretenden reducir la huella ambiental, procurando el bienestar y la seguridad de sus empleados y buscando un lugar de trabajo diverso, manteniendo al mismo tiempo los más altos estándares en materia de gobierno corporativo, de control de riesgos, y de cumplimiento normativo.

Consejo de Administración formado por profesionales con una amplia trayectoria

La gestión, administración y representación de Singular Bank corresponde a su Consejo de Administración, el cual se reúne cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la entidad y, al menos, cuatro veces al año, debiendo celebrar como mínimo una reunión cada trimestre.

El Consejo de Administración procurará contar en todo momento con un adecuado equilibrio en su composición, teniendo una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y promoviendo asimismo la diversidad en su composición, así como que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

La composición del Consejo de Administración en su conjunto reunirá conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluyendo riesgos y asegurando la capacidad efectiva para la toma de decisiones de forma independiente y autónoma, además tendrán los deberes de diligencia, lealtad y de evitar los conflictos de interés.

Singular Bank realiza sesiones de formación dirigidas a los miembros del Consejo de Administración, que abordan, entre otras, materias relacionadas con el gobierno corporativo, riesgos, normativa regulatoria y novedades contables.

El Consejo está formado por 9 consejeros, 5 de ellos independientes, 3 dominicales y un consejero (ejecutivo), de los cuales 8 son hombres y una es mujer. Además, Singular Bank cuenta con una Comisión mixta de Auditoría y Riesgos formada por dos consejeros independientes y uno dominical,

y una Comisión de nombramientos y Retribuciones que se compone igualmente por dos consejeros independientes y uno dominical.

El Consejo de Administración de Singular Bank es competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley de Sociedades de Capital al Accionista Único.

El Consejo de Administración de Singular Bank ha confiado en el Consejero Delegado la gestión ordinaria de la Entidad asistido por el Comité de Dirección y demás comités de gestión, concentrándose en su función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Entidad.

Serán funciones indelegables del Consejo de Administración: la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias; la asunción de la responsabilidad de la administración y gestión de la Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno; la garantía de la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable; la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la entidad de crédito; la supervisión efectiva de la alta dirección.

El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, un mínimo de cuatro (4) veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad.

El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, dos (2) de sus miembros, en cuyo caso se convocará por orden del Presidente, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada Consejero, para reunirse dentro de los quince (15) días siguientes a la petición.

En cualquier caso, el Consejo deberá reunirse necesariamente en el plazo máximo de tres (3) meses contados a partir del cierre del ejercicio social, a efectos de formular las Cuenta Anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado. Igualmente, el Consejo de Administración deberá reunirse una vez al año, al menos, para discutir sobre la estrategia de la Sociedad y de su grupo (entendido éste según la definición que resulta del artículo 42 del Código de Comercio).

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración se ha reunido en 9 ocasiones, sin perjuicio del dialogo continuo del Consejero Delegado con el Presidente del Consejo de Administración y los Presidentes de las comisiones del Consejo en cuanto a los asuntos que pudieran ser de interés y en cuanto a las notificaciones o comunicaciones regulatorias que así lo exijan, siendo una de dichas reuniones celebradas por escrito y sin sesión.

El ejercicio de las funciones del Consejo requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, los sistemas de identificación, medición y control de los riesgos, así

como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de Singular Bank.

El Consejo de Administración ha definido un sistema de gobierno corporativo para garantizar una gestión sana y prudente de la entidad, que incluye el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, vigilando la aplicación del citado sistema y respondiendo de ella. Para ello controla y evalúa periódicamente su eficacia y adopta las medidas adecuadas para solventar sus deficiencias.

El Consejo de Administración se ve asistido por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, ambas con funciones de supervisión, información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas en los Estatutos Sociedad de la Entidad y el Reglamento del Consejo de Administración y, en el caso de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, con facultades decisorias respecto a la independencia del auditor y a la prestación de servicios distintos de los de auditoría, para asegurar que la Entidad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de dichos servicios, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general, las demás normas sobre independencia del auditor externo.

La Política de Selección y Sucesión de Miembros del Consejo de Administración recoge los principios generales para la selección y sucesión de consejeros cumpliendo con la normativa aplicable, promoviendo la diversidad, y garantizando la continuidad de las funciones del órgano.

Consejo de Administración



**Javier Vega de Seoane
Azpilicueta**
CONSEJERO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Javier Marín Romano
CONSEJERO DELEGADO



Curra Munuera
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO /
ABOGADA LAWS MASTER (LLM)

Vocales independientes



Ranieri de Marchis

ASESOR EXTERNO DE BAIN Y PRESIDENTE DE BBF BANK



Miguel Temboury

SENIOR ADVISOR EN BARCLAYS Y CONSEJERO INDEPENDIENTE EN AEDAS HOMES.



David Bellamy

CONSEJERO NO EJECUTIVO DE SODERBERG & PARTNERS Y TRUSTEE DE THE WEATHERBYS FAMILY TRUSTS



Dolores Ybarra Castaño

CONSEJERA DELEGADA EN FINAIPRO IP, INC.

Vocales dominicales



Richard Laxer

Asesor senior de Warburg Pincus en Europa. Presidente de Aion SA. Miembro de los Consejos de Vodeno IT y Kindred Soul. Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Leonteq.



Peter Deming

Managing Director de Warburg Pincus International



Nevio Duci

Principal de Warburg Pincus International.

Equipo directivo de referencia

Por su parte, el equipo directivo de Singular Bank cuenta con una sólida trayectoria en banca privada, comercial y digital en España y en el extranjero. El amplio recorrido profesional de los integrantes de la directiva pasa por bancos como Santander, Banif, UBS, J.P. Morgan y Barclays entre otros. Esta experiencia acumulada se traduce en un profundo conocimiento del sector de banca privada en todas sus vertientes.



Javier Marín Romano
CONSEJERO DELEGADO



José Salgado Fuertes de Villavicencio
DIRECTOR GENERAL. CLIENTES



Luis Moreno García
DIRECTOR GENERAL. MARKETING



Fernando Egido Egaña
DIRECTOR GENERAL. DIGITAL, TECNOLOGÍA Y OPERACIONES



Carlos Pérez Parada
DIRECTOR GENERAL. INVERSIONES Y PRODUCTOS



Sergio Redruello Lebrusant
DIRECTOR GENERAL. FINANZAS Y ESTRATEGIA

Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Singular Bank cuenta, de acuerdo con la normativa aplicable a las entidades de crédito, con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con sus facultades de supervisión y asesoramiento, que asisten al Consejo en el ejercicio de las competencias que tienen establecidas por ley, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se constituye de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, en la que se regula la exigencia de una Comisión de Auditoría para las entidades de interés público, incorporando su contenido en el Artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”), así como de conformidad con el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y normativa de desarrollo (en adelante, la “Ley 10/2014”) y se rige por las normas contenidas en la Ley y en su Reglamento. El funcionamiento y la organización de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, conforme al Reglamento del Consejo de administración, sigue los mismos principios que los que aplican al órgano de administración.

Se describe a continuación la composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en 2024.

- Presidente (Independiente): D. Ranieri de Marchis
- Consejero (dominical): D. Nevio Duci
- Consejero (Independiente): Dña. Dolores Ybarra Castaño

La Comisión de Auditoría y Riesgos tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - Las operaciones con partes vinculadas

Y en particular, en cuanto al riesgo y su control:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración será el responsable de los riesgos que asuma la entidad.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el comité de riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio comité y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el comité de riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones del comité de remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Cabe reseñar que, en el año 2024, se celebraron nueve (9) reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y nueve (9) del Consejo de Administración. La duración media de las reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y del Consejo de Administración ha sido de 4 horas por sesión, sin perjuicio del tiempo que se haya de dedicar al estudio y análisis de la información y documentación que forma parte del orden del día y que se remite con una antelación media superior a 72 horas. Para 2025 se han programado nueve (9) reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y siete (7) reuniones del Consejo de Administración.

Algunas de las notificaciones o requerimientos de los supervisores han de ser informadas al presidente de Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos lo que implica la necesidad de acuse de recibo por su parte y por tanto análisis de la información.

Se estima necesario añadir que se suelen celebrar conversaciones y comunicaciones periódicas con el primer ejecutivo y el presidente del Consejo de Administración. Asimismo, cabe destacar que el calendario anual de reuniones del Consejo y de las comisiones se remite el año anterior, sin perjuicio de que pueda surgir la necesidad de extraordinarios o imprevistos.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Órgano que constituye el Consejo de Administración, que no tiene funciones ejecutivas y que se rige por las normas contenidas en la Ley y en su Reglamento.

Esta Comisión está formada por 3 miembros: 2 miembros independientes, uno de ellos ejerciendo de presidente, y un vocal dominical. Asimismo, el funcionamiento y la organización del Comité de

Nombramientos y Retribuciones, conforme al Reglamento del Consejo de administración, sigue los mismos principios que los que aplican al órgano de administración.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Presidente (Independiente): D. Miguel Temboury Redondo

Consejero Independiente: D. David Charles Bellamy

Consejero Dominical: D. Peter Hepburn Deming

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes funciones:

- Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la junta general, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo de Administración.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.
- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- Elaborar y mantener a disposición de la autoridad competente el informe anual de la evaluación interna sobre sus políticas de remuneraciones.

Gobierno Interno

Singular Bank considera que uno de los pilares básicos de su éxito empresarial es el desarrollo y cumplimiento de unas sólidas prácticas de buen Gobierno Corporativo que permitan transmitir confianza y transparencia a sus clientes y accionistas, las autoridades supervisoras competentes y a los demás grupos de interés.

La Entidad cuenta con un Consejo de Administración, una Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuyos miembros han sido seleccionados y evaluados en atención a su alto grado de capacidad, honorabilidad, experiencia, conocimientos del sector a nivel nacional e internacional y en particular teniendo en mente la estrategia de crecimiento de la entidad tanto orgánica como inorgánica.

A este respecto los miembros formalmente independientes, en los que se deposita especialmente el desarrollo de la función de supervisión (intrínseca asimismo en el Consejo de Administración) no tienen ni han tenido en el presente o en el pasado reciente relaciones, ni vínculos con la entidad o su dirección que puedan influir en su criterio objetivo y equilibrado y reducir su capacidad para tomar decisiones con independencia.

El derecho y obligación de “llave” de los consejeros se trata de garantizar al máximo con la rendición de cuentas puntual e inmediata por parte del primer ejecutivo sobre la gestión de la actividad de la entidad, las incidencias y las contingencias, la afectación de los mercados y el plan de continuidad de negocio en actividades habituales y esenciales además del impacto en la evolución del plan de negocio, de capital, de liquidez y estratégico que pudiera suponer un riesgo para la entidad.

A este respecto el Consejero Delegado asume y se responsabiliza de que la ejecución de las actividades de la entidad esté dentro de los límites de riesgo definidos por el Consejo de Administración previo análisis y debate por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Así, es habitual y necesaria su presencia para reportar la evolución, entre otros, de los parámetros del Marco de Apetito al Riesgo, de la evolución o acaecimiento de riesgos operacionales y otros, en presencia asimismo y en su caso del responsable de Control de Riesgos.

Las funciones del Consejo de Administración están claramente definidas, distinguiendo entre los cometidos de la función de dirección o ejecutiva y los de la función de supervisión o no ejecutiva y se han establecidos procedimientos de gobernanza adecuados, de hecho, se cumplen los estándares de buen gobierno establecidos en los códigos en vigor, así como en la Ley de Sociedades de Capital. Con ello se trata de garantizar que todos los miembros puedan ejercer activamente sus funciones y puedan tomar y emitir decisiones y opiniones sólidas, objetivas e independientes en el desempeño de sus funciones y responsabilidades tal y como requiere la normativa aplicable a las entidades de crédito y en concreto las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave.

Por su parte, el Consejero Delegado se asiste en la ejecución de la estrategia y el día a día en su Comité de Dirección en el que están representadas todas las áreas significativas de la Entidad tanto

de negocio como de control.

A su vez el primer ejecutivo se vale de distintos comités de gestión como el comité de productos, comité de activos y pasivos, comité de créditos, comité de estrategia digital, comité de oportunidades, comité de tecnología, operaciones y ciberseguridad, comité de compras, comités comerciales, en los que se trabajan al detalle las cuestiones a cada uno atribuidos contando con manuales y políticas que establecen las reglas de composición y funcionamiento.

Se han instaurado comités específicos de funciones de control, como el comité de control de riesgos y cumplimiento normativo, el órgano de control con funciones sobre PBCFT, que cuenta con el apoyo de los departamentos de cumplimiento normativo y la unidad técnica de prevención de PBCFT, que cuenta con personas exclusivamente dedicadas a dichas funciones, además de seguridad de la información y ciberseguridad, y el comité de *Corporate Defense*. Estas funciones de control son evaluadas anualmente por expertos externos y la función de auditoría interna.

Asimismo, la tercera línea de control se ejerce por el responsable de auditoría interna con experiencia y conocimientos probados y suficientes que es asistido por expertos externos de reconocido prestigio y experiencia.

Las funciones de control reportan jerárquicamente a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgo y al Consejo de Administración, y su retribución variable está ligada al desempeño de sus funciones de control y supervisión.

Además, se han implementado y desarrollado programas de formación para toda la organización encaminados a garantizar la cultura corporativa y de riesgos que exige la normativa aplicable.

A mayor abundamiento, la composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos ha sido evaluada y decidida teniendo en cuenta el alto grado de honorabilidad, experiencia y cualificación de cada uno de sus miembros y de ésta en su conjunto y en particular teniendo en mente la estrategia de crecimiento de la entidad tanto orgánica como inorgánica. Asimismo, la idoneidad de cada uno de sus miembros ha sido evaluada y ratificada por la autoridad competente.

Es necesario añadir que los miembros de la Comisión Mixta requieren la presencia de la alta dirección, auditoría interna, control de riesgos, dirección financiera y cumplimiento normativo para informar dentro de su ámbito de actuación, así como al primer ejecutivo para recibir la información y la rendición de cuentas que ésta tiene a bien solicitar en cada momento según considere apropiado, necesario o imprescindible.

Los altos directivos son requeridos por los propios miembros de la comisión para aclarar, complementar, y facilitar con mayor calado cualquier información que se precise, así como información recibida de forma que el conocimiento sea el correcto y adecuado para adoptar las decisiones con la fundamentación y profundidad necesarias para garantizar la independencia de ideas y la supervisión adecuada de los riesgos de la entidad, la aplicación del marco de control interno y un gobierno interno adecuado y eficaz.

Tanto en el Consejo de Administración como en el Comité de Dirección en los procesos de toma de decisión se promueve la variedad de puntos de vista y opiniones mediante la inclusión de miembros independientes en los órganos de representación y responsables de funciones de control y supervisión en el Comité de Dirección con experiencia y conocimientos, honorabilidad y trayectoria que aseguran un conocimiento y el ejercicio autónomo e independiente de sus funciones.

El Consejo de Administración conoce la estructura jurídica, organizativa y operativa de la entidad y vela por su compatibilidad y cumplimiento del marco y estrategias de riesgo, el negocio y el perfil de riesgos aprobados.

Se han implantado y aplicado medidas destinadas a garantizar que la evaluación de la idoneidad individual y colectiva del órgano de administración y de los titulares de las funciones clave se lleva a cabo en el momento de su nombramiento y de manera continua.

Tanto el Consejo de Administración como el equipo directivo y las funciones clave tienen conocimiento detallado y visión global de los riesgos a los que se enfrenta la entidad, y la forma en que se gestionan teniendo en cuenta su apetito al riesgo.

La entidad dispone de procesos periódicos de comunicación y formación de forma que se informe al personal de forma clara sobre la estrategia, los valores corporativos, el código de conducta y los riesgos, de forma que la cultura de riesgo se aplique en todos los niveles.

En cuanto a las prácticas de remuneración existe una política de remuneración que va a ser actualizada de conformidad con las últimas novedades normativas en la materia. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el departamento de Personas y RSC junto con la Secretaría General y Control de Riesgos, evalúan los objetivos, las ratios del colectivo identificado, tratando de ser coherente con las estrategias de negocio y los riesgos de la entidad en línea con las Directrices de la ABE sobre gobierno interno y políticas de remuneración, todo ello así mismo de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El personal cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en el perfil de riesgo de la entidad, el colectivo identificado, está debidamente determinado y sobre ellos se aplican las reglas determinadas en la normativa aplicable.

La Política de Remuneraciones está basada en la generación recíproca de valor para los empleados, el Grupo al que pertenece y de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Este principio tiene por objeto alinear consistentemente las políticas y prácticas remunerativas de las entidades financieras con el perfil de riesgo de cada individuo, el perfil de riesgo de la Entidad, así como con su estrategia, de forma que los requerimientos, objetivos y principios establecidos por la normativa sean efectivamente cumplidos.

La Política de Remuneraciones trata de promover y ser compatible, a medio y largo plazo, con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos asumidos y con la estrategia empresarial, los objetivos, y de manera significativa con los valores e intereses de la Entidad y del Grupo integrando la gestión de los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno.

Todo lo anterior constituye los mimbres con los que se ha desarrollado el marco de gobierno interno, que incluye una estructura organizativa clara y que ha posibilitado unas funciones independientes de gestión de riesgos, de cumplimiento normativo y de auditoría recogidos entre otros, en la Política de gobierno corporativo de la Entidad, que formaliza los sistemas, procedimientos y mecanismos de gobierno interno que Singular Bank, como entidad de crédito debe implementar de conformidad con el artículo 74, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE2 para garantizar una gestión eficaz y prudente de la entidad y los artículos 28 y ss de la Ley 10/2014 y demás normativa de desarrollo.

Serán funciones indelegables del Consejo de Administración las siguientes:

- La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- Asumir la responsabilidad de la administración y gestión de la Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

El marco de control interno definido por el Consejo de Administración abarca toda la organización, incluidas las responsabilidades y tareas del órgano de administración y las actividades de todas las líneas de negocio y unidades internas, incluidas las funciones de control interno, las actividades externalizadas y los canales de distribución, todo ello con la finalidad de garantizar:

- Una operativa eficaz y eficiente;
- Una gestión prudente del negocio;
- Una identificación, medición y mitigación adecuadas de los riesgos;
- La fiabilidad de la información financiera y no financiera publicada interna y externamente;
- Unos procedimientos administrativos y contables sólidos, y
- El cumplimiento de las leyes, normativas, requisitos en materia de supervisión y políticas, procesos, normas y decisiones internos de la entidad.

La Entidad cuenta con procesos de toma de decisiones claros, transparentes y documentados, y una asignación clara de responsabilidades y competencias en su marco de control interno, incluidas sus líneas de negocio, unidades internas y funciones de control interno.

Las funciones de control interno verifican que las políticas, mecanismos y procedimientos establecidos en el marco de control interno se apliquen correctamente en sus respectivas áreas de competencia.

Las funciones de control interno presentan, al menos cada trimestre al órgano de administración informes por escrito sobre las principales deficiencias identificadas. Estos informes incluyen, para las deficiencias significativas identificadas, los riesgos relevantes asociados, una evaluación del

impacto, y las recomendaciones y medidas de subsanación y su planificación y plazos.

El Consejo de Administración realiza un seguimiento oportuno y eficaz de las conclusiones de los informes de las funciones de control interno para tomar las medidas correctivas adecuadas.

Como parte del marco de control interno general, la Entidad cuenta con un marco integral de gestión de riesgos que abarca todas sus líneas de negocio y unidades internas, incluidas las funciones de control interno.

El marco de gestión de riesgos incluye los riesgos dentro y fuera de balance, así como los riesgos reales y los riesgos futuros a los que la entidad podría estar expuesta. Los riesgos se evalúan siguiendo un enfoque ascendente (*bottom up*) y descendente (*top down*) en todas las líneas de negocio, utilizando una terminología coherente y metodologías compatibles en toda la entidad y a nivel consolidado o subconsolidado. Todos los riesgos relevantes se incluyen en el marco de gestión de riesgos tomando debidamente en consideración los riesgos financieros y no financieros, incluidos los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de concentración, operacionales, tecnológicos, reputacionales, legales, de conducta, de cumplimiento, estratégicos y de ASG.

Entre los factores que se consideran figuran la evolución interna y externa, incluidas variaciones del balance y de los ingresos, cualquier aumento de la complejidad del negocio de la entidad, de su perfil de riesgo o de su estructura operativa, la expansión geográfica, las fusiones y adquisiciones y la introducción de nuevos productos o líneas de negocio, así como los factores medioambientales que pudieran afectar a los riesgos financieros.

El Consejo de Administración ha definido, en este marco de control interno, unas reglas de información definidas y documentadas que persiguen una comunicación eficaz para la adecuada concienciación sobre los riesgos para contribuir a evitar decisiones o actividades que podrían aumentar los riesgos involuntariamente.

La Entidad cuenta con una política de aprobación de nuevos productos adecuadamente documentada y aprobada por el órgano de administración en la que se abordan el desarrollo de nuevos mercados, productos y servicios, y los cambios significativos en los ya existentes, así como las transacciones excepcionales tratando que los productos y los cambios aprobados sean coherentes con la estrategia y el apetito de riesgo de la Entidad y los límites correspondientes, o que se realicen las revisiones necesarias. La Entidad cuenta con un departamento de gestión de riesgos, de cumplimiento, así como de auditoría interna para identificar deficiencias en los marcos de gestión de riesgos y de control interno de la Entidad, y de la capacidad de ésta para gestionar los nuevos riesgos con eficacia.

Las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento estarán sujetas a revisión por parte de la función de auditoría interna.

La estructura descrita anteriormente constituye el marco de la gestión de riesgos, incluidos el ICAAP, el ILAAP y los procesos de aprobación de nuevos productos, los procedimientos administrativos y contables, los acuerdos de externalización, los sistemas de información y

continuidad de negocio y la coherencia y credibilidad de la planificación de la recuperación que ha sido analizada recientemente conforme a los requerimientos supervisores.

Ética e Integridad

La integridad en los negocios es uno de los principios que rigen la cultura corporativa de Singular Bank. Actuar de manera íntegra es un compromiso con nuestro cliente, las personas y con la sociedad; compromiso que constituye el fundamento de nuestra reputación como empresa. La cultura de “**tolerancia cero**” ante conductas reprochables éticamente, así como los posibles incumplimientos de la normativa vigente, obliga al establecimiento de unos principios básicos y normas corporativas en el seno de la entidad, de cumplimiento inexcusable para colaboradores de Singular Bank.

Dichos principios parten del rechazo absoluto a cualquier comportamiento, conducta o actividad delictiva tanto en la actividad interna de Singular Bank como en el desarrollo de la actividad empresarial de Singular Bank.

Singular Bank dispone de un **Código de Conducta** que contiene los principios, obligaciones, normas, modos y pautas de conducta que deben guiar a los empleados y miembros de los Órganos de Administración de la Entidad en el desarrollo de su actividad, y que ayuda en la detección de posibles conductas o hechos reprobables desde el punto de vista ético y legal que accidentalmente se puedan producir.

Este Código tiene un carácter dinámico, y será revisado y actualizado en el caso de que fuese necesario. Además, estas normas sirven de guía para las relaciones mantenidas en la entidad, ya sea a nivel interno, como con nuestro cliente y las diferentes instituciones y autoridades.

Además, Singular Bank se compromete a que todas las personas a las que aplica el Código estén debidamente informadas de su existencia, su contenido y de su cumplimiento obligatorio, por lo que se encuentra publicado en la página web y en la intranet corporativa.

A este respecto, y en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se pone a disposición de las personas un **Canal de Denuncias** de fácil uso y acceso, regulado por un reglamento interno. Mediante este canal se informará de aquellas situaciones de incumplimiento de las que sea conocedor.

El Canal de Denuncias es un pilar básico del Código de Conducta y del modelo de prevención de delitos, por lo que es conocido por todos y utilizado de manera obligatoria cuando se encuentren situaciones de incumplimiento o ante sospechas de vulneración, por lo que se garantiza una total confidencialidad de las comunicaciones efectuadas.

El órgano de la Entidad encargado de analizar y valorar las comunicaciones que se reciben por dicho canal es el Comité de Corporate Defence, el cual salvaguarda, dentro de la legalidad, la identidad

del comunicante.

Control de riesgos

La Entidad tiene una **función de Control de riesgos** que abarca toda la Entidad y que tiene acceso directo al órgano de administración en su función de supervisión y a sus comités, en particular, a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Tiene acceso a todas las líneas de negocio y a otras unidades internas con potencial para generar riesgos, así como a las filiales y asociadas relevantes.

El personal de Control de Riesgos posee conocimientos, competencias y experiencia adecuados en relación con las técnicas y procedimientos de gestión de riesgos, así como con mercados y productos, y tendrá acceso a formación periódica. Es además independiente de las líneas y unidades de negocio cuyos riesgos controla, pero en continua comunicación con ellas. La interacción entre las funciones operativas y Control de Riesgos deberá facilitar el objetivo de que todo el personal de la Entidad asuma la responsabilidad de gestionar los riesgos.

Por otra parte, Control de Riesgos proporciona información, análisis y criterios independientes sobre las exposiciones al riesgo y facilita asesoramiento sobre las propuestas y las decisiones en materia de riesgos adoptadas por las líneas de negocio o las unidades internas, e informa al órgano de administración sobre si son coherentes con el apetito y la estrategia de riesgo de la entidad. Asimismo, recomienda, cuando es necesario, mejoras del marco de gestión de riesgos y medidas correctivas ante cualquier incumplimiento de las políticas, los procedimientos y los límites de riesgo.

Control de Riesgos participa activamente, desde una fase inicial, en la elaboración de la estrategia de riesgo de la entidad y en asegurar que la entidad tenga en todo momento implantados procedimientos eficaces de gestión de riesgos. Además, proporciona al Consejo de Administración toda la información relevante relacionada con los riesgos a fin de permitirle establecer el nivel de apetito de riesgo de la entidad. En este ámbito, evalúa la solidez y la sostenibilidad de la estrategia y el apetito de riesgo, y vela porque dicho apetito se traduzca adecuadamente en límites de riesgo específicos. Adicionalmente evalúa las estrategias de riesgo de las unidades de negocio, incluidos los objetivos propuestos por éstas, y participa antes de que el órgano de administración tome una decisión sobre tales estrategias.

Cumplimiento normativo

La función de **Cumplimiento Normativo** se integra en el Área de Secretaría General que actúa bajo la dependencia del Consejo de Administración de Singular Bank, a través de la cual se integra en el conjunto de la organización garantizando la estrecha cooperación con el resto de las áreas de la Alta Dirección.

El personal de la función de cumplimiento posee los conocimientos, las competencias y la experiencia adecuados en relación con los procedimientos de cumplimiento y otros

procedimientos pertinentes, y recibe formación periódica.

Como pieza clave del control se sitúa al área de Cumplimiento Normativo, quien se ocupa de la implantación y control de la normativa de conducta en la prestación de servicios bancarios y de inversión, abuso de mercado, protección de datos personales, corporate defense, con las siguientes funciones:

- Asesorar al órgano de administración sobre las medidas que se vayan a tomar para garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, regulación y estándares aplicables, y evaluar el posible impacto de cualquier cambio en el entorno jurídico o regulatorio sobre las actividades de la entidad y el marco de cumplimiento.
- Velar porque la supervisión del cumplimiento se lleve a cabo mediante un programa de supervisión del cumplimiento estructurado y bien definido y que se respete la política de cumplimiento. Dicha función informa al órgano de administración y se comunica, según corresponda, con la función de Control de Riesgos sobre el riesgo de cumplimiento de la entidad y su gestión.
- Verificar, en estrecha cooperación con la FGR y el departamento jurídico, que los nuevos productos y procedimientos cumplen con el marco jurídico vigente y, cuando proceda, con cualquier modificación conocida inminente de la legislación, la normativa y los requisitos de supervisión.
- La creación de una cultura de cumplimiento es un objetivo fundamental para la alta dirección de la entidad que busca, con la creación del modelo definido en la Política de Cumplimiento Normativo, la extensión de la cultura y su aplicación efectiva y eficaz a toda la organización.

La función de Cumplimiento y de Control de Riesgos cooperan e intercambian información, cuando procede, para realizar sus tareas respectivas.

La Entidad cuenta además con una **Unidad Técnica de Prevención de Blanqueo de Capitales**, un Órgano de Control Interno, y un Representante frente al SEPBLAC, además de un consejero responsable del cumplimiento de la normativa y un responsable del cumplimiento en la alta dirección que reporta al Consejo de Administración.

Auditoría Interna

La Entidad cuenta con una **función de Auditoría Interna** (FAI) que ha de constatar la coherencia, integración y la eficacia del proceso global de gestión y control de los riesgos e identifica las eventuales carencias presentes en el sistema, en los procedimientos o en las políticas.

La FAI Supervisa y verifica los procedimientos establecidos, así como el cumplimiento de las decisiones adoptadas por los distintos órganos responsables de la gestión del riesgo. La FAI es independiente de las actividades auditadas.

Utilizando un enfoque basado en el riesgo, la FAI verifica de forma independiente y asegura de

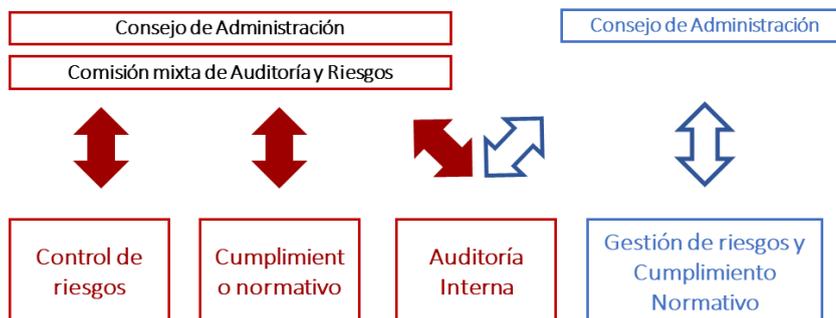
forma objetiva que todas las actividades y unidades de la entidad, incluidas las actividades externalizadas, cumplen con las políticas y procedimientos internos y con los requisitos externos. La FAI no participa en el diseño, selección, establecimiento y aplicación de políticas, mecanismos y procedimientos específicos de control interno y límites de riesgo. Sin embargo, esto no impide que el Consejo de Administración solicite información a la FAI sobre cuestiones relacionadas con riesgos, controles internos y cumplimiento de las normas aplicables.

La FAI evalúa si el marco de control interno de la entidad es eficaz y eficiente. En particular, evalúa:

- la adecuación del marco de gobierno de la entidad;
- si las políticas y procedimientos existentes siguen siendo apropiados y se adecúan a los requisitos legales y regulatorios y al apetito al riesgo y a la estrategia de la Entidad;
- la adecuación de los procedimientos a las leyes y normativas aplicables y a las decisiones del órgano de administración;
- si los procedimientos se aplican de manera correcta y eficaz, y
- la idoneidad, calidad y eficacia de los controles realizados y de la información presentada por las unidades de negocio y por las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento.
- la integridad de los procesos que garantizan la fiabilidad de los métodos y técnicas de la entidad, así como los supuestos y las fuentes de información utilizados en sus modelos internos;
- la calidad y la utilización de herramientas cualitativas de identificación y evaluación de los riesgos y las medidas de mitigación de riesgos adoptadas.

La FAI tendrá libre acceso a todos los registros, documentos, información y edificios de la Entidad. Esto incluye el acceso a los sistemas de información de gestión y a las actas de todos los comités y los órganos de decisión.

Se elabora un Plan de Auditoría Interna Trienal, revisándose anualmente con base en una evaluación documentada anual de los riesgos de la organización. El director de auditoría interna debate el plan de auditoría interna, incluyendo las modificaciones provisionales que sean significativas, con el Consejo y la alta Dirección. El plan y las modificaciones significativas son aprobadas por el Consejo de Administración. Las recomendaciones y planes de acción de auditoría se someten a un procedimiento formal de seguimiento en el Comité de Dirección y en el Consejo de Administración a través de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.



5.2.2 POLÍTICAS CORPORATIVAS

Las principales políticas que rigen la actuación de Singular Bank en los aspectos que se contemplan en este documento se recogen en el siguiente cuadro:

Políticas Corporativas de Singular Bank	
Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad	Reglamento interno de conducta
Política de Gobierno Corporativo	Protocolo de prevención del Acoso
Política de conflicto de interés	Manual de depositaria
Política Anticorrupción	Catálogo de Medidas de desconexión digital
Política General de Protección de datos	Código de Conducta
Política de Gobernanza de producto	Guía de privacidad desde el diseño y por defecto
Política Fiscal	Manual de Seguridad y Salud en Oficinas
Política de Inversión y Financiación	Manual de administración y custodia de instrumentos financieros
Política de conservación de documentos	Manual de Auditoría Interna
Política de remuneraciones	Manual de Corporate Defense
Política de externalización de servicios	Manual de Políticas de Prevención del Blanqueo de Capitales
Política de comunicación comercial	Manual de políticas comerciales en la prestación de servicios de inversión
Política de redes sociales	Manual de riesgo de liquidez
Política de grabación de comunicaciones	Manual de riesgo de tipo de interés
Política de agentes	Marco de apetito al riesgo
Política de gestión de brecha de seguridad	Marco general de riesgos
Política de salvaguarda de activos	Metodología del mapa corporativo de riesgos
Política de seguridad de la información	Marco para el diseño y seguimiento de KRIs
Política de riesgo de crédito	Manual de gestión de fraude externo
Política de evaluación de idoneidad	Normas generales de ciberseguridad
Política de incentivos	Normas técnicas de seguridad de la información

Política de mejor ejecución	Plan de contingencia y continuidad de negocio
Política de conocimiento y competencia	Procedimiento de contratación de proveedores
Política de gestión y funcionamiento del canal de denuncias	Procedimiento de análisis y gestión de riesgos en la externalización de funciones
Política General de Protección de Datos	Procedimiento de clasificación de clientes
Política de riesgo operacional	Procedimiento de generación de productos
Política de sanciones y contramedidas financieras	Procedimiento de integración de riesgos ASG
Reglamento de Comités internos	Procedimiento sobre abuso de mercado
Reglamento de funcionamiento del Servicio de atención al cliente	Protocolo sobre el tratamiento de información privilegiada
Reglamento del Comité de Compras	Procedimiento de gestión de derechos sobre protección de datos
Reglamento del Consejo de Administración	Procedimiento de videovigilancia

5.3 PRINCIPALES LÍNEAS DE NEGOCIO DE LA ENTIDAD

Como señalábamos antes, en Singular Bank queremos aportar valor cumpliendo con nuestra promesa —una promesa basada en un código que define cómo hacemos las cosas, nuestra alma—, y lo que el cliente puede esperar de nosotros: rigor, transparencia, empatía, proactividad, respeto, excelencia, honestidad, discreción, educación financiera y sostenibilidad. Y aportando a cada cliente soluciones para acompañarlos en el cumplimiento de sus objetivos vitales.

Singular Bank se asienta sobre tres modelos de relación, pero todos con un nexo común: **el cliente, en el centro**. De hecho, en palabras del Consejero Delegado Javier Marín, *“nuestro modelo de negocio está centrado en el cliente, él es nuestro eje y en torno a él gira nuestra cultura de servicio, nuestro equipo de expertos y nuestra profesionalidad. Queremos que cada cliente tenga su banco”*.

Usted decide el banco que necesita en cada momento

Ejecución



SelfBank
by Singular Bank

Acceso a plataformas ágiles de ejecución y a nuestra mesa de tesorería

Usted elige el grado de involucración en la toma de decisiones. Ponemos a su disposición la formación, la información y las herramientas para que usted forje su visión y ejecute por su cuenta, si así lo prefiere.

Asesoramiento



Singular Bank

Su banquero le propondrá las soluciones de inversión y servicios adaptados a sus objetivos para que Ud. tome su decisión

Nosotros le ofrecemos consejos y recomendaciones de manera independiente y periódica en función de su perfil y objetivos, pero usted decide si finalmente lleva a cabo o no las operaciones recomendadas.

Gestión



Singular Bank

Nosotros tomamos las decisiones en virtud de su mandato

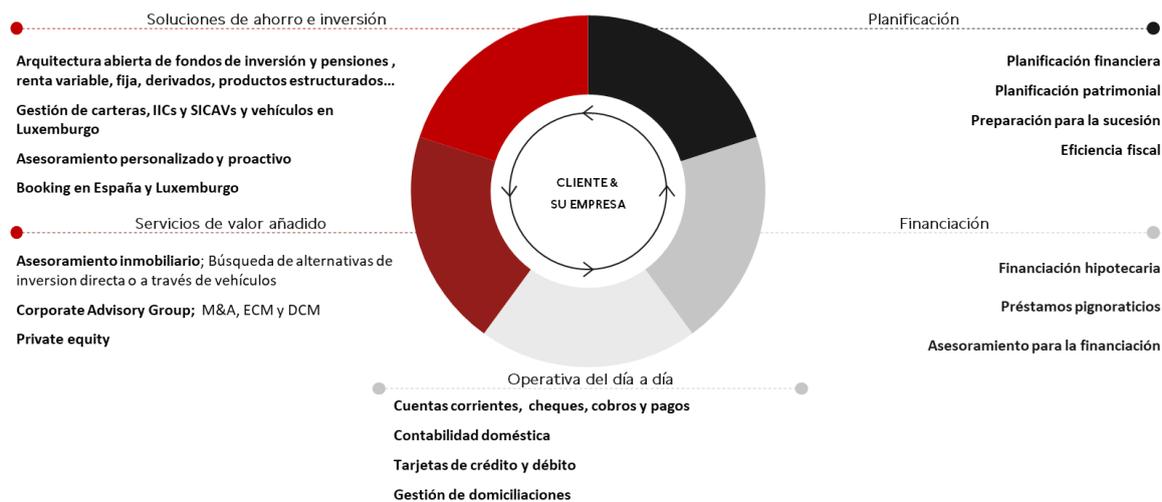
Cuando se desea que las decisiones de inversión o desinversión las tome directamente el equipo gestor, aprovechando el conocimiento experto del equipo de estrategia (CIO) y de acuerdo al mandato y preferencias del cliente.

Singular Bank dispone de una oferta 360º en la que el cliente cuenta con los productos y servicios necesarios para alcanzar sus objetivos, desde los más sencillos, como la banca del día a día, hasta lo más complejos como la planificación financiera y patrimonial. Además, esto lo realizamos evitando posibles conflictos de interés en la selección de productos.

Pero no es solo una cuestión de fondo, sino también de forma. En Singular Bank ponemos a disposición de nuestro cliente una avanzada tecnología que agiliza el proceso de transmisión y firma de documentación desde cualquier lugar y momento.

Soluciones financieras

Nuestro modelo de negocio contempla una oferta de soluciones de inversión, financiación y servicios de valor añadido en las 5 necesidades más relevantes para nuestros clientes:



- **Soluciones de ahorro e inversión:** Ofrecemos una arquitectura abierta de fondos de inversión y pensiones, renta variable, fija, derivados, productos estructurados, *Private Equity*. A su vez también realizamos gestión de carteras, IICs y SICAVs y vehículos en Luxemburgo, dando también servicios de *booking* en España y Luxemburgo. Todo ello bajo un prisma volcado en el asesoramiento personalizado y proactivo.
- **Planificación:** nuestra ayuda al cliente en estos términos cuenta con asistencia en planificación financiera, en asesoramiento patrimonial, en preparación para la sucesión y en eficiencia fiscal.
- **Servicios de valor añadido:** facilitamos al cliente un asesoramiento inmobiliario de primer nivel (a través de la búsqueda de alternativas de inversión directa o a través de vehículos), servicios de *Corporate Advisory Group*; M&A, ECM y DCM.
- **Operativa del día a día:** como banco proporcionamos asimismo servicios de cuentas corrientes, cheques, cobros y pagos, de contabilidad doméstica, tarjetas de crédito y débito, y por último gestión de domiciliaciones.
- **Financiación:** proveemos a nuestro cliente de la mejor financiación hipotecaria, préstamos pignoratícios, y también asesoramiento para la financiación.

Centrados en el cliente

Desde Singular Bank *“Tenemos claro que no hay dos clientes iguales, por tanto, no deberíamos hablar de los clientes en plural, sino del cliente en singular. Si cada cliente es distinto, el banco tiene que ser también distinto para cada cliente”.*

Para Singular Bank el interés del cliente es lo primero. Adaptamos el banco al cliente, no el cliente al banco. Estamos especializados en dar las mejores soluciones para su patrimonio:

Clientes particulares

Soluciones especializadas para su patrimonio.



Inversores privados con altos patrimonios y necesidades de gestión que requieren un enfoque global, una planificación integrada y soluciones personalizadas.



Familias con necesidades de organización del patrimonio más estructuradas, que requieren soluciones de gobierno de la empresa familiar y de optimización de la masa patrimonial, también con fines sucesorios.



Empresarios que buscan asesoramiento y soluciones capaces de integrar diversas necesidades, desde las de crecimiento, optimización y revalorización de la empresa hasta las asociadas a la inversión financiera y la tutela del patrimonio personal.

Clientes institucionales

Requieren niveles de servicio y profesionales dedicados a las necesidades concretas de su modelo operativo.



Intermediarios financieros: entidades financieras reguladas por CNMV o Banco de España que presten Servicios de Inversión.



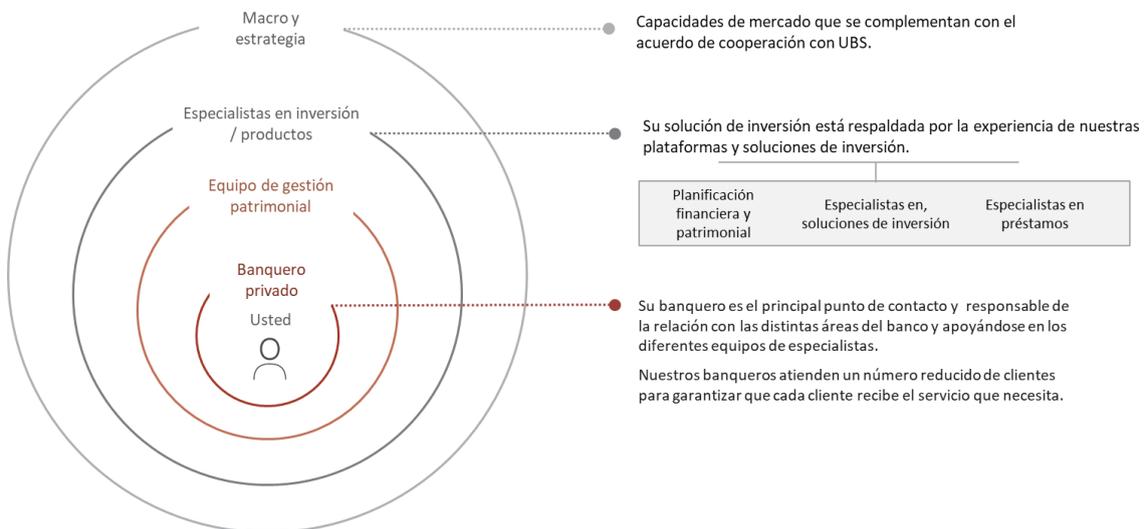
Cientes institucionales: fundaciones bancarias, aseguradoras, fondos de pensiones, cajas y entidades de previsión, a los cuales ofrecemos soluciones específicas de asesoramiento y gestión patrimonial a medida.



Instituciones religiosas: Trabajamos con instituciones, entendiendo su realidad y sus necesidades específicas.

¿Qué ofrecemos?

Somos un banco especializado en Banca Privada. Nuestros banqueros y agentes escuchan a su cliente para ofrecerles propuestas personalizadas que les ayuden a alcanzar sus objetivos. Para ello, cuentan con expertos y áreas de apoyo, especializados en la máxima prioridad del banco: **el cliente**.



5.4 PRINCIPALES FACTORES Y TENDENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR A LA EVOLUCIÓN DE LA ENTIDAD

5.4.1 FACTORES, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Entorno macroeconómico

Los dos factores determinantes en la evolución de los mercados en 2024 han sido la “excepcionalidad” de EEUU en su dinamismo económico y de su sector tecnológico, y el alza de su curva de tipos ante la perspectiva de que las medidas de su próxima administración eleven la inflación y el déficit público.

Los índices de bonos gubernamentales generaron retornos positivos pero muy inferiores a los de activos monetarios, mientras que el sustancial descenso de los diferenciales permitió que los bonos corporativos y de mercados emergentes tuvieran un comportamiento mucho mejor. La ampliación de la brecha de intereses propició una apreciación generalizada del USD, pero no frenó la escalada de la cotización del oro.

Las bolsas de EEUU volvieron a batir ampliamente a las del resto del mundo, con una ventaja que se amplió con el resultado electoral. Sus gigantes tecnológicos y financieras lideraron las subidas, y los sectores sanitarios y de materias primas se quedaron rezagados. Con la excepción de Francia, los índices europeos también registraron avances significativos, aunque menores a los de los principales mercados asiáticos.

Así 2024 ha cerrado con una subida del S&P 500 del 25,0%, mientras que en los parqués europeos ha destacado el mejor comportamiento del IBEX 35 (+20,0%), el FTSE MIB (+19,0%) y el DAX (+18,9%), frente al CAC (0,9%).

Principales novedades normativas

En los últimos años, la presión regulatoria y supervisora en cuanto a la gestión del riesgo climático, así como las obligaciones de divulgación por parte de los participantes del sistema financiero europeo no han hecho más que crecer. Prueba de ello es la reciente entrada en vigor de la nueva normativa europea sobre **divulgación de información corporativa de sostenibilidad** (más conocida como **CSRD**), que marca un hito significativo para las entidades financieras y empresas en general

Esta regulación, diseñada para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en materia de sostenibilidad, impone requisitos más rigurosos en la presentación de información de carácter ambiental, social y de buen gobierno (ASG). Esta normativa refleja el compromiso creciente hacia prácticas más sostenibles y ejerce presión sobre las organizaciones para integrar la sostenibilidad de manera más integral en sus operaciones y estrategias, con el objetivo de promover una gestión empresarial responsable y orientada al largo plazo.

A 31.12.2024 aún no se había completado la trasposición de la CSRD a la legislación española, si

bien el proceso legislativo se encontraba avanzado, a expensas del cierre del plazo de enmiendas en febrero de 2025. En este contexto, la CNMV y la ICAC emitieron un comunicado conjunto el 27.11.2024 para guiar la elaboración del estado de información no financiera, con indicaciones concretas para elaborar los estados de información no financiera del ejercicio 2024 ante la eventualidad de que la trasposición de la directiva de información corporativa sobre sostenibilidad (CSRD) no hubiera concluido antes de 31 de diciembre de 2024.

Destacamos asimismo otras normativas relevantes del periodo con impacto en materia de sostenibilidad:

- **Directiva (UE) 2024/825** del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de febrero de 2024, (**Directiva contra el *Greenwashing***), que introduce normas específicas en el Derecho de la Unión para abordar prácticas engañosas que afectan la capacidad de los consumidores para tomar decisiones de consumo sostenibles, como la obsolescencia temprana, las afirmaciones medioambientales engañosas, la información engañosa sobre las características sociales de los productos y los distintivos de sostenibilidad poco transparentes. Los Estados miembros deberán adoptar y publicar las disposiciones necesarias para su cumplimiento el 27 de marzo de 2026, como tarde, para su aplicación a partir del 27 de septiembre de ese año.
- **Directiva (UE) 2024/1275** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la **eficiencia energética de los edificios**, que incluye nuevas normas destinadas a reducir el consumo de energía y las emisiones de los edificios en toda la UE, incluidos los objetivos de que todos los edificios nuevos sean de emisiones cero para 2030 y de eliminar progresivamente el uso de combustibles fósiles en los sistemas de calefacción de los edificios para 2040.
- **Directrices de ESMA**, publicadas el 14 de mayo de 2024, adoptadas por la CNMV, **sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad**, donde la autoridad europea recopila los criterios para el uso de términos relacionados con la sostenibilidad o aspectos ambientales y sociales en las denominaciones de los fondos para evitar confusión entre los inversores.
- **Directiva (UE) 2024/1760** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, **sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD)**, que tiene por objeto garantizar que las empresas contribuyan al desarrollo sostenible y a la transición hacia la sostenibilidad de las economías y las sociedades mediante la detección y, cuando sea necesario, priorización, prevención, mitigación, eliminación, minimización y reparación de los efectos adversos reales o potenciales para los derechos humanos y el medio ambiente relacionados con las propias operaciones de las empresas, las operaciones de sus filiales y sus socios comerciales en las cadenas de actividades de las empresas, así como garantizando que los afectados por el incumplimiento de este deber tengan acceso a la justicia y a vías de recurso. La directiva será de aplicación para las empresas con más de 1.000 empleados y una facturación superior a los 450 millones de euros, y se aplicará de forma gradual a partir de 2027

- **Paquete Bancario (CRR III/CRD VI)**, publicado en Junio 2024, que incorpora, entre otros cambios en el marco prudencial, requisitos específicos relacionados con ASG:
 - CRR III, de aplicación general desde enero 2025, incluye nuevas definiciones armonizadas de los diferentes tipos de riesgos en el universo de los riesgos ASG (riesgo ASG, riesgo medioambiental, riesgo físico, riesgo de transición, riesgo social, riesgo de gobernanza), y exige que todas las entidades hagan pública su exposición a los riesgos ASG y a las actividades sujetas al impacto de factores medioambientales o sociales.
 - CRD VI, que debe ser traspuesta a la legislación nacional en un plazo de 18 meses y será aplicable desde el 11 de enero de 2026, introduce la dimensión de sostenibilidad en el marco prudencial para garantizar la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos ASG. Además, los riesgos ASG deben tenerse en cuenta en el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) y deberán desarrollarse metodologías de stress test específicas para los riesgos ASG. Atendiendo al mandato de la CRD, la EBA publicó a consulta en enero de 2024 sus **Directrices sobre la gestión de los riesgos ASG**, que definen los requisitos que las entidades deben cumplir para identificar, medir, gestionar y realizar un seguimiento de estos riesgos, y que han sido publicadas en su versión final el 9 de enero de 2025, siendo de aplicación general a partir del 11 de enero de 2026.
- **Ley Orgánica 2/2024**, de 1 de agosto, **de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres** continúa la senda trazada por la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que incorporó el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres y transpone la Directiva 2022/2381 cuyo objetivo principal es velar por que las entidades cotizadas y las empresas de interés público alcancen unos umbrales mínimos de presencia del sexo menos representado en sus consejos de administración.
- **Real Decreto 1026/2024**, de 8 de octubre, **por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas**, tiene por objeto el desarrollo reglamentario de la obligación empresarial de contar con un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, así como la obligación de contar un protocolo frente al acoso y violencia donde se identifiquen prácticas preventivas y mecanismos de detección y actuación frente a él, establecida en el artículo 15.1 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- **Reglamento (UE) 2024/3005**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, **relativo a la transparencia e integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza (ASG)**. La nueva legislación tiene por objeto hacer que las actividades de calificación en la UE sean más coherentes, transparentes y comparables, a fin de aumentar la confianza de los inversores en los productos financieros sostenibles. De esta forma se pretende mejorar la fiabilidad y la transparencia de las actividades de calificación de los proveedores de datos medioambientales, sociales y de gobernanza, además de prevenir posibles conflictos de interés. En concreto, los proveedores de calificaciones ASG tendrán que estar autorizados y supervisados por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y deberán cumplir una serie de requisitos en materia de transparencia.

- **Libro Verde sobre Finanzas Sostenibles**, aprobado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa el 28 de noviembre de 2024, para impulsar la transición climática de las empresas y guiar la adaptación del sector privado al marco europeo de finanzas sostenible. Las acciones propuestas se vertebran en torno a tres ejes que pretenden promover la adaptación del sector financiero y de las empresas, especialmente de las pymes; orientar el ahorro y la inversión hacia la sostenibilidad y promover la colaboración público-privada. Recoge, entre otros aspectos:
 - La puesta en marcha un Sandbox de sostenibilidad para promover un entorno colaborativo con los supervisores para apoyar a las empresas y entidades financieras en el aprendizaje y utilización de herramientas regulatorias como la Taxonomía y avanzar en la medición del riesgo de cambio climático, acelerando el aprendizaje de la normativa en materia de sostenibilidad
 - La creación de un repositorio de conocimiento y difusión de mejores prácticas y la publicación de guías sectoriales para orientar e impulsar la transformación de las pymes
 - La promoción del desarrollo de productos financieros verdes que puedan ayudar a las empresas con trayectorias tendentes a la sostenibilidad a acceder a mejores condiciones de financiación.
 - La creación de una lista positiva de proyectos sostenibles que puedan financiarse a través de la Línea ICO-Verde
 - La constitución de un Consejo de Finanzas Sostenibles, presidido por el Ministro de Economía, Comercio y Empresa como foro de colaboración público-privada que dará seguimiento a las actuaciones previstas y podrá proponer nuevas iniciativas

Sector bancario español: situación, riesgos y retos futuros

En noviembre 2024, el Banco de España compartía sus análisis sobre la situación del sistema bancario español y sus principales riesgos y retos de futuro¹, trasladando su visión de que el sector está en una buena situación, que debe aprovechar para reforzarse y afrontar retos como la digitalización, la sostenibilidad y la incertidumbre geopolítica.

El sistema bancario español se encuentra en una posición relativamente sólida, con un crecimiento moderado del crédito al sector privado y una liquidez holgada. La rentabilidad del sector ha aumentado significativamente, con un incremento del 22% en el resultado neto consolidado en la primera mitad de 2024. Además, la solvencia del sector se ha mantenido estable, con una ligera mejora en la ratio de CET1, que se sitúa en el 13,3% en junio 2024.

Sin embargo, el sector se enfrenta a varios riesgos importantes, como los riesgos geopolíticos derivados de conflictos en Oriente Próximo y la guerra en Ucrania, así como las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos. Además, la persistencia de valoraciones elevadas de activos financieros podría provocar correcciones abruptas en los mercados; en este sentido la alta

¹ Banco de España, Situación del sistema bancario español y principales riesgos y retos de futuro, 13 de noviembre de 2024.

concentración del valor del mercado de acciones en el sector tecnológico, particularmente en un pequeño grupo de empresas estadounidenses, podría causar fluctuaciones importantes en la capitalización de los índices bursátiles si se producen cambios en las expectativas sobre el valor de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial.

De cara al futuro, los bancos españoles deben abordar retos como el riesgo climático, gestionando sus carteras de activos con una perspectiva de sostenibilidad y financiando la transición hacia una economía verde. La digitalización también presenta oportunidades y desafíos, incluyendo la adopción de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, y la necesidad de fortalecer la ciberseguridad y la protección de datos.

Prioridades supervisoras 2025-2027

Las prioridades supervisoras del Banco Central Europeo determinan las áreas clave en las que se enfocarán sus actividades de supervisión durante los próximos tres años. Estas prioridades se revisan anualmente para reflejar los cambios en el entorno de riesgos y los avances logrados respecto a las prioridades del año anterior, y se basan en los principales riesgos que afrontan las entidades supervisadas en el actual contexto macrofinanciero y geopolítico.

Las prioridades supervisoras para el período 2025-2027 se enfocan, en primer lugar, en fortalecer la capacidad de las entidades de crédito para afrontar las perturbaciones macrofinancieras y geopolíticas. Esto incluye mejorar el marco de gestión del riesgo de crédito y la resiliencia operativa, cumpliendo con el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital (DORA), y reevaluar estrategias y operaciones para gestionar los riesgos geopolíticos.

En segundo lugar, se busca subsanar de manera eficaz las deficiencias importantes identificados en ejercicios previos de supervisión, especialmente en la gestión de riesgos climáticos y medioambientales, cumpliendo con el nuevo paquete bancario de la UE (CRR III/CRD VI). También se pretende mejorar la agregación y presentación de datos sobre riesgos para alinearse con las expectativas supervisoras.

Finalmente, se enfatiza la necesidad de reforzar las estrategias de digitalización y afrontar los retos emergentes. Esto implica intensificar los esfuerzos de transformación digital para enfrentar la competencia y mitigar los riesgos asociados con nuevas tecnologías como la inteligencia artificial y los servicios en la nube, asegurando una adecuada gestión de los riesgos subyacentes.

Figura 1

Prioridades supervisoras para el período 2025-2027: abordar las vulnerabilidades identificadas en las entidades



Fuente: BCE.

Notas: La figura muestra las tres prioridades supervisoras para el período 2025-2027 y las vulnerabilidades correspondientes que las entidades de crédito deberán abordar en los tres próximos años. La Supervisión Bancaria del BCE llevará a cabo actividades específicas para evaluar, vigilar y realizar un seguimiento de las vulnerabilidades identificadas. La sección de la parte derecha de la figura muestra la categoría general de riesgo asociada a cada vulnerabilidad.

Factores, tendencias y perspectivas de futuro

En este contexto en el que se abre una nueva era en la senda económica y geopolítica, más allá de las megatendencias que se vislumbraban antes de la pandemia y de la invasión de Ucrania, estos dos acontecimientos históricos han acelerado el protagonismo de las FAANG 2.0 (acrónimo que incluye una serie de temáticas de inversión, en respuesta a los cambios que se están produciendo en el mundo, relacionadas con factores como los riesgos geopolíticos o el incremento en el consumo de ciertos recursos: Fuel, Aerospace, Agriculture, Nuclear&Renewables, Gold&Metals&Minerals) y la relevancia de 5 tendencias que conforman las 5D's:

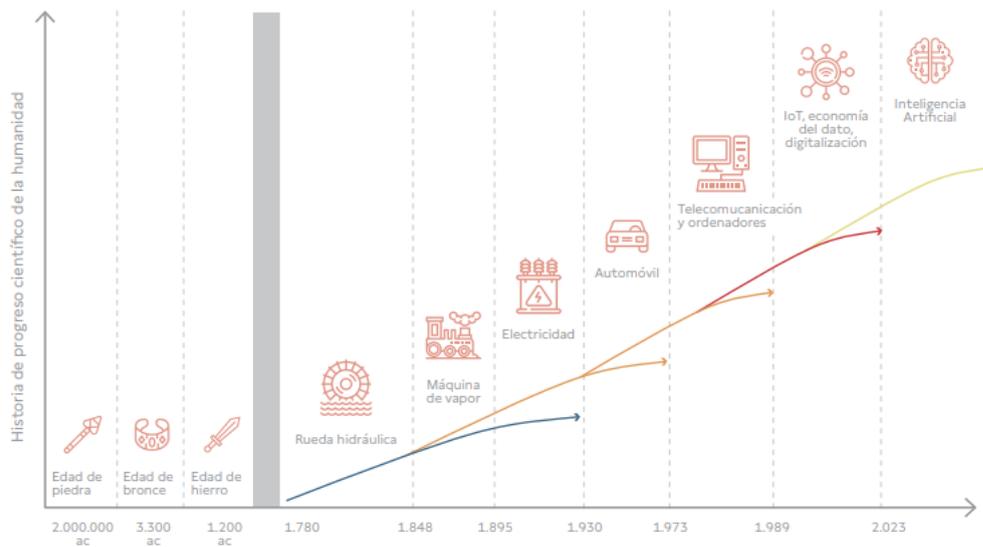


- **Digitalización** como una tendencia que se ha visto acelerada por la pandemia y la Guerra en Ucrania y que junto a la robotización impulsa los avances en productividad y la eficiencia de los procesos, además de contribuir a reducir las tensiones inflacionistas por el lado de la oferta. Destaca una nueva oleada tecnológica con los avances en el desarrollo de la inteligencia artificial.
- **Descarbonización:** Es una tendencia que surge ante la necesidad de reducir la dependencia de los combustibles fósiles y que ha recibido un impulso con las consecuencias de la Guerra en Ucrania. Este proceso está provocando directamente una mayor inversión en energías renovables y la nuclear para garantizar la seguridad energética.
- **Desconfiguración del orden internacional,** ya patente durante la pandemia y que se ha visto reforzada con la Guerra en Ucrania, y que se materializa en una pérdida de poder e influencia de las economías avanzadas en América Latina y África, claves en la transición energética y en la seguridad alimentaria, en favor de China y Rusia. Resultan claves los nuevos retos y oportunidades asociados al cambio climático, como las nuevas rutas comerciales por el Ártico y el control de combustibles fósiles y otras materias primas clave.
- **Desglobalización,** una tendencia también acelerada durante la pandemia y que se ha visto consolidada como resultado de la Guerra en Ucrania y que se traduce en la necesidad de las economías avanzadas de reconfigurar, diversificar y acercar las cadenas de valor a nuestras fronteras, especialmente en sectores estratégicos. Surge la necesidad de establecer nuevas alianzas para garantizar el suministro y control de materias primas clave para la transición energética, la digitalización y la seguridad alimentaria.
- **Demografía,** se dan varias tendencias como el progresivo envejecimiento de la población acentuado en Europa y China frente a la población joven de África, que supone una pérdida de capital humano a medio y largo plazo e implicaciones sobre los precios, los hábitos de consumo, servicios sociales o la configuración de las ciudades junto a la presión al alza de

los salarios como resultado de la pérdida de población activa y la jubilación de la generación *baby boomer* en las economías avanzadas.

Estos nuevos paradigmas reflejan una era emergente caracterizada por inversiones innovadoras que han impulsado el progreso de la humanidad, destacando el papel futuro de la IA y los países que están liderando estos avances.

Nuevos paradigmas: De 1948 a 1989, a la espera del impacto de la Inteligencia Artificial



Fuente: Singular Bank

5.4.2 PRINCIPALES RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO

Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo define las directrices generales de la estrategia de riesgos de Singular Bank, y es la articulación escrita de mayor nivel en materia de gestión de riesgos. Su objetivo es formalizar los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir para lograr sus objetivos de negocio. Está alineado con el plan estratégico, la planificación de capital y de la liquidez, las políticas de remuneración y la cultura de riesgos.

Dentro del marco de actuación del Marco de Apetito al Riesgo existen tres zonas: objetivo, alerta temprana y límite, que se encuentran delimitadas por sus umbrales:



- La zona objetivo define el apetito al riesgo de la entidad, esto es, el nivel agregado y los tipos de riesgos que está dispuesta a sumir con el fin de lograr sus objetivos estratégicos.
- La zona de alerta temprana establece el nivel de tolerancia o nivel máximo de desviación por encima del nivel fijado como objetivo que la entidad considera aceptable
- La zona de límite o de capacidad está asociada al nivel máximo de riesgo, que la entidad puede soportar dada su base de capital, su posición de liquidez, sus capacidades de gestión y control de riesgos, y sus limitaciones regulatorias.

La entidad ha definido, tanto en la zona de alerta temprana como de límite, rigurosos protocolos de actuación y comunicación a la Alta Dirección y al Consejo de Administración para garantizar la adopción, en caso de resultar necesarias, de medidas específicas por parte de estos órganos.

A continuación, se detallan las diferentes tipologías de riesgo que han sido identificadas dentro del Marco de Apetito al Riesgo:

- **Riesgo de crédito:** incluye las posibles pérdidas sobrevenidas por el impago de los prestatarios.
- **Riesgo de concentración:** relacionado con exposiciones significativas frente a un ente individual, o a un grupo que estén correlacionados entre sí. Además, contempla la acumulación de exposiciones frente a contrapartes a los que les afecten los mismos factores de riesgo.
- **Riesgo de liquidez:** capacidad para afrontar los flujos de caja resultantes de sus compromisos de pago, cuyo vencimiento acostumbra a ser incierto, ya que depende del comportamiento de terceros y se ve influido por acontecimientos sobre los que no se tiene control. Además, también considera la capacidad para financiar aumentos en el volumen de activos. Todo ello, sin incurrir en pérdidas significativas.
- **Riesgo de tipo de interés estructural de balance:** posibilidad de generación de pérdidas, o de reducción del valor económico por cambios en los tipos de interés de mercado.
- **Riesgo de mercado:** posibilidad de incurrir en pérdidas por cambios en los precios de mercado, que pueden afectar a posiciones dentro y fuera de balance.
- **Riesgo reputacional:** riesgo de pérdidas originado por una percepción negativa de la entidad por parte de los stakeholders.
- **Riesgo de negocio:** posibilidad de no obtener los beneficios adecuados, o incluso pérdidas, por el cambio en las preferencias del cliente, el aumento de la competencia, cambios

legales u obsolescencia en el modelo de negocio.

- **Riesgo operacional y no-financieros:** Posibilidad de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, las personas y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos, contemplando, por tanto, categorías de riesgos tales como: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; fraudes internos y externos incluyendo aquellos derivados de ciberataques; riesgo tecnológico (fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones); robo, pérdida o mal uso de la información; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; inadecuado servicio prestado por proveedores y riesgo de conducta entre otros.
- **Riesgo de apalancamiento:** posibles pérdidas derivadas de una hipotética necesidad de desapalancar la Entidad, fruto de la caída de los precios de los activos.
- **Riesgos ASG:** cualquier impacto financiero negativo en la entidad derivado de los impactos actuales o futuros de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en sus contrapartes o activos invertidos y, en particular, los factores relacionados con el clima y el deterioro del medioambiente.

Se detectan los siguientes potenciales riesgos y oportunidades en materia de Sostenibilidad

Según el *Foro Económico Mundial* en sus informes anuales (*The Global Risks Report 2024*) donde se analizan los principales riesgos a nivel internacional, el resultado de los 10 principales riesgos globales a largo plazo (10 años) es el siguiente:

- Eventos meteorológicos extremos
- Cambios críticos en los sistemas terrestres
- Pérdida de biodiversidad y colapso de los ecosistemas
- Escasez de recursos naturales
- Desinformación
- Consecuencias negativas de las tecnologías de Inteligencia Artificial
- Migraciones involuntarias
- Cibercrimen
- Polarización social
- Contaminación

Singular Bank pretende fortalecer los procesos de identificación y control de los principales riesgos en materia de ASG, habiendo identificado de forma preliminar los siguientes:

Tipología del riesgo	Enfoque de la gestión
Riesgos ambientales	Singular Bank es consciente de la importancia del cambio climático y la transición hacia una economía baja en emisiones.
Riesgos sociales	Desde la entidad se busca la igualdad de oportunidades y se pretende con ello ir reduciendo las desigualdades sociales.
Riesgos de gobernanza	En Singular Bank somos conscientes de la importancia de contar con un marco de gobierno robusto, en línea con lo establecido por la regulación vigente.
Riesgos de cumplimiento, prevención de corrupción y soborno	Por ello Singular Bank es consciente de la importancia de disponer de mecanismos de control muy exhaustivos que aseguren el cumplimiento de los procedimientos y normativas internas y externas para evitar riesgos de incumplimiento del marco legal, corrupción o soborno.
Riesgos reputacionales	Singular Bank es consciente de la importancia de los aspectos que están vinculados a la sostenibilidad y que pueden suponer un riesgo reputacional para la entidad.
Riesgos tecnológicos	Singular Bank considera este tipo de riesgo como una amenaza a la seguridad de los datos, la ciberseguridad y la protección de los datos personales de nuestros clientes y del resto de datos protegidos.

5.4.3 IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos es uno de los ejes centrales de la estrategia competitiva de Singular Bank. El banco tiene el propósito de seguir avanzando en la implantación de una **sólida cultura de gestión** y control de riesgos, alineado con los estándares regulatorios y mejores prácticas internacionales.

La identificación y gestión de los riesgos constituye un aspecto prioritario y fundamental de la estrategia de Singular Bank, contribuyendo al crecimiento sostenible en el largo plazo. En este sentido la entidad ha desarrollado una serie de criterios y elementos para configurar un sólido y adecuado **marco de gestión y control de los riesgos**, entre los que destacan:

- Identificar y valorar las principales amenazas reales y potenciales que afectan a la entidad para conseguir un mayor control sobre los resultados.
- Gestión y control de los principales riesgos identificados (objetivos, responsabilidades y ciclo de gestión).
- Configurar un sistema de revisión de los procesos y controles.
- Evaluar acciones o medidas de mitigación a fin de evitar el deterioro patrimonial por la materialización de alguno de los eventos de riesgo.
- Optimización del consumo de capital dentro del marco regulatorio.
- Promover una sólida cultura de riesgos: concienciación, responsabilidad y calidad.
- Planes de continuidad de negocio.

Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación de riesgos, se define un conjunto de técnicas/herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación del área o la unidad.

La responsabilidad final de la gestión de riesgos de Singular Bank reside en el Consejo de

Administración, con el apoyo de su Comisión mixta de Auditoría y Riesgos, que aprueba una estrategia de riesgos y define el Marco de Apetito al Riesgo. La Alta Dirección apoya al Consejo de Administración en la correcta implantación en toda la organización, así como del adecuado entendimiento del modelo y las distintas responsabilidades asignadas, a todos los niveles de la entidad.

Singular Bank articula la gestión y control de los riesgos siguiendo el modelo de las 3 Líneas de Defensa, asegurando una adecuada independencia entre las mismas, pero también una comunicación y coordinación apropiadas:

- La 1ª línea de defensa está compuesta por todas las áreas y actividades que generan exposición a un riesgo (área Comercial, Operaciones, Productos, etc.), y es responsable de identificar, medir y gestionar los riesgos relevantes para su negocio.
- La 2ª línea está integrada por las áreas especializadas en el seguimiento y control de riesgos (Cumplimiento Normativo, Control de Riesgos), responsables de monitorizar, consolidar y supervisar la gestión de los riesgos. En el contexto actual, con continuas novedades regulatorias y de supervisión, la 2ª línea desarrolla un importante esfuerzo de cumplimiento normativo, así como mejoras en los estándares y procedimientos de gestión de riesgos.
- La 3ª línea de defensa está compuesta por Auditoría Interna, quien evalúa de forma independiente la gestión de los riesgos que desarrolla la 1ª y la 2ª línea de defensa, e informa directamente de sus conclusiones al Consejo de Administración a través de su Comisión mixta de Auditoría y Riesgos.

Por último, es importante resaltar la relevancia que Singular Bank otorga a la Cultura de Riesgos y a su Código, considerándolos elementos clave en la gestión de riesgos de la entidad. En este sentido, Singular Bank fomenta desde la Alta Dirección, y en todos los niveles a través de formaciones periódicas, la toma de decisiones basadas en riesgos, la comunicación y transparencia, y el cuestionamiento de actividades inapropiadas e inusuales. Pretende así que cada uno de los empleados y agentes entienda y asuma su responsabilidad en la gestión de los riesgos y que integre los valores del Código en todas sus actividades y en sus interacciones con los distintos stakeholders.

5.5 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

5.5.1 COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En octubre de 2020, Banco de España publicó por primera vez su Guía sobre Riesgos relacionados con el Clima y el deterioro del medioambiente, por lo que estableció sus expectativas acerca de la forma en la que las entidades financieras supervisadas debían comenzar a integrar estos riesgos en su marco de gestión.

El organismo supervisor, espera que, con relación al modelo de negocio, las entidades sean conscientes del impacto de los riesgos relacionados con el clima sobre el entorno empresarial en

que operan y que, tengan en cuenta dichos riesgos a la hora de determinar su estrategia y apetito por el riesgo.

En cuanto al modelo de la gobernanza, se espera que el órgano de administración tenga en cuenta los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente al definir la estrategia general, los objetivos de negocio y el marco de gestión de riesgos de la entidad y que ejerza una vigilancia efectiva sobre estos.

Respecto a la gestión de riesgos, la expectativa es que las entidades integren estos riesgos en sus marcos generales de gestión de riesgo y que se incluyan de una forma integrada en sus procedimientos actuales de gestión del riesgo de crédito, adoptando un enfoque global para su identificación, evaluación, seguimiento y mitigación.

En materia de divulgación, el supervisor espera que las entidades publiquen información significativa y parámetros clave sobre riesgos relacionados con el clima y el medioambiente que considere significativos, en sus informes de relevancia prudencial (IRP) y en los ejercicios de autoevaluación de capital y liquidez (IACL).

Hoja de Ruta de Singular Bank

Con objeto de dar respuesta a las expectativas formuladas por Banco de España, en 2023 Singular Bank diseñó una hoja de ruta de trabajo para alinearse con lo descrito en estas expectativas, trabajando desde entonces en su consecución.

Entre los avances más relevantes destacan los siguientes

- Incorporación de los riesgos climáticos y medioambientales en el marco de gestión de riesgo como factores de riesgo subyacente a sus categorías de riesgo principales.
- Evaluación de la vulnerabilidad de la cartera de inmuebles de la Entidad (colaterales inmobiliarios) frente a diferentes eventos de riesgos físicos.
- Evaluación de la vulnerabilidad de la cartera de empresas minorista y mayorista a los riesgos de transición, en base al nivel de emisiones GEI de sus acreditados.
- Actualización del Marco de Apetito al Riesgo con la incorporación de los factores de riesgo climáticos y medioambientales, y diseño de un cuadro de mando de indicadores de seguimiento de los riesgos relacionados con el clima.
- Identificación de una relación de subfactores de riesgo climáticos y medioambientales a considerar en la evaluación de materialidad de las exposiciones, junto a sus canales más factibles de transmisión y las principales correspondencias con sus categorías principales de riesgo.

- Evaluación del nivel de materialidad de las correspondencias entre los factores de riesgo climáticos y medioambientales y las categorías de riesgo de la Entidad, para diferentes horizontes temporales.
- Integración de factores medioambientales en las políticas de gestión del riesgo de crédito y de riesgo operacional, para, entre otros aspectos, considerar los potenciales impactos en la cartera hipotecaria de los riesgos físicos y de los riesgos derivados de nuevas normativas sobre eficiencia energética, que pudiesen afectar al valor y a la eficacia de las garantías inmobiliarias.

Por otra parte, Singular Bank está desarrollando el proceso de implementación de inversión sostenible, y dispone de una plataforma donde se establece una calificación, realizada por una agencia de rating ASG externa, de parámetros ASG de los instrumentos financieros y carteras de valores que la Entidad tiene incluidas en sus plataformas de gestión interna y en su maestro de valores. Se aprecia un desglose de todos los criterios ASG propios de la plataforma, y tiene la posibilidad de examinar la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Reglamento de Divulgación, y el Reglamento de Taxonomía (2020/852), entre otros.



De esta forma, se identifican los Objetivos de Desarrollo Sostenible tanto a nivel cartera como de cada fondo individual y compañías que se incluyen en las carteras de los clientes. Adicionalmente tenemos la posibilidad de detallar el resumen de la puntuación ASG por cada uno de los ODS visualizando el riesgo ASG, la puntuación de impacto positivo y los principales impactos adversos de los diferentes tipos de inversiones: fondos de inversión, renta variable y emisores de renta fija. Todo ello os permite comparar los riesgos ASG relevantes a nivel mercado y en el conjunto de la cartera, en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.



Como novedad, en 2024 hemos iniciado los trabajos para integrar automáticamente en nuestros sistemas los datos ASG de las inversiones financieras que tenemos a disposición de los clientes, lo que nos permitirá ser más eficientes en nuestros procesos de integración de estos factores en la toma de decisiones de inversión, en lo que respecta a las carteras bajo los servicios de inversión de gestión discrecional y asesoramiento que prestamos a los clientes.

En todo este contexto, Singular Bank realiza una reflexión estratégica con el objetivo de identificar los ODS en los que el banco tiene una mayor capacidad de impacto en la sostenibilidad:

ODS prioritarios para Singular Bank		
	Salud y bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar.
	Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
	Igualdad de género	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
ODS aspiracionales para Singular Bank		
	Energía asequible y no contaminante	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
	Ciudades y comunidades sostenibles	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

También se establece un seguimiento de diferentes métricas que indican la alineación de la cartera con los objetivos de la COP26 sobre aumento de temperatura y emisiones de carbono:



5.5.1.I PRÁCTICAS DE INVERSIÓN RESPONSABLE

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 (en adelante **“Reglamento de Divulgación”**) sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, el Grupo ha adoptado políticas para integrar los riesgos en materia de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión (en lo que respecta a las carteras que se encontrarán bajo el servicio de gestión discrecional y al servicio de asesoramiento financiero). Los objetivos que Singular Bank persigue a través de la integración de dichos riesgos son:

- Mantener la implicación de Singular Bank en la creación de efectos positivos a largo plazo.
- Continuar ofreciendo al cliente de Singular Bank una gestión optimizada de los distintos riesgos que pueden tenerse en cuenta a la hora de prestar servicios de inversión, aportando así un valor añadido a la relación con éstos.

Singular Bank dispone de una Política de Integración de riesgos ASG, donde se detalla las medidas que el Grupo ha adoptado para integrar los riesgos en materia de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, en lo que respecta a las carteras bajo los servicios de inversión de gestión discrecional y asesoramiento que Singular Bank presta a sus clientes

En 2023 Singular Bank fue galardonado con dos prestigiosos premios en el ámbito de la banca privada como **“Best for ESG investing in Spain”** y **“Mejor Banca Privada para la Inversión Sostenible”**, reconociendo los esfuerzos de la entidad en materia de inversión ASG y destacando el compromiso del banco con la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en su oferta de fondos y carteras gestionadas a sus clientes. Entre las destacadas ofertas del banco se encuentra Principium FI, un fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088), cuya política de inversión, además de criterios financieros, aplica criterios de Inversión Socialmente Responsable inspirados en la Iglesia Católica (protección de la vida, dignidad humana, justicia social, salud, medio ambiente, defensa de la paz, responsabilidad social de la empresa).

A la hora de evaluar los títulos valores de emisores individuales (acciones y bonos) o los fondos de inversión, los riesgos de sostenibilidad, entre otros riesgos financieros y no-financieros, son tenidos en cuenta por Singular Bank y Singular Asset Management al llevar a cabo el análisis financiero de los emisores y la *Due Diligence* del fondo.

La valoración de los riesgos de sostenibilidad y su importancia constituyen uno de los diversos elementos que incluyen en la evaluación de los valores y determinan en qué medida deberían incluirse dichos instrumentos en los mandatos de gestión de inversiones y el asesoramiento financiero.

El proceso de diligencia debida de los fondos se concentra en la estrategia y en cómo los gestores de fondos identifican los riesgos y oportunidades, abordando aspectos tales como los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y las oportunidades en su proceso de inversión. Adicionalmente, como parte de la *Due Diligence* estándar de cada fondo de inversión, Singular evalúa la puntuación asignada a cada fondo por una agencia externa de rating ASG.

Si bien es cierto que todos los gestores deben tener en cuenta tanto los riesgos de sostenibilidad como otras cuestiones de riesgo, es probable que los fondos con una puntuación ASG superior supongan un riesgo de sostenibilidad menor, ya que dedican más atención y recursos a la investigación, a las decisiones de inversión o a la participación de los accionistas.

Además, Singular Bank incorpora las prácticas de inversión sostenible en su política de remuneración estableciendo un marco que pone énfasis en prácticas de conducta y de gestión de riesgos apropiadas. Los empleados son evaluados y se les ofrece una retribución por cumplir una serie de objetivos financieros y no financieros, entre los que se incluyen aquellos relacionados con la gestión de riesgos. Si procede, el objetivo de gestión de riesgos incluirá un análisis del riesgo de sostenibilidad. Si los riesgos de sostenibilidad forman parte de los objetivos de rendimiento del empleado, se tomarán en consideración en la evaluación del rendimiento cualitativo, que, a su vez, será uno de los factores que determine la remuneración total del empleado.

También se establece un seguimiento de diferentes métricas que indican la alineación de la cartera con los objetivos de la COP26 sobre aumento de temperatura y emisiones de carbono.

5.5.2 TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La digitalización supone una oportunidad estratégica para las instituciones financieras, facilitando la oferta de servicios personalizados y la optimización de los procesos comerciales. Este avance permite a los clientes acceder a los servicios en cualquier momento y desde cualquier lugar a través de una amplia variedad de canales.

Desde Singular Bank facilitamos procesos tecnológicos **al servicio del cliente** con una plataforma que elimina burocracia innecesaria y ofrece servicios y herramientas que permitan al cliente ahorrar tiempo y esfuerzos y le ayuden en su día a día.



APP

- Consultar sus finanzas.
- Ajustar sus carteras.
- Revisar su contabilidad.
- Realizar transferencias.
- Controlar sus tarjetas.
- Gestionar sus domiciliaciones.
- Firmar documentación.
- Recibir Alertas.



Web

- Consultar sus finanzas.
- Ajustar sus carteras.
- Revisar su contabilidad.
- Realizar transferencias.
- Controlar sus tarjetas.
- Gestionar sus domiciliaciones.
- Firmar documentación.

A través de estas plataformas queremos ofrecer a nuestro cliente información transparente y de valor añadido, información útil, clara, con análisis de la cartera en diferentes periodos y disponible a través de varios canales. Aspiramos a consolidar un modelo multicanal para que el cliente decida la forma más adecuada de relacionarse con su banco.

Con este enfoque, hemos integrado tecnología avanzada para recopilar y analizar información relevante que pueda influir en la situación financiera del cliente, para anticipar sus necesidades y proponer soluciones de manera proactiva y eficiente. Así en 2023 evolucionamos nuestro entorno informacional a un *Datalake* en la nube, que hemos seguido enriqueciendo durante 2024, en línea con nuestra estrategia de optimizar el valor de los datos, siempre respetando los principios éticos que nos guían y que van más allá de la privacidad. Adicionalmente en 2024 hemos trabajado intensamente en el rediseño de las aplicaciones móviles específicas para el segmento de banca privada y de nuestra marca digital (SelfBank), que pronto pondremos a disposición de los clientes y que aspiran a elevar a un nivel superior la experiencia de relación entre el banco y el cliente.

También queremos destacar el importante esfuerzo llevado a cabo en 2024 en mejoras y automatización de procesos, fundamentalmente en las áreas comerciales y que dan servicio al cliente, para atenderle de forma aún más ágil y eficiente.

Todo lo anterior nos ha llevado a ser galardonado con el **premio *Digital Solutions* por *Euromoney*** en la edición 2024 de sus ***Global Private Banking Awards***, que reconocen a las mejores entidades de banca privada y de gestión de patrimonios a nivel mundial. De esta forma la entidad ha sido galardonada por ofrecer soluciones digitales adaptadas a sus clientes. Adicionalmente, en 2024 hemos sido reconocidos como **Mejor bróker con oficina en España** en los Premios Rankia de Mejores Brókers 2024, que reconocen la calidad prestada por Self Bank en los servicios de inversión y banca online, así como la amplia variedad de productos y servicios que ofrecemos.

5.5.3 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

En Singular Bank consideramos la imagen y reputación corporativa como activos de gran valor estratégico, indispensables para preservar la **confianza** de los accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Por ello, la **Política de Comunicación Comercial** elaborada por Singular Bank, tiene por objeto establecer las normas, principios y criterios a los que se debe sujetarse la actividad publicitaria de los productos y servicios bancarios, inversión y demás productos financieros y servicios de pago, que aplica a todas las actividades de comunicación comercial, y se basa en estos principios de actuación:

- Promover la claridad, objetividad y transparencia de los mensajes publicitarios adaptándolos a las características del colectivo al que se dirige y fomentando la comprensión del producto o servicio por los mismos, dejando explícito y patente el carácter publicitario del mensaje.
- Cumplir las condiciones de licitud establecidas en la Ley General de Publicidad, la Ley de Competencia Desleal, la Ley de Servicios de Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, la Ley de Comercialización a distancia de productos financieros a consumidores y demás normas de general aplicación a la actividad publicitaria en los productos financieros ofrecidos por la Entidad, así como directrices y expectativas supervisoras de las autoridades competentes.
- Implantar procedimientos y controles internos para garantizar la transparencia y la veracidad en los mensajes publicitarios y que éstos cumplan con los requerimientos recogidos en la Política de Comunicación Comercial. Estos factores se tendrán en cuenta en el diseño de cada pieza publicitaria.
- La Entidad está sometida a la supervisión de Autocontrol (Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial) de la publicidad financiera.

Estos mismos estándares de actuación serán los principales criterios de selección aplicables por la entidad para elegir proveedores prestadores de servicios publicitarios.

6 ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

Las cuestiones de sostenibilidad y los riesgos asociados, especialmente aquellos relacionados con el clima y el medioambiente, deben abordarse desde una perspectiva dual y complementaria. Por un lado, estos factores pueden afectar negativamente a los activos financieros, balances, cuentas de pérdidas y ganancias, o la rentabilidad futura de las empresas en las que invertimos o financiamos, lo que se conoce como materialidad financiera. Por otro lado, la actividad diaria de las empresas puede contribuir al calentamiento global y la degradación del medioambiente, por ejemplo, a través de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o el consumo de energía no renovable. Este enfoque se conoce como materialidad no financiera o materialidad medioambiental y social.

El concepto de la **doble materialidad** (financiera y no financiera) es una innovación clave que nos obliga a considerar no solo cómo la sostenibilidad puede afectar a nuestro modelo de negocio sino cómo nuestra actividad diaria puede influir en la consecución de los objetivos de sostenibilidad

globales. Implementar este concepto implica un análisis profundo y un proceso de toma de decisiones que priorice las cuestiones de sostenibilidad según su relevancia, tanto para la Entidad como para sus grupos de interés.

6.1 MATERIALIDAD NO FINANCIERA

El Grupo elabora de forma periódica un análisis de materialidad con el objetivo de identificar los asuntos financieros, económicos, sociales y ambientales prioritarios para sus **grupos de interés** y para su negocio. Este análisis se plasma en una matriz de materialidad, que permite al Banco identificar los aspectos positivos y negativos que se deben priorizar.

6.1.1 PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS

El análisis de materialidad no financiera implica la identificación de los grupos de interés más relevantes para la Entidad, y la determinación de los aspectos de sostenibilidad o no financieros ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) que resultan materiales para dichos grupos de interés y, por tanto, que deben de incluirse en la estrategia y la acción empresarial.

A través de la reflexión estratégica de la alta dirección del Grupo, se han identificado aquellos grupos de interés que son prioritarios para su modelo de negocio, reconociéndose los siguientes:



En este sentido, Singular Bank adopta un enfoque de escucha activa hacia sus grupos de interés para identificar sus necesidades y expectativas y, de este modo, poder darles respuesta. Para ello, dispone de canales y herramientas específicas que favorecen la comunicación continua y bidireccional con los distintos stakeholders:

Stakeholders	Canales de comunicación
Inversores y accionistas	Juntas de accionistas, informes trimestrales, cuentas de resultados, documentaciones corporativas.
Clientes	Oficinas, informes mensuales, documentación corporativa, folletos publicitarios, web corporativa, información comercial, newsletters, encuestas de satisfacción, puntos de contacto (servicios de atención al cliente, teléfono, buzones electrónicos, correo postal).
Empleados	Informes trimestrales, intranet, newsletters internas, encuestas de satisfacción, eventos corporativos, comité de empresa.
Proveedores	Cuestionarios, portal de compras, reuniones de seguimiento.

6.1.2 ANÁLISIS DE MATERIALIDAD NO FINANCIERA

El análisis de materialidad se basa en reconocer y dar prioridad a los factores económicos, sociales y de gobernanza, que son fundamentales para los grupos de interés de la Entidad y los organismos supervisores (materialidad externa), así como para la estrategia de la Entidad según su potencial impacto en la misma (materialidad interna). El análisis de materialidad es un estudio relevante, realizado por las entidades en el marco de la planificación estratégica, ya que permite identificar y evaluar los aspectos económicos, sociales y ambientales más relevantes en materia de desarrollo sostenible, así como en la determinación de la información no financiera a divulgar.

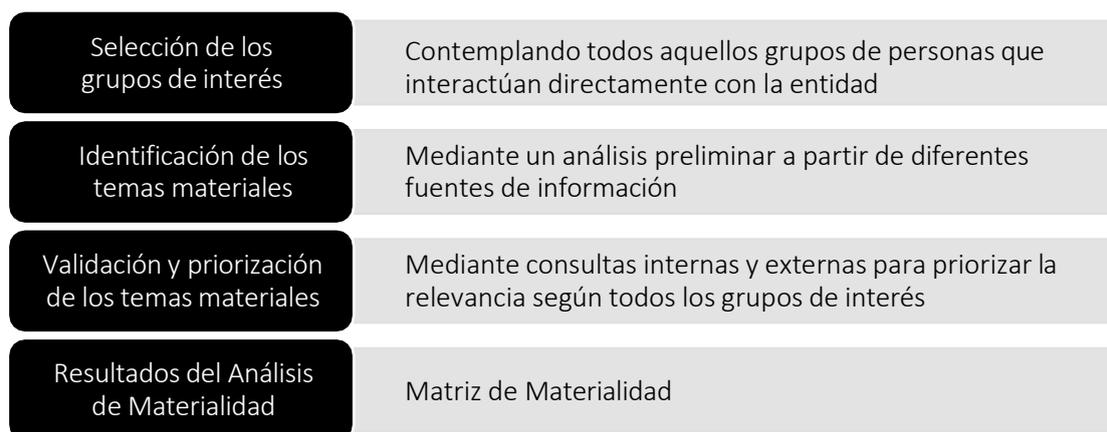
Singular Bank realizó un estudio de materialidad para la identificación de los factores financieros, económicos, sociales y ambientales de mayor relevancia para sus grupos de interés y para su negocio y así determinar sobre qué información se debe reportar y su correcto dimensionamiento.

Por ello, se consideran relevantes todos aquellos asuntos que tengan una alta probabilidad de generar un impacto significativo conforme a las valoraciones y decisiones de los grupos de interés, así como en el negocio.

La matriz de materialidad de Singular Bank recoge el conjunto de temas considerados de mayor relevancia y su prioridad, valorados en función de su impacto para la entidad y sus grupos de interés. Para su elaboración se han llevado a cabo diferentes consultas a los grupos de interés internos y externos, planteadas teniendo en cuenta un primer análisis preliminar de la materialidad de la entidad según las tendencias y el sector. De esta forma, Singular Bank analiza los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo más relevantes para sus grupos de interés.

Además de consultar a los grupos de interés, se ha realizado un análisis benchmark en relación con el desempeño en sostenibilidad de entidades comparables del sector, así como de las prioridades económicas, ambientales, sociales y de gobernanza consideradas en sus respectivos análisis de materialidad.

El proceso que se ha seguido para la realización del análisis de materialidad ha sido el siguiente:



Selección de los grupos de interés

Se ha realizado un proceso de identificación interna de los principales grupos de interés más relevantes para la Entidad y sus filiales.

Identificación de los temas más relevantes

Se han identificado los temas más relevantes en materia de sostenibilidad, para esta revisión se han tenido en cuenta los siguientes puntos:

- Documentación interna: documentación interna relevante en materia de sostenibilidad.
- Documentación externa: asuntos relevantes en el sector bancario, estándares internacionales de referencia, tendencias, exigencias de la legislación y normativa vigente en materia de sostenibilidad, informes de tendencia, entre otros.

Los asuntos relevantes identificados tras este análisis han sido los siguientes:

Categoría ASG	Temas materiales
Ambientales	Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
	Finanzas Sostenibles
	Gestión y huella ambiental
	Riesgos derivados del Cambio Climático
Sociales	Atracción, retención y gestión del talento
	Diversidad e igualdad de oportunidades
	Gestión de la experiencia y satisfacción del cliente
	Inclusión y Educación Financiera
	Comercialización / Productos responsables
	Relación con la sociedad y la comunidad
	Derechos Humanos
	Transparencia
	Ética e integridad profesional

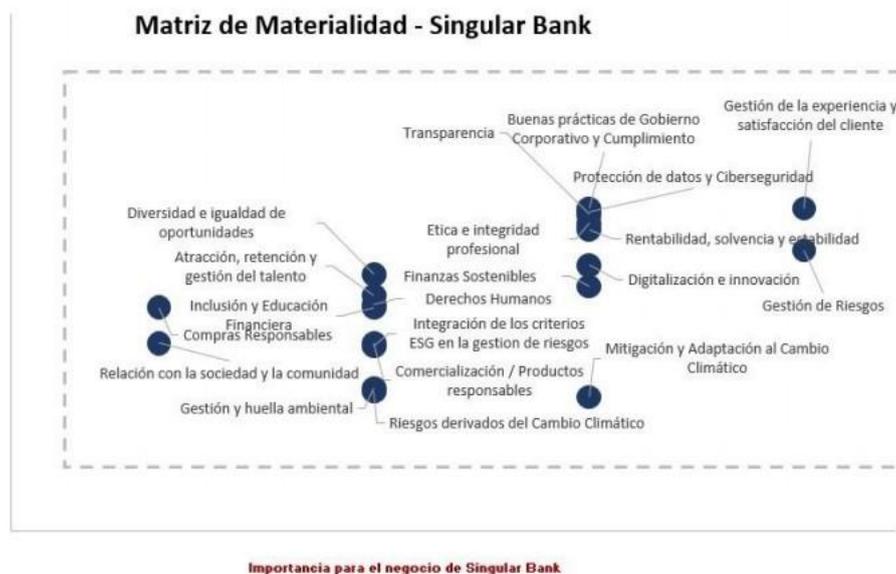
Gobernanza	Compras Responsables
	Rentabilidad, solvencia y estabilidad
	Protección de datos y Ciberseguridad
	Digitalización e innovación
	Buenas prácticas de Gobierno Corporativo y Cumplimiento
	Integración de los criterios ESG en la gestión de riesgos

Validación y priorización de los temas materiales

Una vez identificados los asuntos relevantes, se llevó a cabo una consulta interna y externa, mediante cuestionarios, con el fin de determinar aquellos aspectos más relevantes para los principales grupos de interés y para Singular Bank, los cuales servirán como la base de la matriz de materialidad.

Resultados del Análisis de Materialidad

Teniendo en cuenta el estudio sectorial, así como los resultados de la priorización de temas materiales por cada grupo de interés, se ha elaborado una matriz de materialidad.



La matriz de materialidad incluye un total de 19 temas clasificados según su relevancia o prioridad para los grupos de interés y para la Entidad. El resultado permite constatar que los temas materiales más relevantes para Singular Bank son muy similares a los aspectos ponderados entre los distintos grupos de interés.

Los temas materiales más destacados en el análisis, con una ponderación destacada (en una escala de importancia del 1 al 5, siendo 5 el nivel de importancia más alto) son la gestión de la experiencia y la satisfacción del cliente y la gestión de riesgos. Por debajo de estos, destacan también como temas clave: las buenas prácticas de gobierno corporativo y cumplimiento, transparencia, la ética e integridad, la rentabilidad, la solvencia y la estabilidad, la protección de datos y ciberseguridad, la digitalización e innovación, la mitigación y adaptación al cambio climático y las finanzas sostenibles. Asimismo, por su relevancia estratégica para Singular Bank, la entidad ha decidido

ponderar como tema material la “Atracción, retención y gestión del talento”.

Categoría ASG	Temas materiales	Ponderación media
Ambientales	Finanzas Sostenibles	4
	Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	4
Sociales	Gestión de la experiencia y satisfacción del cliente	5
	Atracción, retención y gestión del talento	3
Gobernanza	Transparencia	4
	Ética e integridad profesional	4
	Rentabilidad, solvencia y estabilidad	4
	Protección de datos y Ciberseguridad	4
	Digitalización e innovación	4
	Buenas prácticas de Gobierno Corporativo y Cumplimiento	4
	Gestión de Riesgos	5

6.2 RIESGOS NO FINANCIEROS

Además del análisis de impacto de su actividad en las cuestiones relativas a la sostenibilidad y la opinión y preferencias de los principales grupos de interés, el Grupo realiza un análisis periódico del potencial impacto que los riesgos de sostenibilidad, en particular, los climáticos y medioambientales, pueden tener en la Entidad.

En los últimos años, los riesgos asociados al cambio climático y al deterioro del medioambiente han adquirido una relevancia creciente en el ámbito de la gestión de las entidades financieras, tanto por el incremento de su capacidad para impactar sobre la actividad bancaria como por la atención cada vez mayor que suscitan entre los principales grupos de interés, así como entre los supervisores

Considerando lo anterior, Singular Bank realizó durante 2023 un primer **análisis de materialidad** de su exposición a estos riesgos, que pretende actualizar en 2025, identificando los diferentes factores de riesgo que pueden llegar a impactar las carteras de la Entidad a través de diferentes canales de transmisión, y su potencial impacto en las diferentes categorías de riesgo financiero, para diferentes horizontes temporales.

6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE LA SOSTENIBILIDAD

Singular Bank ha realizado una primera evaluación de la vulnerabilidad de sus activos inmobiliarios y carteras empresariales frente a los riesgos físicos y de transición. Los resultados de esta evaluación se han utilizado para analizar el posible impacto de estos riesgos en las diferentes categorías de riesgo prudenciales tradicionalmente gestionadas por la Entidad.

Como primer paso se han identificado una serie de factores de riesgo subyacente para cada una

de las categorías de riesgo climático y medioambiental identificadas, que incluyen riesgos físicos crónicos y agudos, riesgos normativos, tecnológicos y riesgos de mercado o reputacionales. De esta manera, se han detallado una serie de factores de riesgo climático junto con sus canales de transmisión o vías de materialización más probables.

A continuación, se detallan los factores de riesgo y sus canales de transmisión identificados junto con las correspondencias entre factores de riesgo climático y categorías de riesgo financiero:

Riesgos físicos

Los **riesgos físicos** se entienden como el impacto derivado de los efectos que tiene el cambio climático y la degradación del medioambiente, en particular, los eventos naturales o meteorológicos adversos como las inundaciones, sequías o aumentos del nivel del mar. A su vez, estos se dividen en dos subcategorías de riesgo, riesgos crónicos, si surgen de cambios progresivos de las condiciones climáticas y patrones meteorológicos, así como de una pérdida gradual de los ecosistemas, y riesgos agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos que generan una destrucción aguda en el entorno.

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos Físicos Crónicos		
Aumento generalizado de las temperaturas ocasionan un aumento del nivel del mar o alteraciones de la biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas	Pérdidas en el valor de los activos recibidos en garantía afectando la capacidad de recuperación en caso de impago	Riesgo de Crédito
	Daños o deterioros en activos propios de la Entidad como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental.	Riesgo Operacional
Riesgos Físicos Agudos		
Mayor severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos como temporales, inundaciones fluviales, incendios o eventos de estrés hídrico y sus consecuencias.	Posibles deterioros de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía en las operaciones hipotecarias o de garantía real.	Riesgo de Crédito
	Posible aumento de las retiradas de efectivo por parte de los clientes de la Entidad desencadenado por la materialización de eventos de riesgo físico.	Riesgo de Liquidez
	Interrupción de servicios: Deterioros físicos que puedan impactar directamente sobre la capacidad de la Entidad para llevar a cabo todos sus servicios con normalidad.	Riesgo Operacional

Riesgos de transición

Los **riesgos de transición** derivan de los cambios normativos y/o económicos asociados al tránsito hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde un punto de vista medioambiental, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional. Esta circunstancia puede verse desencadenada por diversos factores, como cambios políticos, si surge una adopción relativamente brusca de políticas climáticas o medioambientales, cambios o avances tecnológicos que puedan hacer que las tecnologías existentes y utilizadas por las empresas se

vuelvan obsoletas o poco competitivas, y cambios en las preferencias de consumo o inversión.

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Normativos o Legales		
Desarrollo de normativas que asignen un tratamiento negativo a las viviendas con pobres calificaciones energéticas	Pérdidas en el valor de los activos recibidos en garantía afectando la capacidad de recuperación en caso de impago	Riesgo de Crédito
Aparición de normativas y políticas relacionadas con la transición energética contraria a los intereses de los sectores más intensivos en carbono	Deterioro de la situación económica de los emisores y generación de activos varados	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado
Desarrollo de normativas ESG aplicables a productos de inversión	Sanciones y sentencias desfavorables como consecuencia de una vulneración de la normativa aplicada a productos de inversión	Riesgo de cumplimiento normativo
		Riesgo Reputacional
	Mayores costes operativos como consecuencia de nuevas obligaciones de divulgación: Recopilación de datos de emisiones de las contrapartes, divulgación de Taxonomía; y directivas de la UE sobre <i>reporting</i> no financiero	Riesgo operacional

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Tecnológicos		
Aparición de nuevas tecnologías más respetuosas con el medioambiente y de bajas en emisiones de gases de efecto invernadero	Pérdida de competitividad de acreditados y emisores	Riesgo de Crédito
		Riesgo de mercado
Aumento de los costes derivados de la inversión en tecnologías más eficientes y de bajas emisiones	Disminución de la capacidad de los acreditados y emisores de hacer frente al pago del servicio de la deuda	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado
	Aparición de activos varados	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos de mercado		
Cambios en las preferencias de los consumidores y otros agentes de los mercados asociados a una mayor concienciación ecológica	Reducción de apetito inversor y posibles rebajas de rating de aquellos que fallen en el proceso de adaptación al riesgo climático, impactará negativamente en el valor efectivo de los activos de dichos emisores incluidos en el colchón de liquidez	Riesgo de Liquidez
		Riesgo de mercado
	Deterioro de la situación económica de los emisores	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado
	Pérdida de atractivo de productos de inversión que no incorporan factores de riesgo ESG	Riesgo de negocio

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Reputacionales		
Aparición de noticias negativas y/o pérdida de reputación corporativa	Clientes, inversores y otras partes interesadas que perciben que la entidad no está haciendo lo suficiente para cumplir los objetivos de bajas emisiones de carbono o que sus propios compromisos públicos pueden suponer un riesgo para su reputación.	Riesgo reputacional
		Riesgo de mercado
	Inducir a error a clientes, inversores u otras partes interesadas, las declaraciones, acciones, comunicaciones, políticas o características de sostenibilidad de productos o prácticas (greenwashing) de la entidad	Riesgo reputacional
		Riesgo de mercado

6.2.2 MAPA DE RIESGOS FÍSICOS Y DE TRANSICIÓN

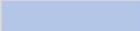
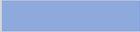
Teniendo en cuenta que los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental no representan una nueva tipología de riesgo per sé, sino que éste puede afectar de manera transversal a las distintas categorías de riesgo financiero existentes, Singular Bank ha llevado a cabo un análisis sobre cómo eventos climáticos y medioambientales pueden originar impactos en los diferentes riesgos financieros tradicionales (riesgo de crédito, mercado, liquidez, operacional, etc.), de acuerdo a su modelo de negocio, la exposición a activos relacionados con el carbono y la exposición geográfica de su cartera de inmuebles.

Este ejercicio genera un mapa temporal en el que se evalúa la potencial vulnerabilidad de Singular Bank a los riesgos físicos y de transición para diferentes horizontes temporales: el corto plazo, abarcando los próximos tres años; el medio plazo, que incluye los siguientes 7 años; y el largo plazo, que extiende su alcance hasta 2050. Esta distinción se debe a la naturaleza largoplacista de materialización de los riesgos climáticos y medioambientales, cuyo impacto es incierto y dependerá en gran medida de las acciones actuales y su eficacia.

Los resultados obtenidos de esta evaluación de la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales ofrecen información crucial para priorizar acciones destinadas a integrar estos riesgos en los marcos de control de riesgo que podrían verse más afectados.

Mapa de riesgos físicos y de transición

	2025	2030	2050	2025	2030	2050
	Riesgo de transición			Riesgo físico		
	c/p	m/p	l/p	c/p	m/p	l/p
Riesgo de crédito	Riesgo bajo	Riesgo medio-alto	Riesgo medio-alto	Riesgo bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo medio-bajo
Riesgo de mercado	Riesgo bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo medio-bajo
Riesgo operacional	Riesgo bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo medio-bajo
Riesgo reputacional	Riesgo bajo	Riesgo medio-alto	Riesgo medio-bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo medio-bajo
Riesgo de liquidez	Riesgo bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio-bajo	Riesgo medio-bajo

Riesgo bajo	
Riesgo medio-bajo	
Riesgo medio-alto	
Riesgo alto	

En general, los niveles de materialidad son bajos o medio bajos, y únicamente se ha evaluado como materialidad media alta la posibilidad de impactos a medio-largo plazo en el riesgo de crédito, derivados principalmente de las exposiciones hipotecarias y con empresas relacionadas con el sector inmobiliario a los riesgos físicos y de transición.

Esto se debe, fundamentalmente, a la posibilidad de que las valoraciones de los inmuebles se vean negativamente afectadas por los potenciales impactos derivados de eventos de riesgos físicos agudos, así como a nuevas normativas relacionada con la mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario europeo y nacional, que pueda impactar directamente a la valoración de colaterales inmobiliarios y de determinados acreditados empresa.

Además, la Entidad ha identificado potenciales riesgos reputacionales y de cumplimiento normativo vinculados a un eventual incumplimiento de las normativas relacionadas con sostenibilidad.

7 COMPROMISO AMBIENTAL

7.1 ESTRATEGIA AMBIENTAL

Desde Singular Bank somos conscientes de la importancia de **proteger el entorno natural** que nos rodea. Por ello establecemos compromisos orientados hacia la mitigación del cambio climático, la optimización de la eficiencia energética y a la promoción de la economía circular. Un triple enfoque

que aspira en todo momento a mostrar una plena conciencia del entorno en el que nuestra institución se encuentra por medio de una serie de iniciativas cuyo objetivo final es preservar y mejorar el medioambiente.

Singular Bank, como banco de personas y para personas, reconoce el consumo de recursos que nuestra operativa diaria genera. Por ello se apuesta por impulsar la economía circular en el funcionamiento de nuestra organización, buscando la eficiencia en los consumos y pretendemos la reutilización y reciclaje de los materiales empleados en la operativa diaria de nuestras oficinas.

La eficiencia no solo se aplica al consumo de materiales de oficina, donde aspiramos a convertirnos en un banco sin papeles, sino que se extiende a diversas áreas de nuestra operativa. Entre ellas, se incluyen las prácticas de eficiencia energética, en las cuales hemos comenzado a incorporar luminarias LED en nuestras instalaciones. Estas acciones implementadas en nuestras oficinas son pasos firmes hacia un modelo de consumo responsable, un principio que también promovemos entre nuestros empleados.

Con todo ello, Singular Bank está adoptando compromisos para la protección del medio ambiente, centrados en la mitigación progresiva de los impactos de su actividad, principalmente de la mitigación del cambio climático, gestionando de forma responsable y sostenible los recursos materiales y consumos que derivan de su actividad, por lo que buscamos el objetivo de ser un banco sin papeles, además de la certificación *Forest Stewardship Council* (FSC) en los proveedores de este tipo de consumibles.

Desde Singular Bank no hemos detectado impactos medioambientales de especial relevancia. No existen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que puedan considerarse significativas en el contexto de nuestras operaciones. Sin embargo, somos conscientes de que nuestra actividad financiera no está exenta de riesgos ambientales, por ello pretendemos seguir impulsando medidas orientadas a reducir nuestro consumo energético y los residuos que generamos con el fin de mitigar las consecuencias del cambio climático y contribuir a la protección de la biodiversidad.

7.2 GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL

En lo relacionado con la estrategia en la gestión y desempeño ambiental, el banco apuesta por tres objetivos fundamentales:

- profundizar los esfuerzos de mejora del desempeño,
- comprometerse a la reducción anual y eficiencia de los consumos,
- y en trabajar en la gestión eficaz de los residuos en las oficinas.

La normativa europea, estatal y autonómica establece procedimientos de evaluación ambiental para garantizar que las actividades de servicios se realizan con mínimo impacto. En este sentido, se trata de licencias sin requisitos específicos en medioambiente ya que la actividad se considera por las autoridades como de impacto ambiental bajo o nulo.

Singular Bank no está obligado a realizar provisiones o garantías ambientales, aunque si cuenta con los correspondientes seguros de responsabilidad civil, que cubre potenciales daños por incendios o inundaciones en todas las oficinas. Actualmente no existen procedimientos de evaluación o certificación ambiental, si bien se están dedicando recursos a la prevención de riesgos ambientales, como presupuesto para reciclaje, limpieza y recogida de residuos.

7.2.1 CONTAMINACIÓN

Las actividades de Singular Bank no presentan focos fijos de emisión contaminantes a la atmósfera tales como CO₂, COV, NO_x, partículas, etc., dado que no se realizan procesos productivos de naturaleza industrial. Las emisiones generadas por la entidad están asociadas fundamentalmente al consumo energético de las oficinas, desplazamientos de empleados o viajes de negocio. En este contexto, tenemos como objetivo impulsar medidas orientadas a la reducción de las emisiones en cada una de las áreas.

En la misma línea, la entidad tampoco genera ruido ni contaminación lumínica significativa, más allá de los derivados de la actividad comercial y la operativa tradicional de las oficinas, por lo que estos factores no son aspectos materiales para la compañía.

7.2.2 ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Economía circular

Singular Bank es consciente del uso que realiza de los recursos disponibles en sus operaciones diarias, por lo que, buscamos implementar sistemas que promuevan un consumo inteligente y un reciclaje completo de los residuos generados en nuestra actividad.

Destinamos nuestros recursos al reciclaje, limpieza y recogida de residuos y su clasificación, además de un reciclaje de los equipos informáticos. Singular Bank pretende medir la utilización y reciclaje de los materiales que se utilizan en las oficinas para poder tomar medidas e implementar objetivos más concretos de reducción.

Prevención y gestión de los residuos

Las acciones que Singular Bank está implementando para mitigar su impacto ambiental incluyen también la prevención y gestión de residuos. En primer lugar, se llevan a cabo acciones de sensibilización entre los empleados para concienciar sobre la importancia de estas prácticas.

En segundo lugar, desde Singular Bank ha adoptado diversas medidas para gestionar los residuos en la organización. Esto incluye la separación de residuos en contenedores específicos para papel, orgánicos y plásticos, así como la gestión de los equipos informáticos utilizados por el personal.

La siguiente fase, una vez que los residuos han sido clasificados internamente, consiste en contratar a una empresa especializada que proporciona contenedores reglamentarios. Además, Singular Bank también cuenta con los servicios de una empresa que gestiona los residuos informáticos conforme a la normativa vigente. Las gestiones de recogida, traslado y tratamiento de los residuos generados por el banco son realizadas por proveedores externos.

Por último, cabe mencionar que Singular Bank no realiza acciones específicas para combatir el desperdicio de alimentos ya que no tiene un servicio de comidas para los empleados, aunque consideramos muy importante la sensibilización en la sociedad sobre este tema.

7.2.3 USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

Durante 2024 hemos logrado reducir el consumo de energía y papel, así como contener el consumo de agua y, continuando en esta línea, pretendemos empezar a incorporar medidas y objetivos de reducción en los consumos de los recursos naturales en la organización y por empleados.

Utilización de los recursos	Consumos 2023	Consumos 2024	Datos de actividad	Ratios de actividad 2023	Ratios de actividad 2024	Consumo por empleado 2023	Consumo por empleado 2024
Consumo de energía	467.283	431.141	kWh	467.283 kWh / 352 empleados	431.141 kWh / 348 empleados	Consumo de 1.327 kWh por empleado	Consumo de 1.239 kWh por empleado
Consumo de agua	1.466	1.520	M ³	1.466m ³ / 352 empleados	1.520m ³ / 348 empleados	Consumo de 4,16 m ³ de agua por empleado	Consumo de 4,37 m ³ de agua por empleado

También se han calculado las ratios de consumos por empleado, para así poder incorporar medidas de concienciación y reducción próximamente, y poder tener una imagen más fiel de incrementos o reducciones de consumo, con independencia nivel de crecimiento del negocio con la ampliación de las oficinas.

En 2024 el consumo de energía ascendió a 1.239 kWh por empleado, y el consumo de agua a 4,37m³ por cada empleado. Si además se tiene en cuenta a los agentes de Singular Bank, que prestan servicios en sus oficinas, estas cifras se reducen a 1.057 kWh y 3,73m³ por persona (1.174 kWh y 3,68m³ por persona en 2023).

En cuanto al consumo de otras materias primas, en 2023 Singular Bank comenzó a registrar el consumo de papel en sus oficinas, y tiene previsto durante el año 2025 comenzar también a registrar el consumo de tóner.

El consumo de papel facilitado corresponde a una estimación del número de paquetes de 500 folios por oficina:

Suministros		2023	2024
Consumo de papel	Paquetes 500H A4	1.905	1.285
Consumo de papel por empleado	Paquete/empleado	5,4	3,7
Consumo de papel	KG de papel	4.763	3.213

Eficiencia energética y consumos de energía

La eficiencia a la que aspira Singular Bank en la gestión de recursos se refleja en su enfoque hacia la eficiencia energética, la cual evidencia los avances hacia un consumo sostenible y responsable.

El consumo de energía dentro de la organización alcanzó en todas nuestras oficinas durante el último año un total de 431.141 kW h, que actualmente proviene íntegramente de energías renovables.

Este consumo energético corresponde a energía eléctrica, utilizada principalmente para los sistemas de la iluminación de las oficinas, alimentación de los equipos informáticos y ofimáticos, y la climatización.

Estamos buscando continuamente oportunidades en materia de eficiencia. Identificando márgenes de mejora, estamos iniciando la apuesta por ciertas medidas de eficiencia energética en todas nuestras oficinas, centradas en:

- Una reducción inteligente de las temperaturas de la calefacción y un control del uso y temperatura del aire acondicionado.
- La reducción de los horarios de iluminación de fachadas y rótulos de todas las oficinas.
- La sustitución de luminarias antiguas por luminarias de led que permitan tener un consumo mucho más eficiente de este recurso.

Aunque actualmente no existen procedimientos de evaluación o certificación ambiental, ni provisiones y garantías para riesgos ambientales, Singular Bank incluye en sus propuestas de actuación la mejora del uso de energía.

Consumo de agua

Desde Singular Bank medimos el consumo de agua que genera nuestra actividad, aunque es un aspecto ambiental poco relevante en nuestra operativa diaria. El suministro de agua se realiza de acuerdo con las limitaciones locales, si bien debido al riesgo de escasez de agua en España, se considera importante controlar el consumo de forma racional y valorando cómo podríamos mejorarlo, teniendo en cuenta la concienciación y sensibilización en torno a nuestro consumo diario.

Sobre datos concretos debemos incidir que el consumo total de agua todas nuestras oficinas durante el año 2024 han sido de 1.520 m³, que proviene fundamentalmente del abastecimiento municipal y se dedica principalmente al uso y consumo por parte de los empleados, aseos de las oficinas, operaciones de limpieza y mantenimiento de los edificios.

Aunque la entidad no tiene metas u objetivos específicos relacionados con el agua, ya que su consumo se limita a los usos normales de baños y cocina, se realiza una labor de concienciación entre el personal.

Biodiversidad

Singular Bank es consciente de la importancia de preservar la biodiversidad, y de la gravedad de los impactos negativos por actividades u operaciones que se llevan a cabo en las áreas protegidas.

Sin embargo, debido a que la actividad de Singular Bank se desarrolla en oficinas, no provoca un impacto directo en la biodiversidad y por tanto no representa un área material o significativa según

su modelo de negocio. Por esta razón, actualmente no se dispone de políticas específicas con respecto a este campo.

7.2.4 CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático se identifica como uno de los riesgos más importantes a nivel global y representa un desafío crucial para la sociedad. Singular Bank es consciente de este problema y la lucha contra los efectos del cambio climático constituye para Singular Bank un principio clave a tener en cuenta en la actividad del banco.

Por ello, se sigue tomando consciencia de la importancia de este riesgo y desde 2023 trabajamos en el cálculo de nuestras emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI), con la intención de tomar las medidas oportunas para prevenir o reducir las emisiones de carbono.

7.2.4.1 MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO

Desde el ejercicio 2023 Singular Bank lleva a cabo el cálculo de su huella de carbono a través de la cuantificación de las **emisiones de gases de efecto invernadero** (en adelante **GEI**) y su tipología, alcances 1 y 2.

Las emisiones del alcance 1 incluyen las emisiones directas que proceden de fuentes que son propiedad o están controladas por la organización (Norma UNE-EN ISO 14061-1, 2018).

En el caso de Singular Bank las emisiones de alcance 1 se derivan de las fuentes de emisiones fugitivas por la utilización de equipos de aire acondicionado que funcionan con bombas de calor, al no disponer de calderas que consuman combustibles para la calefacción de las oficinas, no consumir gas natural, ni contar con vehículos de empresa. Durante este año no fue necesario recargar los equipos de aire acondicionado por lo que las emisiones de alcance 1 de Singular Bank se traducen en cero (0) tn CO₂eq.

En cuanto a las emisiones de alcance 2, estas incluyen aquellas emisiones indirectas resultantes de la actividad de la organización pero que son generadas en otro lugar, es decir, las emisiones causadas por la generación de la electricidad adquirida y consumida por la organización (Norma UNE-EN ISO 14064-1, 2018).

A partir de los datos de consumo eléctrico (kWh) de las oficinas de Singular Bank, se han estimado las emisiones de CO₂e mediante el producto del consumo de electricidad (obtenido a través de las facturas de las comercializadoras) y el factor de emisión correspondiente con cada una de las comercializadoras a través de la base de datos del MITECO.

Con todo ello, **las emisiones totales de GEI de Singular Bank en 2024 han sido nulas:**

ALCANCE	EMISIONES DE GEI t CO ₂ e	
	2023	2024
ALCANCE 1	0	0
Emisiones fugitivas	0	0
ALCANCE 2	49,71	0
Electricidad	49,71	0
TOTAL	49,71	0

Aunque aún no se han establecido metas específicas para reducir su impacto ambiental directo e indirecto, si se han implementado acciones encaminadas a su reducción. En concreto, durante el año 2023, Singular Bank decidió cambiar de proveedor de energía eléctrica para la mayoría de sus oficinas, optando desde entonces por una fuente de origen renovable (GdO), que se ha mantenido en 2024. Esta medida demuestra el compromiso de la Entidad hacia la sostenibilidad y la reducción de su huella ambiental.

7.3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DETERIORO MEDIOAMBIENTAL

Los daños físicos causados por el cambio climático y la degradación del medio ambiente constituyen, según la evidencia científica, algunas de las amenazas más significativas, si no las más graves, para nuestro planeta. Combatir sus efectos y reorientar la economía hacia la descarbonización plantea consecuencias sociales y económicas extraordinarias, y al sector financiero le corresponde un papel destacado en esta transición, pues su actividad tiene impacto ambiental directo e indirecto.

Singular Bank es plenamente consciente de que su actividad financiera no está exenta de estos riesgos. Por ello, desde 2023 la Entidad ha estado progresando significativamente en la medición de su nivel de exposición a esta tipología de riesgos.

En este sentido, la Entidad ha comenzado a medir su exposición a los riesgos físicos y de transición en sus carteras más significativas, principalmente, para la cartera hipotecaria y la cartera de financiación a empresas. Asimismo, se realiza también un análisis de los riesgos climáticos y medioambientales en las carteras de renta fija y renta variable. Para realizar estos análisis, se han utilizado datos internos de la Entidad recabados en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones e inversiones, así como datos externos obtenidos a través de diferentes proveedores.

La medición de esta tipología de factores subyacentes de riesgo permite valorar la capacidad de resistencia de la Entidad ante eventos de esta naturaleza y tomar estrategias y medidas para su prevención y mitigación.

Análisis del nivel de exposición a riesgos físicos de la cartera hipotecaria

Singular Bank, en colaboración con un proveedor independiente y especializado, ha evaluado el grado de vulnerabilidad de sus colaterales inmobiliarios a los cinco riesgos físicos más significativos que podrían afectar al entorno donde opera la Entidad:

- **Riesgo de estrés hídrico:** Asociado a aquellas situaciones en las que la demanda de agua es más alta que la cantidad disponible durante un periodo determinado o cuando su uso se ve restringido por su baja calidad.
- **Riesgo de inundación fluvial:** posibles pérdidas humanas, ambientales, económicas y materiales que se ocasionan a raíz del desbordamiento de un río.

- **Riesgo de incendio:** pérdidas asociadas a la probabilidad de que ocurra un incendio en una determinada zona.
- **Riesgo de inundación costera:** ocasionadas por el incremento del nivel del mar
- **Riesgo de desertificación:** degradación de la tierra por causas asociadas a la sequía y a la falta de agua.

La estimación del riesgo físico de las diferentes carteras de Singular Bank se ha centrado en evaluar la vulnerabilidad de los colaterales inmobiliarios a episodios medioambientales adversos, atendiendo a su grado de exposición (baja, media-baja, media-alta, alta y muy alta) para cada tipología de riesgos de las que existe información pública con suficiente granularidad a nivel municipal.

En este sentido, a través del análisis realizado, se permite visualizar con un amplio nivel de detalle los potenciales riesgos físicos a los que está expuesta la cartera de inmuebles, a nivel de provincia, región y municipio.

La metodología y datos se han definido sobre el contraste de la geolocalización de los inmuebles a los mapas de riesgos físicos ofrecidos por el *World Resources Institute* en su plataforma *Aqueduct* y por el Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCNIF), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. De este análisis se puede concluir que los riesgos físicos a los que está actualmente expuesta la cartera de garantías hipotecarias de la Entidad se encuentran razonablemente limitados donde, debido a las características propias de la geografía española, los principales impactos se derivarían de riesgos de sequía y desertificación.

Análisis del nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera hipotecaria

Para evaluar la exposición a los riesgos de transición de la cartera hipotecaria, se considera que los inmuebles con calificaciones energéticas más bajas según los Certificados de Eficiencia Energética (CEE) podrían experimentar pérdidas de valor más severas. Esto podría deberse a la necesidad de adaptar los inmuebles a sistemas energéticos más eficientes, o bien a un deterioro en el perfil de pago de los acreditados ante un escenario de aumento en los costes energéticos, entre otros factores.

Para analizar los riesgos de transición de la cartera hipotecaria, Singular Bank ha recopilado los CEE de toda su cartera, fundamentalmente con información obtenida directamente de los registros públicos (catastro). Adicionalmente, para aquellos registros de los que no existe información pública, se ha utilizado un enfoque de aproximación para su estimación.

A diciembre de 2024, la cartera hipotecaria de Singular Bank contaba, únicamente, con un 7,1% de las garantías con certificados de eficiencia energética de consumo de F o G, las peores calificaciones posibles, mientras que el 31,4% de las garantías inmobiliarias contaban con certificados de eficiencia energética de consumos A, B o C.

Reflejando la situación actual del parque inmobiliario residencial español, aproximadamente el

61,4% de garantías inmobiliarias de la Entidad cuentan con certificaciones de eficiencia energética de consumo D o E.

Análisis del nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas

Singular Bank realizó en 2023 una primera estimación de la huella de carbono de la cartera de empresas siguiendo la metodología establecida por el Banco Central Europeo (BCE) en sus primeras pruebas de resistencia climática en 2022. Se ha evaluado la concentración de la financiación otorgada por la Entidad en sectores identificados como más contaminantes por ser intensivos en la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Este primer análisis, que se pretende actualizar en 2025, concluyó que la concentración en sectores contaminantes era moderada, debido principalmente a la naturaleza de las actividades Singular Bank, una entidad de crédito especializada en el segmento de banca privada y gestión discrecional de carteras.

Por lo tanto, se estima que la relevancia del riesgo de transición en la cartera de crédito de Singular Bank es limitada a medio y largo plazo debido a su baja exposición en sectores intensivos en carbono. Sin embargo, la entidad se compromete a monitorizar su nivel de concentración en ciertos sectores de actividad para asegurar que no se desvíe de los niveles actuales.

Análisis de los riesgos de transición de la cartera de inversiones

En cuanto a la cartera de inversiones, esta se compone fundamentalmente de títulos de deuda pública y participaciones en fondos de inversión. Singular Bank ha realizado un análisis especializado sobre la sostenibilidad de la cartera, resaltando que la mayor parte de la exposición a bonos soberanos procede de países clasificados en rangos elevados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cuanto a las participaciones en fondos de inversión, la entidad tiene exposición en fondos que suscriben los Principios para la Inversión Responsable, impulsados por las Naciones Unidas ("UN PRI"). Estos principios se incorporan a la Política ASG de los fondos mediante criterios de exclusión y restricciones de inversión, aplicándose a empresas que no cumplen con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y a sectores considerados sensibles, como el *fracking*, el sector del tabaco y el alcohol.

Además, estos fondos siguen un proceso de diligencia previa en cuanto a riesgos ASG en el proceso de toma de decisiones de inversión. Este proceso incluye el uso de cuestionarios ASG, informes de terceros e información disponible públicamente. Con esta información, los analistas de inversiones pueden identificar y revisar riesgos y oportunidades ASG relevantes, así como realizar un seguimiento periódico del cumplimiento de estos criterios.

De todo lo anterior se concluye el nivel de materialidad a los riesgos de transición de la cartera de inversiones es limitado, ya que los valores que conforman la cartera de inversiones tienen la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático plenamente integradas en sus estrategias de

negocio y persiguen una transición ordenada hacia modelos productivos más sostenibles

7.4 DIVULGACIÓN VOLUNTARIA CONFORME AL REGLAMENTO DELEGADO UE 2021/2178

En junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron el Reglamento (UE) 2020/852, conocido como el **Reglamento de Taxonomía**. Este reglamento establece por primera vez un sistema común para clasificar actividades económicas como medioambientalmente sostenibles. Su objetivo es establecer un lenguaje común que permita diferenciar las actividades económicas verdes del resto, sentando las bases para toda la normativa en sostenibilidad.

Este reglamento obliga a las empresas sujetas a publicar anualmente información que detalle cómo y en qué medida sus actividades se consideran medioambientalmente sostenibles de acuerdo con los criterios técnicos establecidos a tal objeto por la propia normativa.

En el caso de las entidades financieras, estas obligaciones se materializan en la publicación de unos indicadores que detallan, en qué medida distintos activos y partidas contribuyen a los objetivos de sostenibilidad de la Unión Europea de acuerdo con los criterios técnicos de la taxonomía.

Singular Bank ha realizado un ejercicio de divulgación voluntaria y en base a aproximaciones, de la información cuantitativa y cualitativa del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 referente a la Taxonomía, considerando en todo caso, que la entidad no es un sujeto obligado a dicha divulgación actualmente.

Singular Bank, consciente de que las obligaciones en materia de divulgación de Taxonomía abarcan un perímetro mucho mayor, y continuará trabajando en alinear progresivamente este reporte voluntario a los criterios establecidos en el Reglamento, tanto en cuanto a la elegibilidad como con relación al alineamiento de su cartera por objetivos medioambientales.

Las ratios se han calculado tomando las cifras de Balance correspondientes al reporte oficial a Banco de España. A fecha de elaboración del cálculo de estos indicadores la entidad se encuentra aún en proceso de cierre contable del ejercicio, por lo que para el ejercicio 2024 se han tomado los datos de cierre noviembre 2024. Las ratios calculadas para los últimos ejercicios son:

- (1) y (2) Proporción de activos asociados con actividades económicas elegibles y no elegibles según la taxonomía.
- (3) Proporción en los activos totales de exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales.
- (4) Proporción en los activos totales de derivados.
- (5) Proporción en los activos totales de exposiciones a entidades no sujetas a la obligación de publicar información no financiera de conformidad con la Directiva 2013/34/UE.

- (6) Proporción en los activos totales de exposiciones de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista.

Se recogen los resultados obtenidos en 2024 para cada una de las ratios de la taxonomía:

Ratios de taxonomía	%	Numerador	Denominador
Datos en miles de €			
(1) Proporción de activos elegibles según la Taxonomía	22%	263.866	1.184.762
(2) Proporción de activos no elegibles según la Taxonomía	43%	514.914	1.184.762
(3) Exposición a activos totales de derivados	0%	0	1.570.110
(4) Exposición a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales Exposición a activos totales de derivados	25%	385.348	1.570.110
(5) Exposición a empresas no obligadas a presentar Información no financiera	28%	440.243	1.570.110
(6) Exposición de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista	3%	39.992	1.570.110

Cuadro de Datos	miles de €
Total Activos	1.570.110
Total Crédito a la Clientela	778.779
Derivados	0
Exposición Admin. y Bancos Centrales y Emisores Supranacionales	385.348
Exposición a entidades no sujetas a publicar Información	440.243
Exposición a cartera de negociación y préstamos interbancarios a la vista	39.992
Activos Asociados a act. Económicas Elegibles	263.866
Activos Asociados a act. Económicas No Elegibles	514.914

8 CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

8.1 EMPLEO

Singular Bank reconoce que la clave de su buen funcionamiento y de la confianza de los clientes reside en su plantilla. Los miembros de nuestro equipo son el principal activo y gracias a su gran labor y esfuerzo, logran los grandes resultados que nos afianzan como una compañía referente en el sector. Además, ellos son el vínculo más estrecho entre nuestra empresa y nuestros clientes, quienes ven en cada uno de nuestros banqueros y agentes a una persona de plena confianza.

Por ello, en materia de gestión de personas y el compromiso social que promovemos desde nuestra institución, consideramos los siguientes compromisos fundamentales en materia de recursos humanos:

- Optimización de talento.
- Promoción y organización del alto desempeño profesional.
- Crecimiento profesional.
- Formación y talento profesional.
- Clima organizativo.
- Diversidad e integración laboral.

Singular Bank cuenta con tres pilares estratégicos en la gestión de los recursos humanos:

- i. **Gestión del Talento:** Este pilar clave se centra en la identificación, desarrollo y retención de profesionales altamente cualificados. La implementación de programas de formación adaptados a los planes de carrera y evaluaciones de desempeño permite no solo fortalecer las habilidades actuales, sino también preparar a la organización para futuras necesidades.
- ii. **Gestión del Cambio y Adaptabilidad Organizativa:** Dada la naturaleza dinámica del ámbito regulatorio del sector bancario, las estrategias de Personas deben ser flexibles y capaces de adaptarse a cambios normativos, tecnológicos y de mercado. Esto implica fomentar una cultura organizativa que promueva la innovación, la agilidad y la capacidad de respuesta a las tendencias del mercado.
- iii. **Promoción de un Clima Laboral Saludable y Diverso:** El bienestar y la diversidad en el lugar de trabajo no solo mejoran la satisfacción del empleado, sino que también tienen un impacto positivo en la productividad y la atracción de talento. Las políticas de conciliación y la promoción de la diversidad e inclusión son esenciales para construir un equipo fuerte y comprometido en el sector bancario.

Estos tres pilares estratégicos, centrados en la gestión del talento, la adaptabilidad y el bienestar, pueden posicionar a una empresa mediana del sector bancario para enfrentar con éxito los desafíos y aprovechar las oportunidades en un entorno empresarial cambiante.

Nuestra gestión del talento pasa por la contratación y retención de los mejores perfiles, aquellos que entienden nuestra misión y visión tanto en el corto como en el largo plazo. Siendo conscientes de este gran valor, apostamos por una promoción y organización del alto desempeño profesional. En Singular Bank creemos en el potencial de nuestro equipo y lo valoramos, pero no como una simple propuesta de crecimiento profesional, sino que ponemos en práctica una serie de herramientas, como por ejemplo los modelos de selección interna y la conciliación entre otras, para que nuestros empleados crezcan como profesionales, pero ante todo como personas.

Por ello, damos constantes oportunidades de formación profesional que permitan a cualquier trabajador dar pasos firmes hacia sus metas. Este buen clima de trabajo, que confía en la diversidad

y en la integración laboral, genera valor a todos nuestros interlocutores.

Entre las principales actuaciones que llevamos a cabo para los empleados destacamos las siguientes:

- Identificación de las medidas que promuevan la estabilidad, así como la conciliación y la igualdad de oportunidades.
- Compromiso con las medidas de seguridad en el trabajo.
- Formación y acompañamiento adecuados al nuevo entorno de trabajo.

El desglose de la plantilla de Singular Bank en 2024 ha sido el siguiente:

Plantilla total desagregada por género		
	2023	2024
Hombres	204	202
Mujeres	148	146
Total	352	348

A 31.12.2024 la entidad cuenta con una plantilla total de 348 empleados, siendo la distribución entre hombres y mujeres del 58% y 42%, respectivamente. Estos porcentajes destacan por su cercanía y reflejan la apuesta que hacemos por la igualdad de oportunidades, tratándose de una realidad de la que estamos especialmente orgullosos.

8.1.1 REMUNERACIÓN DE EMPLEADOS

Las remuneraciones medias y su evolución desagregadas por género, edad y clasificación profesional o igual valor son las siguientes.

Remuneraciones medias por edad y género	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Promedio	Mujeres	Hombres	Promedio
23 – 30 años	33.365	38.137	37.063	37.263	37.372	37.345
31 – 45 años	51.543	68.862	61.634	55.507	69.603	63.312
46 – 60 años	76.729	111.203	95.128	79.835	112.711	92.120
61 años y más	113.408	209.654	168.406	118.883	177.111	155.938
TOTAL PROMEDIO	65.816	86.671	77.903	69.282	89.767	81.173

Nota: No se incluye remuneración media del empleado menor de 23 años por motivos de confidencialidad.

Remuneraciones medias por clasificación profesional y género	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Promedio	Mujeres	Hombres	Promedio
Dirección	120.320	251.022	216.168	125.307	260.263	224.275
Mandos intermedios	111.763	113.903	113.152	107.531	115.636	112.548
Resto empleados	56.647	68.623	63.320	59.604	70.792	65.902
TOTAL PROMEDIO	65.816	86.671	77.903	69.282	89.767	81.173

Por su parte, la remuneración media de los consejeros y directivos desagregada por género en 2024 fue la siguiente:

Remuneraciones medias de los consejeros	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Promedio	Mujeres	Hombres	Promedio
Comité de Dirección Singular Bank	116.278	323.384	271.607	121.483	331.616	279.083
Consejo de Administración Singular Bank	75.000	214.648	191.373	85.000	124.473	120.087
Consejo de Administración SAM SGIIC	106.360	228.468	155.203	108.822	164.778	136.800

8.1.2 BENEFICIOS CORPORATIVOS

El 100% de trabajadores de Singular Bank están cubiertos por Convenios Colectivos de Banca o por el Convenio de Oficinas y Despachos, y además cuentan con representación en comités formales. La actividad del banco se desarrolla en territorio nacional, y existe un Comité de Empresa como representación legal de los trabajadores dentro del Banco.

Promovemos una cultura centrada en la eficiencia y se incentiva el trabajo por objetivos, que se definen anualmente y que contribuye a que los trabajadores empleen su tiempo de forma más eficiente.

En Singular Bank ofrecemos diversos beneficios sociales que se aplican a la plantilla, como, por ejemplo:

- Sistemas de retribución flexible, como seguros médicos, seguros de vida, aportaciones a plan de pensiones, vales de guardería, o tarjetas restaurante.
- Productos del banco con condiciones preferenciales para los empleados.

8.1.3 POLÍTICAS DE DESCONEXIÓN LABORAL

Con respecto a la desconexión digital en el banco se trabaja para adecuar las cargas de trabajo a

las horas disponibles. Esta medida contribuye a la salud de los trabajadores reduciendo, entre otros factores, la fatiga tecnológica o el estrés, y mejorando, de esta manera, el clima laboral y la calidad del trabajo.

Singular Bank cuenta con un catálogo de medidas con objeto de garantizar el respeto al derecho a la desconexión digital entre las que se incluyen:

- Desarrollo de acciones de formación encaminadas a la sensibilización de la plantilla sobre el uso razonable de herramientas tecnológicas con el propósito de evitar el riesgo de fatiga informática.
- La disponibilidad de un canal de denuncias internas por donde comunicar conductas que pongan en peligro el derecho a la desconexión digital.
- La inclusión voluntaria de un mensaje “out of the office” cuando el empleado se encuentre en periodos de descanso o vacacionales.

8.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

8.2.1 ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

La dedicación y profesionalidad de las personas que trabajan en Singular Bank, junto con su implicación y compromiso con el proyecto, los convierte en los principales embajadores del banco.

Diálogo social y organización del trabajo

Las relaciones laborales se fundamentan en el diálogo abierto y transparente con la representación de los empleados. Estas relaciones tratan de fomentar el compromiso mutuo.

En la intranet corporativa se dispone de un apartado donde el comité de empresa puede incorporar documentos y comunicados, y al mismo tiempo también se dispone de un correo para que los empleados se puedan poner en contacto con el comité de empresa (comite.empresa@singularbank.es).

Los empleados cuentan con distintas distribuciones horarias en función del puesto de trabajo y de las necesidades de cobertura de las áreas de negocio.

8.2.2 ABSENTISMO

Durante el ejercicio de 2024 se han producido 26.579 horas de absentismo laboral, que incluyen las bajas de Incapacidad Temporal, bajas por maternidad y paternidad.

Absentismo	2023	2024
Nº de horas de absentismo laboral	24.954	26.579

8.2.3 MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

Singular Bank, en línea con sus directrices de responsabilidad social corporativa, se compromete a facilitar la conciliación del trabajo y la vida personal y laboral de los empleados para garantizar su bienestar. Con este objetivo, los trabajadores tienen a su disposición:

- Permisos por nacimiento del menor.
- Permisos para el cuidado del lactante.
- Modelo híbrido de teletrabajo en aquellos departamentos donde por el tipo de trabajo y sistemas utilizados es factible, combinado el trabajo presencial con el telemático, sin superar el 30% de tiempo de teletrabajo.
- Reducciones de jornada en los casos establecidos por la normativa.
- Excedencias.
- Cheques guardería, como parte de la retribución flexible, que suponen una ventaja fiscal.

Queda reflejado a continuación la proporción de permisos parentales disfrutados en el año 2023 y 2024.

Número de empleados que se han acogido al permiso parental, por género	2023		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	11	4	11	8

8.3 SALUD Y SEGURIDAD

Singular Bank está comprometido con la seguridad y protección de sus empleados, procurando su bienestar y salud laboral, minimizando riesgos y asignando los recursos precisos para el desarrollo de las actividades preventivas.

Por ello, el sistema de seguridad y salud se ha establecido conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales junto al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Además, los datos relacionados con la "Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo", han sido recopilados por la visita a las oficinas del técnico del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales y por la interlocución de éste con el contacto asignado por la empresa.

La seguridad, higiene y salud laboral es una prioridad para Singular Bank con el fin de lograr un entorno de trabajo confortable y seguro.

Para nosotros es muy importante la protección de la salud y el bienestar de la plantilla. Si bien el modelo de negocio no implica la realización de trabajos peligrosos o con un riesgo elevado, el Grupo cuenta con mecanismos para asegurar la protección de las personas que trabajan en el

banco, centralizado con un servicio de prevención ajeno.

En cuanto a los mecanismos para asegurar la protección de los empleados, tanto en Singular Bank como en Singular Asset Management están cubiertos por el convenio de banca, y el de oficinas y despachos, respectivamente. En este sentido, ambos convenios abordan cuestiones de salud y seguridad laboral, estableciendo normas y obligaciones para garantizar un entorno seguro y saludable en las oficinas e instituciones financieras, y fomentan la prevención de riesgos laborales, la formación en seguridad y la adopción de medidas para proteger la salud de los empleados.

Singular Bank garantiza el cumplimiento de las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, utilizando los recursos establecidos y asegurando que los miembros de sus equipos realizan sus actividades en condiciones adecuadas.

Además, el banco imparte formación en Prevención de Riesgos Laborales tanto a todas las nuevas incorporaciones realizadas durante el año como en forma de recordatorios periódicos dirigidos al resto de los empleados reforzando así la cultura de prevención en el entorno laboral. Con ello se pretende una adecuada aplicación de las mejores prácticas y el cumplimiento normativo en aspectos de la seguridad en el trabajo.

El banco ha implantado un **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, con el fin de incorporar las acciones preventivas en la gestión de la entidad.

Durante el 2024 la frecuencia de accidentes laborales ha sido prácticamente nula, registrándose 3 durante el periodo, y no se tuvo constancia de ningún caso de enfermedad profesional en la plantilla.

Accidentes de trabajo	2023		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
N.º de accidentes de trabajo desagregado por género	0	1	2	1

En Singular Bank fomentamos hábitos de vida saludable entre nuestros empleados, como la promoción de la salud física a través de equipos deportivos de competición, como el equipo de fútbol de Singular Bank.

La actividad de la empresa se centra en la intermediación financiera, por lo que las instalaciones existentes en los centros de trabajo de Singular Bank cubren:

- Salas de trabajo dotadas de material de oficina (ordenadores, teléfono, pantallas...)
- Aseos.
- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Sistema de climatización.
- Material de primeros auxilios.
- Medios de protección contra incendios, extintores, iluminación de emergencia y señalización.

8.4 RELACIONES SOCIALES

En Singular Bank se respeta el papel y las responsabilidades que competen a las representaciones sindicales y el derecho a la negociación colectiva. En 2024, el 100% de la plantilla de Singular Bank estaba cubierta por el convenio de Banca, al igual que la totalidad de la plantilla de Singular Asset Management estaba cubierta por el convenio de oficinas y despachos, de hecho, en el banco existe un Comité de Empresa con el que se mantiene un constante diálogo social.

En ambos convenios se reconoce la importancia de la participación activa de los trabajadores en la gestión de la entidad a través de consultas y comunicaciones regulares a sus empleados sobre aquellos asuntos que resultan relevantes para la entidad.

A su vez, Singular Bank cuenta con mecanismos para fomentar la implicación de los empleados y procedimientos para fomentar su participación en la toma de decisiones de la entidad a través de la creación de comités o grupos de trabajo.

8.5 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las oficinas centrales de Singular Bank están adaptadas a personas con movilidad reducida u otras barreras de acceso, contando con ascensores, rampas, y otras facilidades para mejorar su accesibilidad. Debido a la integración reciente de nuevas oficinas, estamos en proceso de evaluarlas para asegurar su accesibilidad.

8.5.1 EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

En Singular Bank estamos comprometidos con la **inclusión de personas con discapacidad** en el entorno laboral, por ello, promovemos la contratación de colectivos vulnerables, y mantenemos acuerdos con varias entidades de referencia para la incorporación de personas con discapacidad.

En cumplimiento de la Ley General de Discapacidad, Singular Bank colabora con aportaciones y contrataciones de servicios de las siguientes organizaciones, como parte de las medidas alternativas previstas al no alcanzar la cuota de reserva del 2% de empleados con discapacidad previsto en la Ley:

Aportaciones en cumplimiento de la Ley General de discapacidad	2023	2024
Fundación Adecco	22.857 €	20.058
Fundación DKV Integralia	15.343 €	-
Fundación Prodis	3.314€	7.657

Singular Bank forma parte del Programa Empleabilidad e Inclusión Social para hijos de empleados, promovido por la Fundación Adecco, cuyo objetivo es favorecer el empleo y la inclusión social de personas con alguna discapacidad y que forman parte de la familia del Banco.

Adicionalmente, desde Singular Bank estamos desarrollando con la Fundación DKV Integralia un programa de formación para el desarrollo de perfiles de “contact center” en personas con discapacidad.

Singular Bank tuvo en su plantilla un empleado con discapacidad a lo largo de 2024.

Número de empleados con discapacidad	2023		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	0	1	0	1

8.6 FORMACIÓN

Singular Bank tiene un **Plan de Formación**, diseñado desde el área de Personas y RSC, que considera las necesidades de cada área y que persigue el desarrollo de conocimientos, competencias y habilidades de los profesionales del banco. Para ello contamos con un proceso anual para identificar y cubrir las necesidades de formación de nuestros empleados, que incluye:

- Detección de necesidades: Proceso de detección y cobertura de necesidades de formación de los empleados de Singular Bank.
- Medidas para la formación en nuevos productos y servicios: Definir los criterios y medidas necesarias para que el equipo de Singular Bank cuente con la suficiente experiencia y conocimientos para la correcta distribución de los nuevos productos y servicios.

Las acciones formativas abarcan los siguientes ámbitos:

- Especialización técnica: según las prioridades de negocio y necesidades detectadas.
- Formación de obligada realización por exigencias normativas o regulatorias.
- Formación genérica (idiomas, herramientas, procedimientos, metodologías, etc.)
- Formación en habilidades, desarrollo de competencias vinculado al modelo de valores y al código del Banco.

Cantidad total de horas de formación de empleados, por categoría laboral

A continuación, se detalla la cantidad total de horas de formación que los empleados recibieron en 2023 y 2024, por categoría laboral.

Total de horas de formación	2023	2024
Dirección	632 horas	493 horas
Mandos intermedios	2.971 horas	2.375 horas
Resto de empleados	11.024 horas	14.073 horas
Total	14.627 horas	16.941horas

Media de horas de formación que los empleados hayan tenido, por género

Se recoge el número medio de horas de formación según el género de los empleados.

Media de horas de formación	2023	2024
Hombres	36,1 horas	48,8 horas
Mujeres	38,4 horas	48,6 horas

Media de horas de formación que los empleados hayan tenido, por categoría laboral

Categoría de empleados	2023	2024
Dirección	37 horas	33 horas
Mandos intermedios	46 horas	38 horas
Resto empleados	35 horas	52 horas

En 2024 hemos realizado un esfuerzo especialmente significativo en formación de habilidades, ligadas al modelo de valores y competencias de la entidad, a través de “Somos Singular”. Un proyecto muy ambicioso que persigue integrar plenamente en la organización nuestra cultura y nuestro código de valores. Se trata de un plan plurianual, liderado por la Dirección, que cuenta con varias líneas de actuación, y que se extiende a todo el Grupo. Entre otros aspectos, se ha involucrado a toda la organización en traducir cada valor de nuestro código en una guía práctica de conductas y comportamientos, proporcionado a los empleados herramientas para poner en práctica estos valores en su día a día. Buscamos de esta forma que cada empleado haga suyo el código, y que el compromiso personal de todos nos fortalezca como equipo y como entidad.

8.7 IGUALDAD Y DIVERSIDAD

La actividad de Singular Bank se rige por el **principio de igualdad y no discriminación**. La entidad proporciona las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razón de género u orientación sexual, raza, religión, origen, estado civil o condición social.

Las personas que intervengan en procesos de contratación, selección y/o promoción profesional se guiarán por este principio, con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y la objetividad en la toma de decisiones.

Singular Bank no tolera el acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración, o cualquier tipo de agresión física o verbal en el ámbito laboral. Las personas tienen la obligación de cumplir con este principio, y aquellos que tengan personal a su cargo deberán promover y asegurarse, con los medios de los que dispongan, que dichas situaciones no se produzcan. Además, existe, a nivel corporativo, un **Procedimiento contra el Acoso Sexual**.

Singular Bank dispone de un **Plan de Igualdad** entre mujeres y hombres, y promueve la conciliación de la vida familiar y laboral. Este plan de Igualdad tiene por objeto regular las funciones de la Comisión de Igualdad, establecer las medidas de acción positiva y recoger las mejoras correspondientes en conciliación laboral y familiar que han sido acordadas. En concreto, cabe

destacar a continuación las funciones atribuidas:

- Seguir el cumplimiento de las medidas previstas en el Plan.
- Participar y asesorar en la forma de adopción de las medidas.
- Evaluar las diferentes medidas realizadas.
- Elaborar informes de seguimiento de las medidas a implantar, acordadas en el plan, con la periodicidad que proceda.

El principio básico del Plan de Igualdad es la igualdad de trato entre mujeres y hombres, lo que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de género. Singular Bank realiza un diagnóstico de la situación evaluando las siguientes informaciones:

- Características de la plantilla.
- Acceso, contratación y condiciones de trabajo.
- Promoción.
- Retribuciones.
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Salud laboral.

El Plan de Igualdad prioriza siempre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, valor que se difunde a toda la organización y que se desarrolla, principalmente, en los siguientes aspectos:

- Acceso al empleo y selección de personal,
- promoción,
- formación,
- salud laboral,
- corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral y tiempo de trabajo,
- acoso sexual y por razón de sexo.

Con el Plan de Igualdad pretendemos asegurar el adecuado cumplimiento de las medidas implementadas para garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman parte de la organización

Se detalla a continuación la distribución por género y edad en los órganos de gobierno de Singular Bank:

Órganos de Gobierno	2023		2024	
	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Comité de Dirección Singular Bank	75%	25%	75%	25%
Consejo de Administración Singular Bank	89%	11%	89%	11%
Consejo de Administración SAM SGIIC	50%	50%	50%	50%

Órganos de Gobierno	2023			2024		
	Menos de 30 años (%)	30-50 años (%)	Más de 51 años (%)	Menos de 30 años (%)	30-50 años (%)	Más de 51 años (%)
Comité de Dirección Singular Bank	0%	25%	75%	0%	13%	88%
Consejo de Administración Singular Bank	0%	22%	78%	0%	22%	78%
Consejo de Administración SAM SGIIC	0%	33%	67%	0%	17%	83%

Con todo ello, identificamos que la brecha salarial en Singular Bank entre hombres y mujeres es de un 23%, cifra que se ha venido acortando desde el 27% en 2022, y que aspiramos a seguir reduciendo en los próximos años con las medidas oportunas. El método de cálculo de la brecha salarial se ha realizado con la siguiente formulación: $(\text{Remuneración media de los hombres} - \text{Remuneración media de las mujeres}) / \text{Remuneración media de los hombres}$, expresando en porcentaje el resultado final.

En los procesos de selección de Singular Bank se reconocen y aplican como principios generales el respeto a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, además de favorecer la contratación de colectivos más vulnerables como personal con discapacidad.

En 2024 se han analizado tres incidentes de presunta discriminación y acoso laboral de los cuales todos se han cerrado con resultado negativo tras la instrucción debida, sin perjuicio de que se pudieran haber puesto de manifiesto eventuales situaciones de conflicto interpersonal ante las que se ha querido voluntariamente adoptar alguna medida organizativa para tratar de mejorar la situación. No se han producido despidos por estas razones ni se ha tomado medidas correctoras adicionales. No ha habido ningún importe por multas, sanciones o indemnizaciones por estos incidentes. Asimismo, no hay reclamaciones relacionadas con los derechos humanos durante 2024.

9 COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

9.1 RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Singular Bank se compromete a desarrollar su actividad de forma responsable, respetando y promoviendo los derechos humanos de acuerdo con la legislación vigente y conforme a los estándares internacionales. El banco tiene presente la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

El **Código de Conducta** recoge normas laborales con el objetivo de velar por el respeto de los Derechos Humanos y establece el principio de respeto a la dignidad, el honor y la intimidad. Singular Bank no permite el acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración, ni ningún tipo

de agresión física o verbal en el ámbito laboral.

La Normativa Interna de Obligado Cumplimiento de Singular Bank enfatiza también la importancia del respeto por las personas: “Todos los colaboradores se comprometen a respetar a la persona humana y a su dignidad, manteniendo un clima de respeto de la dignidad de todos los colaboradores, clientes, actuales o potenciales y proveedores. Todos los colaboradores se comprometen a respetar la diversidad en todos los campos. Singular Bank prohíbe todo tipo de discriminación, acoso o trato impropio en función del género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho, tanto a los colaboradores, como a clientes, actuales o potenciales y proveedores. Se debe mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas e impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, bromas y conversaciones ofensivas, material gráfico u otras acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona”.

Singular Bank desarrolla su actividad y tiene presencia en España y en Europa, por lo que por el momento no se han identificado riesgos significativos en sus operaciones en materia de Derechos Humanos, si bien se ha considerado como un tema material a tener en cuenta, garantizando que se cumplen todas las leyes aplicables.

Singular Bank se adhiere a las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo vinculadas con el respeto a los derechos de libertad de asociación y a la negociación colectiva, reflejándose en la existencia de un Comité de Empresa que garantiza el diálogo social.

No se han identificado proveedores con impactos sociales negativos significativos, ya sean potenciales o reales, que hayan requerido acuerdos de mejora tras una evaluación.

Singular Bank por el momento no se ha visto involucrado en ningún incidente que pudiera atentar contra los derechos humanos, ni se ha recibido ninguna denuncia por casos de vulneraciones a los derechos humanos.

No se mantienen operaciones y proveedores expuestos a un riesgo significativo de incurrir en casos de trabajo forzoso u obligatorio, o bien en casos de trabajo infantil.

10 LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

La Entidad dispone de una **Política Anticorrupción** que define los conceptos de corrupción y soborno, subrayando conductas constituyen delitos castigados por la ley y contrarios a los principios éticos que guían la actuación de la Entidad. En consecuencia, se adoptarán medidas sancionadoras para aquellas personas que de alguna manera incumplan las disposiciones recogidas en la Política Anticorrupción.

En la misma línea, Singular Bank tiene una cultura de “**tolerancia cero**” ante conductas éticamente reprochables o que constituyan una infracción de la normativa vigente.

Las normas que contiene son aplicables a toda persona y entidad que se relacione con el banco, incluyendo tanto al personal como a los proveedores y terceros. Por ello, las políticas y

procedimientos anticorrupción de la organización se han comunicado a todos los empleados, que tienen el deber de conocer y cumplir las disposiciones de este documento.

La política desarrolla todos los escenarios de riesgos que puedan surgir, categorizándolos como aceptables, poniendo límites o prohibiciones. Por lo tanto, será aplicable a los regalos, invitaciones, los gastos de viaje, las actividades políticas o asociativas, las contribuciones sin ánimo de lucro y las relaciones con autoridades.

No obstante, en todo momento estará prohibido el soborno, la extorsión o instigación al delito, el tráfico de influencias, o los pagos de facilitación a un funcionario público.

Además, a través de su **Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo**, Singular establece unos procedimientos exigentes para la prevención de los delitos, que se actualizan alineándose de tal manera a la normativa cada vez más exigente. La entidad también clasifica a los clientes en cuatro categorías de riesgo, basándose en una puntuación obtenida mediante el enfoque de riesgo (*Risk Based Approach*, RBA).

La estructura interna para la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo se divide en dos partes. En primer lugar, un **Órgano de Control Interno** (OCI), que define las políticas y normas de prevención según la naturaleza de la actividad. La segunda parte es la **Unidad Técnica de Prevención de Blanqueo de Capitales**, cuya misión es asegurar que todas las políticas y actuaciones en esta materia se apliquen en cada unidad de negocio.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un **Comité de Corporate Defense**. Este comité juega un papel clave en la toma de medidas oportunas para garantizar la seguridad del personal, en su caso, una vez recibe información sobre cualquier acción contraria a esta política.

Por otro lado, el personal del Banco tiene a su disposición un **Canal de Denuncias** que le permite comunicar de forma confidencial y anónima aquellas situaciones irregulares que pueda conocer.

En este ejercicio no se han producido comunicaciones ni se han detectado conductas ni casos que puedan ser delito de corrupción o soborno en Singular Bank.

De forma anual se realizan acciones de formación obligatoria a toda la plantilla en materia de prevención de riesgos penales.

II COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

II.1 COMPRAS Y PROVEEDORES RESPONSABLES

La contratación de suministros y servicios externos, así como la negociación con proveedores, se efectúa conforme a los procedimientos internos en materia de compras, gastos y facturación. El Comité de Compras, con la coordinación del área de Servicios Generales, autoriza las contrataciones y adquisiciones necesarias para satisfacer las necesidades del banco, además de aprobar también la incorporación de proveedores nuevos, junto con los responsables de las áreas.

Singular Bank cuenta con un proceso de preselección de proveedores donde se evalúan todos los potenciales impactos en el negocio, así como todos los riesgos operacionales, de incumplimiento, de seguridad de la información y datos personales, riesgos fiscales, de conflicto de intereses,

riesgos inherentes al país en el que están radicados, o reputacionales para la contratación de los servicios. En función de la naturaleza del proveedor y de los distintos riesgos identificados se establecerán cláusulas específicas en los contratos, en línea siempre con las políticas y procedimientos internos y la normativa aplicable.

La contratación de proveedores se realizará de forma responsable, teniendo en cuenta los principios de igualdad de oportunidades y garantizando la aplicación de criterios objetivos y equilibrados. Singular Bank espera que sus proveedores compartan los principios del Código de Conducta, por lo que podrá exigirles que demuestren la aplicación de estos principios.

Por el momento, no se están evaluando o midiendo criterios e impactos ambientales o sociales de los nuevos proveedores seleccionados, si bien desde 2023 Singular Bank incluye la evaluación de ciertos aspectos de sostenibilidad en el formulario de homologación de proveedores.

Durante en 2024 Auditoría Interna ha llevado a cabo una revisión de los procesos y controles en materia de gestión de proveedores, relativos al proceso de análisis de servicios y al ejercicio de novación de contratos con los proveedores esenciales realizado por la Entidad, para la completa alineación del clausulado de los contratos formalizados con los proveedores de servicios esenciales según lo dispuesto en las Directivas de Externalización de la EBA y las mejores prácticas en la materia, concluyendo que los mismos son adecuados, y habiéndose ya implantado todos los aspectos de mejora identificados.

11.2 EXCELENCIA Y COMPROMISO CON EL CLIENTE

Nuestro **cliente es el centro** de la estrategia del banco, con la calidad de servicio y el asesoramiento como elementos diferenciales.

Nuestras principales líneas de actuación en la relación y el compromiso con el cliente son las siguientes:

- Compromiso con la **calidad del servicio**: medición e implementación de acciones de mejora orientadas a satisfacer las expectativas de nuestro cliente. En 2024, realizamos más de 1.800 encuestas a clientes de Singular Bank para medir su nivel de satisfacción, obteniendo un índice de recomendación o *Net Promoter Score* (NPS) de 67,8, donde 3 de cada 4 encuestados recomienda a Singular Bank. Adicionalmente, 2 de cada 3 clientes valoran su satisfacción con el banco con 9 o 10, obteniendo un Índice de Satisfacción Global (ISG) de 8,75.



- Servicio personalizado: adaptado a cada cliente, a sus expectativas y sus necesidades, creando propuestas que ayuden a alcanzar sus objetivos particulares. Porque en Singular Bank, **cada cliente tiene su banco.**

En este sentido, desde el punto de vista comercial y del tipo de servicio ofrecido, existen dos segmentos de clientes diferenciados:

- Cliente asesorado o de banca privada, a los que servimos a través de la marca Singular Bank, y
- Cliente digital, que accede a nuestros servicios a través de *SelfBank by* Singular Bank

Búsqueda de la excelencia, la seguridad y la tranquilidad en la comunicación con nuestro cliente

En materia de comunicación con nuestro cliente, desde Singular Bank creemos en las virtudes de una **comunicación** ágil, eficaz, y sobre todo resolutiva.

- Por ello, el cliente Singular tiene como punto de contacto con la entidad a su banquero asignado y puede acceder a él a través de una sede de nuestra red de oficinas.
- Servicio de Atención al Cliente para canalizar las diferentes quejas y reclamaciones que se puedan generar.
- Por otro lado, los clientes disponen de los diferentes canales de comunicación directos con la entidad publicados en la página web corporativa.
- Canal de YouTube: *SelfBank by Singular Bank* donde se publican vídeos sobre distintas temáticas y apoyando siempre nuestro compromiso con la Educación Financiera. Las materias tratadas cubren, entre otros, nuevas ideas o servicios de la entidad, el estado de la Bolsa, la trayectoria de los mercados, cuestiones de inversión, Renta fija y variable, productos de inversión y bancarios, etc. El canal, que iniciamos hace 16 años, cuenta actualmente con 150 vídeos y +1.000 suscriptores.
- Canal de YouTube: *Singular Bank* donde igualmente se publican vídeos sobre distintas temáticas, igualmente enfocados a articular nuestro compromiso con la Educación Financiera, además de otros contenidos explicativos de los servicios de la entidad. El canal, que lleva aportando contenido 4 años, cuenta actualmente con 166 vídeos y +800 suscriptores.
- Perfiles en las principales redes sociales donde acumula casi 30.000 seguidores, donde se genera contenido financiero para proporcionar a los clientes la visión y los conocimientos rigurosos de nuestros especialistas.

II.2.1 SISTEMAS DE RECLAMACIÓN, QUEJAS Y RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS

La Entidad dispone de un **Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente (SAC)**, aprobado por el Consejo de Administración. Este reglamento establece los procedimientos para

que los usuarios puedan resolver cualquier disconformidad con el Banco. Todos los clientes tienen derecho a presentar quejas y reclamaciones a través de los diferentes canales disponibles.

La presentación y tramitación de las reclamaciones tendrán carácter gratuito, y podrán presentarse personalmente o por medio de un representante autorizado ante el SAC, en cualquier oficina abierta al público, como mediante la dirección de correo electrónico habilitada a tal efecto: reclamaciones@singularbank.es.

Corresponde al Servicio la resolución de todas las reclamaciones y quejas, cualquiera que sea la naturaleza o cuantías de éstas, garantizando una adecuada atención, comunicación y resolución con el cliente. El número de reclamaciones gestionadas por el SAC de la entidad durante el año 2024 ascendieron a 153, con el siguiente desglose:

Reclamaciones		2023	2024
Admitidas	Favorable a la entidad	157	127
	Favorable al reclamante	40	25
No admitidas		0	1
Total		197	153

Motivo	# Reclamaciones admitidas	2023	2024
Información sobre el producto	Reclamaciones referidas a acciones o derechos de suscripción.	20	31
	Reclamaciones referidas a IIC.	12	27
Comisiones	Reclamaciones referidas a acciones o derechos de suscripción.	16	9
	Reclamaciones referidas a IIC.	9	12
	Otros casos.	0	0
Otros	Reclamaciones referidas a acciones o derechos de suscripción.	44	8
	Reclamaciones referidas a IIC.	49	9
	Reclamaciones referidas a derivados.	-	-
	Otros casos.	47	56
TOTAL		197	152

II.2.2 COMUNICACIÓN CON CLIENTES

Como se indicaba ya en el apartado anterior, el cliente de Singular Bank dispone de un **Servicio de Atención al Cliente (SAC)** para plantear aquellas quejas o reclamaciones respecto a las operaciones, servicios bancarios y financieros, derivados de su relación con el banco. El SAC desarrolla sus funciones en cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes normas:

- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero (Art. 29

- y 30).
- Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras
 - Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del BdE, la CNMV y la DGSyFP.
 - Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
 - Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
 - Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de crédito.

II.3 PRIVACIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y CIBERSEGURIDAD

La seguridad por encima de todo

En Singular Bank somos plenamente conscientes de los riesgos inherentes a la ciberseguridad en el contexto actual, así como de la creciente concienciación de la sociedad al respecto. Por ello, en Singular Bank asumimos el compromiso de garantizar la **máxima seguridad** a nuestros clientes mediante un enfoque integral que combina personas, tecnologías y procesos dedicados a proteger nuestros activos digitales frente a amenazas que comprometan su confidencialidad, integridad o su disponibilidad.

Para liderar este esfuerzo, contamos con un responsable del Gobierno de la Ciberseguridad, el denominado CISO (*Chief Information Security Officer*) quien ostenta funciones específicas, responsabilidades claras, y una posición ejecutiva que le permite desempeñar su objetivo de dirigir y orientar la Estrategia de Ciberseguridad y coordinar su implantación de una manera eficaz y eficiente.

Adicionalmente, disponemos de un Modelo de Gobierno de la Ciberseguridad que permite estructurar y comunicar el estado de la Ciberseguridad de forma comprensible a todos los niveles directivos. Este modelo organiza la gestión y operatividad de la Ciberseguridad a través de un framework de referencia que proporciona una base sólida para garantizar su alineación con los objetivos estratégicos de la organización.

Finalmente, disponemos de una Dirección plenamente alineada con el CISO, y dotada de la capacidad necesaria para comprender y gestionar el riesgo en Ciberseguridad den estrecha colaboración con su responsable. Esta coordinación asegura que la estrategia de ciberseguridad se integre de manera efectiva en todos los niveles de la organización.

La combinación de los tres elementos mencionados (CISO, Modelo de Gobierno de la Ciberseguridad y una Dirección alineada y comprometida), garantiza una gestión integral y eficaz de la Ciberseguridad en sus tres pilares fundamentales: Protección, Detección y Respuesta. Esta gestión se sustenta en inversiones adecuadas en tecnologías de vanguardia, la implementación de servicios especializados y la realización de revisiones periódicas que evalúan y refuerzan el estado de ciberseguridad en los componentes más críticos de la organización.

Finalmente, en relación con nuestros trabajadores, todo el personal del Grupo Singular Bank participa en procesos periódicos de formación para contribuir a la protección de la Ciberseguridad con la adecuada capacitación y concienciación.

Respecto a la normativa vigente en materia de protección de datos, Singular Bank cumple con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales relativa a la necesidad de documentar las obligaciones de los usuarios en materia de seguridad y uso de sistemas informáticos. Dicho documento establece una serie de actuaciones prohibidas por parte del usuario para evitar poner en peligro la seguridad de los datos de la empresa. Adicionalmente, se realizan diversos controles de forma periódica o con carácter excepcional, y todos los empleados tienen la obligación de reportar cualquier incidencia relacionada con la Ciberseguridad.

Cumpliendo con la normativa vigente, Singular Bank dispone de un delegado de Protección de Datos (DPO) para el tratamiento de datos de carácter personal. Desde la Entidad se garantiza que los datos personales se transmiten por los canales adecuados, seguros y fiables, y se preserva su confidencialidad e integridad. En el ejercicio 2024 Singular Bank no ha recibido sanciones significativas o reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente en materia de protección de datos.

II.4 EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA

En Singular Bank, como parte de nuestra cultura y de nuestro Código, asumimos el compromiso de promover la educación e inclusión financiera entre nuestros clientes y en toda la sociedad. Este compromiso lo desplegamos a través de las siguientes iniciativas:

- Conferencias Semanales. Proyecto de educación financiera protagonizado por los expertos de Singular Bank. Semanalmente se organizan cursos, debates o se proporcionan análisis sobre la situación y perspectivas de los mercados financieros. Una vez se celebran las conferencias, los vídeos son colgados en el canal de YouTube, y compartidos en nuestras redes sociales y, en su caso, en el blog educativo de *SelfBank by Singular Bank*.
- Programa "Tus finanzas, Tu Futuro": Desde hace años Singular Bank ha apostado no solo por dar formación financiera a nuestro cliente y al potencial cliente, si no al resto de la sociedad, haciendo hincapié en los más jóvenes. Por eso, Singular Bank participa anualmente en el programa de Educación Financiera "Tus Finanzas, Tu Futuro", promovido por la Asociación Española de Banca y la Fundación Junior Achievement, donde se imparten talleres de educación financiera a jóvenes entre 13 y 15 años. Durante el programa, los alumnos reflexionan sobre cómo tomar decisiones financieras de manera prudente y acertada. Aprenden a elaborar un presupuesto equilibrado, toman conciencia de la importancia del ahorro y aprenden a planificar sus finanzas para afrontar posibles imprevistos.

En el Anexo 10.3 se incluye la relación de eventos realizados en 2024 con clientes y público en general, que ascendieron a un total 37 eventos, con una media de 50 asistentes. Desde Self Bank se celebraron 46 eventos, con una asistencia media de +65 personas.

La oferta formativa se ha diseñado priorizando el rigor y la transparencia, que son valores fundamentales en el código de Singular Bank y con el ánimo transmitir, en línea con otro de nuestros valores estratégicos, la educación financiera entre nuestros clientes, y en la sociedad en general.

II.5 CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD Y ACCIÓN SOCIAL

Como institución bancaria, tenemos una firme convicción en nuestra actividad y en el impacto positivo con la que ésta puede contribuir a la sociedad actual. Nuestro legado como institución financiera apuesta por beneficiar a todos nuestros clientes y a la sociedad que nos rodea. No pensamos únicamente en los “nuestros” sino que tenemos la intención de compartir con todos el impacto que tenemos allí donde operamos. Por ello, creemos que ciertas iniciativas concretas, como aportaciones a fundaciones o la dedicación de nuestro tiempo al voluntariado corporativo, tienen efectos positivos en aquellos con los que avanzamos juntos.

Aunque por el momento no disponemos de una estrategia específica para la contribución al desarrollo sostenible, nuestros pilares fundamentales en el compromiso que tenemos con la sociedad son los siguientes:

- Continuar colaborando en el fomento de la educación económica-financiera de la sociedad a través de acciones formativas.
- Singular Bank lleva a cabo su actividad respetando los Derechos Humanos mediante la implementación y la actualización de nuestros códigos éticos y normativas internas.
- Fomentar la implicación en las comunidades del entorno cercano a través de la realización de acciones de concienciación, participación y recaudación.

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

Singular Bank colabora con distintas fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro estableciendo alianzas estratégicas en las comunidades donde tiene presencia, y apoyándose en las mismas con el fin de identificar y procurar dar respuesta a las necesidades de la comunidad local.

En 2024 se han realizado las siguientes aportaciones o donaciones:

Aportaciones a fundaciones y ONG	2023	2024
Cáritas	-	30.000€
Aldeas Infantiles	14.330 €	12.563€
Programa "Tus finanzas, Tu Futuro"	3.200 €	6.800€
Fundación Sobre Ruedas	1.500 €	1.500 €
Hermanidad de la Santa Caridad	-	300€

Por su parte, Singular Bank no ejerce ninguna acción de asociación o patrocinio.

Cáritas

Singular Bank, como entidad comprometida con la acción social y consciente de las dificultades que

están atravesando los miles de personas afectadas por la DANA de Valencia, ha prestado una primera contribución económica en el 2024 a través de Cáritas en Valencia. A esta contribución de la Entidad, se integró, adicionalmente, el importe aportado por la iniciativa personal de nuestros empleados, facilitada y promovida por la Entidad.

Durante el mes de octubre, las graves inundaciones que afectaron principalmente a la Comunidad Valenciana y otras regiones de nuestro país produjeron innumerables daños tanto humanos como materiales y de infraestructura. Las personas afectadas continúan atravesando las graves consecuencias de la devastación que produjo la DANA. Desde el Banco, somos plenamente conscientes de las dificultades y de la situación en la que se encuentra la población, por tanto, esta primera contribución tiene por objetivo dar respuesta a las necesidades diarias más inmediatas de las familias damnificadas,

Adicionalmente, Singular Bank se sumó a la iniciativa “Cada Juguete Cuenta” que tenía por objetivo hacer llegar juguetes a las familias de la zona cero y proximidades de la DANA, en unas fechas tan señaladas como es la Navidad. Esta iniciativa, busca colaborar a mitigar las consecuencias que la DANA inevitablemente ha producido en los niños.

Como parte de nuestro compromiso social, en los próximos meses tenemos previsto preparar nuevos planes de ayuda para continuar colaborando activamente para paliar los severos efectos sociales y económicos de esta catástrofe medioambiental.

Aldeas Infantiles

Singular Bank tiene un compromiso con la erradicación del trabajo y explotación infantil por lo que ha contribuido en forma de donativo, para ayudar a reducir las desigualdades y mejorar las perspectivas de futuro de los niños con los que colabora Aldeas Infantiles. Se procura que los niños a los que ayuda la entidad puedan crecer en un entorno enriquecedor que permita una formación y desarrollo adecuados. Singular Bank realizó una donación a Aldeas Infantiles en un importe que se calcula en base al acuerdo que mantenemos con la Organización de Consumidores y Usuarios, por el que anualmente realiza una donación específica por cada cuenta de fondos que tenga al menos 1.000 € suscritos en su cartera y un año de antigüedad.

Voluntariado Corporativo

En línea con su compromiso con la Educación Financiera, desde hace años Singular Bank ha apostado no solo por dar formación financiera a nuestros clientes y potenciales clientes, si no al resto de la sociedad, con especial énfasis en los más jóvenes. Por eso, Singular Bank participa anualmente en el proyecto de Educación Financiera “Tus Finanzas, Tu Futuro”, promovido por la Asociación Española de Banca y la Fundación Junior Achievement.

En este proyecto, miembros de la entidad dedican su tiempo voluntariamente a impartir talleres de educación financiera a chicos de entre 13 y 15 años de diferentes colegios e institutos de la geografía española. Durante estas sesiones se explican los principales conceptos relacionados con el mundo financiero, y los participantes adquieren las nociones básicas para gestionar su propio dinero, así como resolver sus dudas e inquietudes en el ámbito financiero.

12 INFORMACIÓN FISCAL

La vertiente fiscal está cobrando especial protagonismo en las organizaciones, cuestiones tales como el fomento de la fiscalidad responsable de las organizaciones, la promoción de actuaciones dirigidas a combatir el fraude fiscal o el desarrollo de programas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en todas las organizaciones, se han convertido en aspectos esenciales para fomentar la confianza de los principales grupos de interés (entre otros, accionistas, inversores y consumidores), aumentar la eficiencia económica y el crecimiento de las empresas.

El Consejo de Administración de Singular Bank considera que es importante disponer de un marco de gobierno en materia fiscal que garantice que las actuaciones y las operaciones de la Sociedad estén regidas por unos principios, valores y normas claros.

La Política Fiscal de Singular Bank está orientada hacia el riguroso cumplimiento de la regulación y la eliminación de cualquier riesgo que pudiera derivarse de una infracción de la normativa. Los principios que configuran la estrategia fiscal están dirigidos a evitar, prevenir y minimizar los riesgos fiscales, cumplir con las obligaciones tributarias con la mayor diligencia posible, y vigilar activamente tanto a la entrada en vigor de las nuevas leyes como a la interpretación de las mismas por las jurisdicciones nacionales y europeas.

La estrategia fiscal del Grupo se centra en el cumplimiento y optimización de las obligaciones tributarias, así como en la transparencia fiscal. Las sociedades que lo componen deben presentar anualmente una declaración a efectos del impuesto sobre sociedades. Asimismo, los criterios para consolidar la información financiera están estrictamente alineados con las disposiciones establecidas por la normativa contable vigente, garantizando la coherencia y fiabilidad de los estados financieros del Grupo.

La estrategia fiscal de Singular Bank está fundamentada en los siguientes principios:

- Cumplir sus obligaciones tributarias con la mayor diligencia posible.
- Presentar en plazo todas las declaraciones fiscales incluso aunque no impliquen pago de impuestos.
- Ingresar en debida forma y plazo todos aquellos tributos que resulten exigibles con arreglo a las leyes vigentes.
- Adoptar las decisiones en materia tributaria a partir de una interpretación razonable de la normativa, evitando asumir riesgos fiscales materiales, sin renunciar a la búsqueda de una legítima fiscalidad eficiente que permita optimizar el valor de la sociedad.
- Prestar especial atención, en la aplicación de las leyes tributarias, a la interpretación que de las mismas emane de los tribunales nacionales de la jurisdicción contenciosos administrativa, así como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Prevenir y minimizar, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales asociados a las operaciones y decisiones estratégicas de la sociedad.
- Definir e implantar marcos de supervisión, revisión y control de la función fiscal.
- Promover una abierta comunicación y colaboración con las administraciones tributarias.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el órgano responsable de la política y estrategia fiscal y, por tanto, de velar por el cumplimiento de los principios y normas contenidos en el marco

normativo.

Singular Bank dispone de dos jurisdicciones fiscales, en España y Luxemburgo.

- España - Valvorac ITG S.L., Singular Bank S.A.U., Singular Asset Management SGIIC S.A.U.
- Luxemburgo - Sociedad gestora: Agile Loan Manager S.a.r.l. S.A.

En el presente ejercicio Singular Bank no ha recibido subvenciones o ayudas públicas ni ha pagado impuestos sobre beneficios. Para obtener mayor información con relación a los resultados de la Entidad, se puede consultar el detalle de los mismos en las cuentas anuales publicadas en el informe de gestión 2024.

13 ANEXOS

ANEXO 1: REQUERIMIENTOS DE LA LEY 11/2018 EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD - GRI

REQUERIMIENTOS DE LA LEY 11/2018 EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD - GRI

A continuación, se adjunta la siguiente tabla contiene la información sobre el cumplimiento de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, detallando el apartado del presente informe que contiene cada uno de los requerimientos de esta Ley. Se identifican posteriormente los estándares GRI de reporte que han sido utilizado para su elaboración (Global Reporting Initiative).

Índice de contenidos según requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de Información No Financiera y Diversidad

CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 EINF		CORRESPONDENCIA INDICADORES GRI 2021	PÁGINAS
MODELO DE NEGOCIO	Descripción del modelo de negocio del grupo		
	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial.	GRI 2-1: Detalles organizacionales. GRI 2-2: Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad. GRI 2-6: Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales. GRI 2-12: Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de gestión de impactos. GRI 2-23: Compromisos y políticas. GRI 2-26: Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes.	7-54
	Organización y estructura Presencia geográfica y mercados en los que opera	GRI 2-1: Detalles organizacionales. GRI 2-6: Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales.	11-35
	Objetivos y estrategias de la organización.	GRI 2-22: Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible.	47-54
	Factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	GRI 2-12: Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de gestión de impactos.	36-47

Análisis de Materialidad	GRI 3-1: Proceso de determinación de los temas materiales. GRI 3-2: Lista de temas materiales. GRI 2-29: Enfoque para la participación de los grupos de interés.	54-63
Prácticas para la elaboración de informes Marco de reporting nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros	GRI 2-2: Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad. GRI 2-3: Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto. GRI 2-5: Verificación externa.	6-8
Políticas de la compañía		
Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado. Resultados de dichas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	GRI 2-23: Compromisos y políticas. GRI 3-3: Gestión de los temas materiales.	31-32, 54-63
Gestión de riesgos		

INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTA LES	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales. GRI 2-12: Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos. GRI 201-2: Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.	54-63 68-73
	Información general		
	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, en la salud y la seguridad.	GRI 2-12: Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos.	68-73
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales. GRI 2-12: Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos.	64
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.	GRI 2-23: Compromisos y políticas. GRI 2-12: Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos.	64
	Aplicación del principio de precaución.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales.	64
	Provisiones y garantías para riesgos ambientales.	GRI 307-1: Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental.	64
	Contaminación		

Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales GRI 305-5: Reducción de emisiones de GEI. GRI 305-6: Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). GRI 305-7: Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire.	65
Economía Circular y prevención y gestión de residuos		
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales. GRI 301-1: Materiales utilizados por peso o volumen. GRI 301-2: Insumos reciclados. GRI 303-3: Productos reutilizados y materiales de envasado. GRI 306-1: Vertido de aguas en función de su calidad y destino. GRI 306-2: Residuos por tipo y método de eliminación. GRI 306-3: Derrames significativos.	64-67
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	Indicadores no materiales para la Entidad.	65
Uso sostenible de los recursos		
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	GRI 303-1: Extracción de agua por fuente. GRI 303-5: Consumo de agua.	66-67
Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales GRI 301-1: Materiales utilizados por peso o volumen. GRI 301-2: Insumos reciclados.	65-66
Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales. GRI 302-1: Consumo energético dentro de la organización. GRI 302-4: Reducción del consumo energético. GRI 302-5: Reducción de los requerimientos energéticos de productos y Servicios.	65-69
Cambio Climático		

	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	GRI 305-1: Emisiones directas de GEI (alcance 1). GRI 305-2: Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2). GRI 305-3: Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3). GRI 305-4: Intensidad de las emisiones de GEI. GRI 305-5: Reducción de emisiones de GEI.	68-69
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales. GRI 201-2: Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático. GRI 305-5: Reducción de las emisiones de GEI.	69-72
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	n/a	69
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	Indicadores no materiales para la Entidad.	67-68
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	Indicadores no materiales para la Entidad.	68
INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	Empleo		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	GRI 2-6: Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales. GRI 2-7: Empleados. GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.	74-76, 110
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	GRI 2-7: Empleados.	111-112

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI 2-7: Empleados.	111-112
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI 401-1: Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal.	112-113
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	GRI 405-2: Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres.	75-76
Brecha salarial.	GRI 405-2: Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres.	84
La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	GRI 2-19: Políticas de remuneración. GRI 2-20: Proceso para determinar la remuneración.	75-77
Implantación de medidas de desconexión laboral.	GRI 2-7: Empleados.	77
Empleados con discapacidad.	GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.	80-81
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo.	GRI 2-7: Empleados.	77-78
Número de horas de absentismo.	GRI 403-2: Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional.	77-78
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 401-3: Permiso parental.	78-79
Salud y seguridad		

Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-1: Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo. GRI 403-7: Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales. GRI 403-8: Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.	78-79
Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo.	GRI 403-2: Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional. GRI 403-3: Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad. GRI 403-9: Lesiones por accidente laboral.	79
Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo.	GRI 403-2: Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional. GRI 403-3: Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad. GRI 403-10: Dolencias y enfermedades profesionales.	79
Relaciones Sociales		
Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	GRI 2-29: Enfoque para la participación de los grupos de interés. GRI 402-1: Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales. GRI 403-1: Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad.	80
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	GRI 2-30: Convenios de negociación colectiva.	80
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-1: Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad. GRI 403-4: Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos.	80
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	n/a	80
Formación		
Políticas implementadas en el campo de la formación.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales.	81-82

INFORMACIÓN SOBRE EL RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1: Media de horas de formación al año por empleado. GRI 404-2: Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y de ayuda a la transición.	81-82
	Accesibilidad		
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales. GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.	80-81
	Igualdad		
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.	GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.	82-84
	Planes de Igualdad.	GRI 2-23: Compromisos y políticas.	82-84
	Medidas adoptadas para promover el empleo.	GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.	82-84
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	GRI 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas.	81-84
	La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.	80-84
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	GRI 2-23: Compromisos y políticas. GRI 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas. GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.	82-84
	Derechos Humanos		
	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos.	GRI 2-23: Compromisos y políticas	84-85
Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	GRI 410-1: Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos. GRI 412-1: Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos. GRI 412-2: Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos. GRI 412-3: Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos.	84-85	

	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.	GRI 419-1: Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico. GRI 2-26: Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	85-86
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.	GRI 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas. GRI 407-1: Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo. GRI 408-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil. GRI 409-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio.	85-86
INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	Corrupción y soborno		
	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales. GRI 2-23: Compromisos y políticas. GRI 2-26: Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes GRI 205-1: Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción. GRI 205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción. GRI 205-3: Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas.	85-86
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	GRI 2-23: Compromisos y políticas. GRI 3-3: Gestión de los temas materiales.	85-86
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 3-3: Gestión de los temas materiales. GRI 2-28: Afiliación a asociaciones. GRI 201-1: Valor económico directo generado y distribuido. GRI 203-2: Impactos económicos indirectos significativos. GRI 415-1: Contribución a partidos y/o representantes políticos.	92-93
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	GRI 203-1: Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados. GRI 203-2: Impactos económicos indirectos significativos. GRI 204-1: Proporción de gasto en proveedores locales.	86-93

Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.	GRI 203-1: Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados. GRI 203-2: Impactos económicos indirectos significativos. GRI 413-1: Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo. GRI 413-2: Operaciones con impactos negativos significativos - reales o potenciales- en las comunidades locales	86-93
Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos.	GRI 2-29: Enfoque para la participación de los grupos de interés GRI 413-1: Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo.	86-93
Acciones de asociación o patrocinio.	GRI 2-28: Afiliación a asociaciones GRI 201-1: Valor económico directo generado y distribuido GRI 203-1: Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados.	92
Subcontratación y Proveedores		
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	GRI 2-23: Compromisos y políticas	86-87
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	GRI 2-6: Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales. GRI 204-1: Proporción de gasto en proveedores locales. GRI 308-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales. GRI 407-1: Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo. GRI 409-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio. GRI 414-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales.	86-87
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	GRI 308-2: Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas. GRI 414-2: Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.	86-87
Consumidores		

	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	<p>GRI 3-3: Gestión de los temas materiales.</p> <p>GRI 416-1: Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios.</p> <p>GRI 416-2: Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios.</p> <p>GRI 417-1: Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios.</p>	88-91
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	<p>GRI 418-1: Reclamaciones fundamentales relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.</p> <p>GRI 2-6: Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales</p> <p>GRI 2-26: Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes</p>	88-90
	Información fiscal		
	Beneficios obtenidos por país.	<p>GRI 201-1: Valor económico directo generado y distribuido.</p> <p>GRI 207-1: Enfoque fiscal.</p> <p>GRI 207-2: Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos</p> <p>GRI 207-4: Presentación de informes país por país.</p>	94-95
	Impuestos sobre beneficios pagados.	<p>GRI 207-1: Enfoque fiscal.</p> <p>GRI 207-2: Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos.</p> <p>GRI 207-4: Presentación de informes país por país.</p>	94-95
	Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4: Asistencia financiera recibida del gobierno.	94-95

ANEXO 2: EVENTOS REALIZADOS EN 2024

Conferencias realizadas en 2024 con clientes y público en general			
Enero – Febrero	11 conferencias - Total de Asistentes: 859	Conferencia – “Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para 2024” Madrid	200
		Conferencia – “Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para 2024” FIM	25
		Conferencia – “Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para 2024” Barcelona	200
		Conferencia – “Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para 2024” Galicia	12
		Conferencia – “Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para 2024” Vigo	12
		Conferencia – “Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para 2024” Zaragoza	80
		Conferencia – “Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para 2024” Valencia	90
		Conferencia digital – “Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para 2024”	110
		Evento Barcelona - Inteligencia Artificial	80
		FIM: Morning Meeting con Nicolás López	25
		FIM: Morning Meeting con Victoria Diez	25

Marzo- Julio	18 conferencias a distancia se presentaron a clientes - Total de Asistentes: 625	FIM: Morning Meeting con Roberto Scholtes	25
		FIM: Morning Meeting con Alejandro Puig	25
		Conferencia - Evento presentación Alma V	50
		FIM: Morning Meeting con Roberto Scholtes	25
		FIM: Morning Meeting con Alma V	25
		Conferencia – “Perspectivas Inmobiliarias 2024” La Coruña	15
		Conferencia – “Perspectivas Inmobiliarias 2024” Vigo	10
		Conferencia – “Perspectivas Inmobiliarias 2024” Madrid	25
		FIM: Morning Meeting con Roberto Scholtes	25
		FIM: Morning Meeting sobre Inteligencia Artificial	25
		Conferencia – “Perspectivas Inmobiliarias 2024” Valencia	15
		Conferencia - "Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para la segunda parte del año"	140
Conferencia digital - "Perspectivas económicas y de estrategia de inversión para la segunda parte del año"	60		

		Conferencia - "Perspectivas inmobiliarias 2024" Sevilla	60
		FIM: Morning Meeting con Roberto Scholtes	25
		FIM: Morning Meeting con Nicolas López	25
		FIM: Morning Meeting con Roberto Scholtes	25
		FIM: Morning Meeting con Singular AM	25
Septiembre - Diciembre	8 conferencias a distancia se presentaron a clientes - Total de Asistentes: 310	Actualización para inversores del Global Buyouts 2022 FCR	40
		FIM: Morning Meeting con Alicia Coronil y Roberto Scholtes	25
		Elecciones en EEUU.	120
		FIM: Morning Meeting con Alejandro Puig	25
		FIM: Morning Meeting con Nicolás López	25
		FIM: Morning Meeting con Alicia Coronil	25
		FIM: Morning Meeting con Singular AM	25
		FIM: Morning Meeting con Roberto Scholtes	25

ANEXO 3: TABLAS DE DATOS DE LA PLANTILLA

Número total y distribución de empleados por género, edad, país y clasificación profesional

Plantilla total desagregada por género	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
	148 (45%)	204(55%)	352	146 (42%)	202 (58%)	348

Distribución de la plantilla por edades	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
23 – 30 años	9 (23%)	31 (77%)	40	9 (24%)	28 (76%)	37
31 – 45 años	53 (42%)	74 (58%)	127	54 (45%)	67 (55%)	121
46 – 60 años	83 (47%)	95 (53%)	178	79 (44%)	99 (56%)	178
61 años y más	3 (43%)	4 (57%)	7	4 (36%)	7 (64%)	11
TOTAL	148	204	352	146	201	347

Nota: No se incluye desglose del único empleado menor de 23 años.

Distribución de la plantilla por país	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
España	148 (42%)	204 (58%)	352	146(42%)	202 (58%)	348
TOTAL	148	204	352	146	202	348

Distribución de la plantilla por categorías profesionales	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Dirección	4 (27%)	11 (73%)	15	4 (27%)	11 (73%)	15
Mandos intermedios	20 (35%)	37 (65%)	57	24 (38%)	39 (62%)	63
Resto empleados	124 (44%)	156 (56%)	280	118 (44%)	152 (56%)	270
TOTAL	148	204	352	146	202	348

Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

Distribución de modalidades de contrato	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Temporal a Tiempo Completo	-	-	0	-	-	0
Temporal a Tiempo Parcial	-	-	0	-	-	0
Fijo Discontinuo	-	-	0	-	-	0
Indefinido a Tiempo Completo	147 (42%)	204 (58%)	351	146 (42%)	202(58%)	348
Indefinido a Tiempo Parcial	1 (100%)	-	1	-	-	0
Prácticas	-	-	-	-	-	-
TOTAL	148	204	352	146	202	348
Otros (becas de formación, etc.)	2 (18%)	9 (82%)	11	8 (73%)	3 (27%)	11

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por género, edad y clasificación profesional

Promedio anual de contratos por género	2023		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Indefinidos	152	196,8	147,2	203,4
Temporales	0,8	0,2	0	0,8
A tiempo Parcial	1	0	0,3	0

Promedio anual de contratos por categorías profesionales	2023			2024		
	Dirección	Mandos intermedios	Resto empleados	Dirección	Mandos intermedios	Resto empleados
Indefinidos	14,8	60	274	15	63	272,6
Temporales	-	-	1	-	-	0,8
Indef. Tiempo parcial	-	-	1	-	0,3	-

Promedio anual de contratos por edad	2023				2024			
	23 – 30	31 – 45	46 – 60	+61	23 – 30	31 – 45	46 – 60	+61
Indefinidos	34,8	124	183	7	35,3	126	178,2	10,4
Temporales	0,5	-	0,5	-	0,4	-	-	-
Indef. tiempo Parcial	-	-	1	-	-	-	0,3	-

Número de despidos por género y edades

Edades	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
23-30 años	-	1 (100%)	1	-	-	0
31-45 años	2 (67%)	1 (33%)	3	-	2 (100%)	2
46 – 60 años	4 (40%)	6 (60%)	10	-	2 (100%)	2
61 años o más	-	-	0	-	-	0
TOTAL	6	8	14	-	4	4

Número de despidos por género y clasificación profesional

Clasificación profesional	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Dirección	-	-	0	-	-	0
Mandos intermedios	-	3 (100%)	3	-	1 (100%)	1
Resto de empleados	6 (55%)	5 (45%)	11	-	3 (100%)	3
TOTAL	6	8	14	-	4	4

Rotación de personal por grupo de edad, género y tasa de rotación del personal

Tasa de rotación	2023	2024
Tasa de rotación del personal	13,07%	7,45%

Rotación de personal, por grupo de edad	2023	2024
23 – 30 años	6	5
31 – 45 años	16	13
46 – 60 años	24	8
61 años y más	-	-

Rotación de personal, por género	2023		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
	20 (13%)	26 (13%)	10 (7%)	16 (8%)

Número de nuevas contrataciones de empleados, por región y por género

Número de nuevas contrataciones de empleados	2023	2024
TOTAL EN ESPAÑA	47	20

Número de nuevas contrataciones de empleados, por género	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
TOTAL EN ESPAÑA	9	38	47	8	12	20

Número de nuevas contrataciones de empleados, por grupo de edad

Nuevas contrataciones de empleados, por grupo de edad	2023	2024
Menor de 23	-	1
23 – 30 años	18	7
31 – 45 años	18	5
46 – 60 años	11	6
61 años y más	0	1

Porcentaje de empleados que han recibido una evaluación periódica del desempeño y desarrollo profesional, por categoría laboral

Categorías de empleados	2023	2024
Dirección	100%	100%
Mandos intermedios	100%	100%
Resto de empleados	100%	100%